

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA REPÚBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

NÚMERO 19 - 20 DE SETIEMBRE 2023.
ACTA N° 20

183° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL
PERIODO ORDINARIO
19° SESIÓN - 19° REUNIÓN DE TABLAS



HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS
MENDOZA

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
GONZÁLEZ EDGARDO (Vicepresidente 1º)
ENRIQUE THOMAS (Vicepresidente 2º)
EMANUEL JUAN FUGAZZOTTO (Vicepresidente 3º)
JOSÉ MARIA VIDELA SAENZ (Vicepresidente 4º)
SECRETARÍAS: DRA. CAROLINA LETTRY (S. Legislativa)
PABLO NARVAEZ (S. Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(UP-FR) Unión Popular - Frente Renovador
(RF) Partido Renovador Federal
(PROTECTORA) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PRO) Propuesta Republicana
(PV) Partido Verde
(HPM) Hacer Por Mendoza

DIPUTADOS PRESENTES:

<p> ASTUDILLO, Sandra (UCR) BALSELLS Miro, Laura (PRO) CAIRO, Gustavo (PRO) CALLE, Paola (FT-PJ) CAMPOS, EMILIANO (UCR) CANALE, Elsa (DP) CESHIN, Bruno (FT-PJ) COSTARELLI, Diego (UCR) CHAZARRETA, Laura (FT-PJ) DALMAU, FLAVIA (UCR) DIAZ SANDOBAR , Daniela (UCR) DIFONSO, Jorge (UP-FR) ESCUDERO, Nilda (FT-PJ) FELIX, Omar (FT-PJ) FUGAZZOTTO, Emanuel (PV) GARCIA, Daniela (UCR) GARNICA, Marisa (FT-PJ) GOMEZ, German (FT-PJ) GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ) GULINO, Juan Pablo (FT-PJ) LENCINAS, Carolina (UCR) LOPEZ, Jorge (UCR) LOMBARDI, Pablo (UCR) </p>	<p> LLANO, Maria Mercedes (D) LLAVER, Daniel (UCR) MARQUEZ, Néstor (FT-PJ) MORAN, Valentina (FT-PJ) MOSSO, Guillermo (DF) PÉREZ, Evelin (UCR) PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ) RAMON, José Luis (PROTECTORA) RECHE, Marcos (UCR) RODRÍGUEZ, Graciela (UCR) SALAS, Claudia (UCR) SANZ, María José(UCR) SOTO, Laura (FT-PJ) THOMAS. Enrique (PRO) TORRES, Oscar (HPM) VALDEZ, Maria (UCR) VALVERDE, Verónica (FT-PJ) VICENCIO, Natalia (FT-PJ) VIDELA SAENZ, José (RF) VILCHE, Gabriel (PRO) VILCHES, Jose Manuel (UCR) VILLAFANE, Julio (FT-PJ) ZELAYA, Paula Sofía (UCR) </p>
--	---

AUSENTES CON LICENCIA

DI CESARE, Mauricio (UCR) ORTS, José (UCR)	
---	--

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 9

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 9

II – Asuntos Entrados Pág. 9

1 – Actas Pág.10

2 – Resoluciones de Presidencia Pág.10

3 - Comunicaciones Oficiales Pág.10

4 – Despachos de Comisión Pág.12

5 - Comunicaciones Particulares Pág.13

H Senado

6 - Expte. 83785 (EX-2023-00017038- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 (H.S. 78100 – 5-9-23) - Incorporando un inmueble y derechos posesorios sobre otro inmueble al Anexo II mencionado en el Art. 11 inc. a) de la Ley 8944 -Servicio de Transporte Público de Pasajeros. Pág.13

Proyectos Presentados:

7 - Expte. 83777 (EX-2023-00016963- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valdez y del diputado Reche, eximiendo del pago del impuesto de Ingresos Brutos a todos aquellos prestadores turísticos, hoteleros, gastronómicos o dueños de salones que contraten a artistas locales. Pág.14

8 - Expte. 83795 (EX-2023-00017177- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, estableciendo la creación de una “Agencia Provincial de Cooperación Internacional” en la Provincia de Mendoza. Pág.15

9 - Expte. 83809 (EX-2023-00017442- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ramón, Villafañe y Fugazzotto y de las diputadas Chazarreta y Canale, modificando el Art. 10 de la Ley 7.895 – Monto de la recompensa para esclarecer delitos de connotación pública. Pág.18

10 - Expte. 83812 (EX-2023-00017485- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, concientizando a la población adulta sobre el uso saludable de dispositivos electrónicos por parte de niñas, niños y adolescentes y prevenir daños causados por su uso excesivo e inadecuado Pág.20

11 - Expte. 83815 (EX-2023-00017503- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, estableciendo en el presupuesto 2024, la inclusión de una partida presupuestaria para la pavimentación de la Ruta Provincial 179 desde Malvinas Sur hasta el Distrito de Punta de Agua, departamento de San Rafael, Mendoza. Pág.22

12 - Expte. 83816 (EX-2023-00017508- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, modificando el Art. 26 de la Ley 8993 – Designación al cargo de Auditor titular de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública. Pág.23

13 - Expte. 83818 (EX-2023-00017526- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, incorporando al Art. 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, 9024 el inciso sobre “Licencias para conductores profesionales”. Pág.24

14 - Expte. 83819 (EX-2023-00017531- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Cairo, modificando el inciso 7 del Art. 52 de la Ley de Tránsito de Mendoza N° 9024 - Equiparación de tolerancia de alcohol en sangre para conductores de autos, motos y bicicletas. Pág.25

15 - Expte. 83824 (EX-2023-00017559- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Orts y de la diputada Salas, modificando el artículo 9º de la Ley 9023. Pág.26

16 - Expte. 83778 (EX-2023-00017002- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y Díaz, declarando de interés el campeonato obtenido por el equipo femenino de fútbol del Bº UJEMVI de Las Heras en la primera edición de la Liga de Honor Femenina. Pág.28

17 - Expte. 83782 (EX-2023-00017023- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación por la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, que aprueba la adquisición de frazadas por valores superiores a lo ofertas de mercado. Pág.29

18 - Expte. 83784 (EX-2023-00017032- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés la realización de las XII Jornadas de Abogadas de FACA “Defender y Juzgar con perspectiva de género a 40 años de democracia” en el departamento de San Rafael durante los días 21 y 22 de septiembre. Pág.30

19 - Expte. 83786 (EX-2023-00017061- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Escudero, distinguiendo a Ariel González, por su labor cultural llevada a cabo desde hace más de 15 años, en el departamento de General Alvear. Pág.31

20 - Expte. 83787 (EX-2023-00017067- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ramón, declarando de interés el evento “Caminando Por Libertad”, cuyo objetivo es la concientización y lucha por la erradicación de la esclavitud moderna, organizada anualmente cada 14 de octubre por la asociación sin fines de lucro “Abolicionistas del Siglo XXI”. Pág.32.

21 - Expte. 83788 (EX-2023-00017073- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Chazarreta, declarando de interés la novela “Escondida” de la autora Mónica Robert. Pág.34

22 - Expte. 83790 (EX-2023-00017102- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el evento internacional en la disciplina ballet clásico que se realizará en el Teatro Independencia el 26 de octubre de 2023. Pág.35

23 .- Expte. 83791 (EX-2023-00017106- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el programa de cortos sobre juventudes llevada a cabo por la Dirección Provincial de Juventudes. Pág.36

24 - Expte. 83792 (EX-2023-00017111- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés la Liga Empate Mendoza, primera liga de fútbol mixto para personas con Síndrome de Down. Pág.38

25 - Expte. 83793 (EX-2023-00017146- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe puntos sobre la Ley 9424 (BO 07-11-2022) Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes “Dr. Jorge E. Coll”. Pág.38

26 - Expte. 83794 (EX-2023-00017160- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Vilches, declarando de interés las “VI Olimpiadas del Conocimiento”

organizadas por la Escuela n° 4-202 "Rio Atuel" el día 8 de septiembre del corriente año en la Ciudad de General Alvear, Mendoza. Pág.39

27 - Expte. 83798 (EX-2023-00017218- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando a la Superintendencia General de Irrigación y al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública informen sobre puntos vinculados con las obras de impermeabilización de canales en los departamentos de San Rafael, General Alvear, Luján de Cuyo, Maipú, Ciudad, Rivadavia, San Martín, Junín, Santa Rosa, San Carlos, Tunuyán, Tupungato y Malargüe. Pág.40

28 - Expte. 83799 (EX-2023-00017222- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre la suma solicitada por FUESMEN, detallando por año 2021 y 2022, el avance de las obras que dieron origen a esta norma y gastos efectuados. Pág.41

29 - Expte. 83800 (EX-2023-00017236- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas, informen sobre la existencia, estado y alcance de programas de salud ocular dirigidos a estudiantes de escuelas públicas en la Provincia de Mendoza. Pág.41

30 - Expte. 83801 (EX-2023-00017245- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe sobre puntos respecto de las obras públicas de la provincia. Pág.42

31 - Expte. 83802 (EX-2023-00017249- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Lencinas, declarando de interés el "Primer Congreso Nacional de Salud Mental en Educación", organizado por la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE), Dirección General de Escuelas, a llevarse a cabo los días 6 y 7 de octubre 2023. Pág.43

32 - Expte. 83803 (EX-2023-00017356- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del IV Congreso Internacional "AGUA PARA EL FUTURO". Pág.45

33 - Expte. 83804 (EX-2023-00017360- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Dalmau y Pérez, declarando de interés el "IV Simposio de Residuos Agropecuarios y Agroindustriales: "Hacia una gestión racional de residuos", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre del presente año en el Auditorio Ángel Bustelo. Pág.46

34 - Expte. 83805 (EX-2023-00017364- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García y del diputado Vilches, distinguiendo a los estudiantes de la Escuela de Agricultura de General Alvear y el Liceo Agrícola y Enológico por los logros obtenidos en la "XVI Olimpiada Iberoamericana de Biología" entre los días 4 y 8 de septiembre en la Universidad Autónoma de Madrid. Pág.47

35 - Expte. 83806 (EX-2023-00017403- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés el Proyecto Interinstitucional de Educación Sexual Integral "ESI- PALOOZA" a realizarse el día viernes 6 de octubre del corriente en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza. Pág.48

36 - Expte. 83807 (EX-2023-00017416- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salas y del Diputado Orts, declarando de interés el Modelo de Naciones Unidas Regional, que será llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU). Pág.49

37 - Expte. 83811 (EX-2023-00017481- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe lo establecido en la Ley 7314, Art. 29, inc. d) y e); del trimestre Abril – Junio 2023. Pág.50

38 - Expte. 83813 (EX-2023-00017489-HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, declarando de interés el proyecto titulado “Mejora del pronóstico de cosecha de vid mediante tecnologías de machine learning, computación distribuida y robótica” desarrollado por científicos de diversas unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo Pág.52

39 - Expte. 83814 (EX-2023-00017498- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, solicitando al Poder Ejecutivo a través de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes, como también del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Justicia y la Dirección General de Escuelas incorporen a sus unidades de prestación alimentaria, tales como el sistema carcelario, los hospitales públicos, los comedores comunitarios, y las escuelas públicas de prestación estatal: productos en presentaciones de envases asépticos de dos kilos de tomate triturado y salsa de tomate, pulpa de durazno, damasco, peras, membrillo, kiwi y pulpa de zapallo elaboradas por LA PULPERA SAPEM, del Departamento San Rafael, Mendoza. Pág.53

40 - Expte. 83817 (EX-2023-00017514- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Gómez, Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe respecto de la situación de los médicos residentes. Pág.54

41 - Expte. 83820 (EX-2023-00017539- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del proyecto de fotografía “Mostrame tu dolor”. Pág.55

42 - Expte. 83821 (EX-2023-00017544- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Lombardi, declarando de interés la realización del evento “Premios Inclusión V Edición”, que se llevará a cabo el día 31 de octubre en el Auditorio Ángel Bustelo. Pág.55

43 - Expte. 83822 (EX-2023-00017550- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Morán, declarando de interés la labor realizada por la Fundación Vuelo Controlado. Pág.56

44 - Expte. 83823 (EX-2023-00017555- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Calle y Escudero, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre diversos puntos referidos a la sección Oncológica del Hospital Regional Hospital Teodoro J. Schestakow. Pág.57

45 - Expte. 83826 (EX-2023-00017578- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre puntos relacionados a basurales en los Departamentos de Las Heras y Tupungato. Pág.58

46 - Expte. 83783 (EX-2023-00017027- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando agrado por la resolución N° 2338/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el límite de edad y prórrogas para ocupar el cargo de Juez, en el expediente 5084/2023: “Actas de acuerdo de superintendencia – art. 2° in fine del Reglamento de Cámara s/ Figueroa, Ana María”. Pág..59

47 - Expte. 83796 (EX-2023-00017182- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Garnica, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo Provincial cumpla con dar cumplimiento al vigente Decreto Provincial N° 2540/2015 haciendo efectivo el uso y afectación del espacio identificado como Ala Este y Sur, comprendiendo Plantas Subsuelo I y II del Estadio Arena

Aconcagua en favor del "Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL". Pág.60

48 - Expte. 83797 (EX-2023-00017197--HCDMZA-ME#SLE) del 13-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado González, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un semáforo en la intersección de calle Huarpes y Uruguay del Departamento de Lavalle. Pág.61

49 - Expte. 83825 (EX-2023-00017574- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Pérez, Zelaya, Sanz, Díaz, Valdez, Dalmau, Astudillo, Lencinas, García y Rodríguez, expresando solidaridad por lo ocurrido a la Fiscal Claudia Ríos. Pág.62

III – Orden del Día Pág. 63

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág.66

1 - Expte. 83785 Proyecto De Ley Incorporando Un Inmueble Y Derechos Posesorios Sobre Otro Inmueble Al Anexo li, Mencionado En El Artículo 11º, Inciso A), De La Ley 8944. Pág.66

2 - Expte 80674 Proyecto De Ley Declarando De Utilidad Pública Y Sujeto A Expropiación Un Inmueble Ubicado En Ferrero, Al Norte De La Ruta 7 Distrito De La Dormida Depto. De Santa Rosa Pag.68

3 – Proyectos de Resolución y Declaración Pág.69

4 - Pedidos de Licencia Pág.76

V – Periodo Homenajes Pág. 76

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 77

B – Resoluciones Pág. 79

I INICIO DE SESIÓN

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 20 días del mes de septiembre del año 2023, conformándose la Honorable Cámara de Diputados en forma presencial y por videoconferencia, siendo la hora 11.11, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los diputados Videla y Vilches, a cumplir con su cometido y a las demás diputadas, diputados y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de los diputados y las diputadas que se encuentran conectados, a los efectos de computar su asistencia.

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Acta N° 19 de la 18º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 183º Período Legislativo Anual, de fecha 13-9-2023.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta N° 19
-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

2
RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura a la Resolución del Senado, citando a Asamblea Legislativa.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Resolución 15, el Presidente de la Honorable Legislatura, Resuelve:

Artículo 1º, citar a ambas Cámaras legislativas a Asamblea, para el día martes del corriente mes a las 9.30 horas con el objeto de considerar en la misma la prórroga de sesiones ordinarias.

Artículo 2º, comunicar la presente resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 85 de la Constitución Provincial y del Artículo 3 del Reglamento de Asambleas.

Artículo 3º, por Secretarías Legislativas, efectúese las notificaciones correspondientes.

Artículo 4º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.
-Se vota y aprueba

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: es para solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos, ya que todos los bloques cuentan con las mismas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado Costarelli.
Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
(Ver Apéndice N° 4)

3
COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Remite en revisión:

1-Expte. 83785 (EX-2023-00017038- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 (H.S. 78100 – 5-9-23) - Incorporando un inmueble y derechos posesorios sobre otro inmueble al Anexo II mencionado en el Art. 11 inc. a) de la Ley 8944 -Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

2-Comunica la siguiente sanción definitiva:

Nº 9479 (NO-2023-00016993-HCDMZA-ME#SLE) - Desafectando del dominio público municipal un inmueble urbano ubicado sobre Carril San Pedro entre Calle Stuart y Calle Pacífico S/N del Barrio Villa Obrero, Distrito Palmira, Departamento de Gral. San Martín, destinado a la construcción de un Centro Sanitario de Agudos.

ARCHIVO

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 478/23 (NO-2023-00016971-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83683 (EX-2023-00015838-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

Nº 480/23 (NO-2023-00016974-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83715 (EX-2023-00016269-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pezzutti)

C) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 473/23 (NO-2023-00016912-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83677 (EX-2023-00015806-HCDMZA-ME#SLE) (Gómez)

Nº 471/23 (NO-2023-00016919-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83675 (EX-2023-00015792-HCDMZA-ME#SLE) (Gómez)

D) Dirección General de Escuelas:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

Nº 473/23 (NO-2023-00016911-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83677 (EX-2023-00015806-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Gómez)

E) Ministerio de Seguridad:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

Nº 365/23 (NO-2023-00016987-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre actuaciones iniciado por la señora Silvia Saavedra.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83351 (EX-2023-00012068-HCDMZA-ME#SLE) (DGCPP)

Nº 337/23 (NO-2023-00016988-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos vinculados al funcionamiento del Organismo Técnico Criminológico.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83480 (EX-2023-00013390-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Chazarreta)

F) Dirección Provincial de Vialidad:

Remite informe de la siguiente Resolución:

Nº 410/23 (NO-2023-00017055-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando habilite los semáforos colocados en la intersección de RN 60 y Calle Terrada de Luján de Cuyo.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 83587 (EX-2023-00014723-HCDMZA-ME#SLE) (Gómez)

G) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia:

Remite (NO-2023-00017244-HCDMZA-ME#SLE) informe sobre el Estado de Situación Patrimonial al 30-6-23 y al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 6694. (Nota 18923/23)

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 83061 (EX-2023-00007516- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de resolución de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Hacienda y Finanzas informe el destino e inversión de la suma recibida por la Provincia del Ministerio de Educación de la Nación en febrero de este año 2023 de acuerdo a lo prescripto en las Resoluciones Ministeriales N° 353/23 y N° 320/23 por los montos presupuestarios del Programa 46 (Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles) y el Programa 37 (Infraestructura y Equipamiento).

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83501 (EX-2023-00013531- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Valdez, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación del sistema semaforico en la intersección de las Avenidas Irene Curié y Vélez Sarsfield de la Ciudad de San Rafael.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83592 (EX-2023-00014763- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el libro "La Hormiga y el Tigre" del autor mendocino Pablo Gómez.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83593 (EX-2023-00014769- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés el libro "Los Herederos del Nuevo Siglo" del autor mendocino Pablo Gómez.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 83447 (EX-2023-00012996- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, en el Proyecto de declaración con fundamentos del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo incorporare en carácter de Obra Nueva, en las Plantillas Analíticas que integran el Plan de Obras Públicas correspondiente al Presupuesto Provincial 2024, en los capítulos, anexos, incisos y rubros, el siguiente ítem: "Repavimentación de la Ruta Provincial N° 41, en un tramo de 5 km.; comprendido desde la intersección, con la Ruta Provincial N° 60, en el Distrito de Barriales del Departamento de Junín hasta la intersección con la Ruta Provincial N° 50 en el Distrito de Palmira del Departamento de Gral. San Martín".

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 80861 (EX-2021-00020901- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe diversos puntos sobre denuncias por maltrato infantil en el hogar dependiente de la Dirección de Promoción y Restitución de Derechos de Mendoza ubicado en la

esquina de Maza y Azcuénaga en el Distrito de Lunlunta del Departamento de Maipú, desde el año 2018 a la fecha.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 81256 (EX-2022-00004537- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 81270 (EX-2022-00004716- -HCDMZA-ME#SLE)- De la Comisión de Desarrollo Social, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de resolución de la diputada Rodríguez y de la diputada Casado, respectivamente, expresando el repudio de esta Cámara frente a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la entrega de leche en los centros de salud de la provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 82928 (EX-2023-00005443- -HCDMZA-ME#SLE) - De la Comisión de Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura en el Proyecto de resolución con fundamentos de la Diputada Morán, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la performance e intervención de la artista Artemisa Bombal, estudiante de la escuela de Bellas Artes realizada el pasado febrero del corriente en la explanada de casa de gobierno, a los fines del reclamo de los estudiantes de dicha escuela por motivos de recorte presupuestario para horas de taller”.

AL ORDEN DEL DIA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 83789 (EX-2023-00017098- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-9-23 – Sr. Juan Miguel Cisternino, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

Expte. 83810 (EX-2023-00017478- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-9-23 – Sr. Sergio Roberto Martín, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

H. SENADO:

6

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83785)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY :

Artículo 1º - Incorpórase al Anexo II mencionado en el artículo 11 inc. a) de la Ley Nº 8.944, lo siguiente:

- UN INMUEBLE INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA Nº 111459/1 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 01-01-06-0001-000050-0000-6, Padrón 01-66818-5.

- DERECHOS POSESORIOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERÚ Nº 2592 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL ASIENTO Nº 4089 Fs. 27 Tomo 27 de Ciudad de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 01-01-06-0001-000003-0000-1, Padrón 51-021632”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Pdte. del H. Senado

PROYECTOS PRESENTADOS

7

PROYECTO DE LEY (EXYTE. 83777)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El arte y la cultura son parte intrínseca, indivisible y caracterizadora de toda sociedad. Hacen a la identidad de los pueblos y expresan el sentir y el vivir de sus gentes, moldeando de forma totalmente distintiva su ser.

Nuestra patria ha dado a luz a grandes artistas de todas las ramas y géneros, grandes escritores, escultores, pintores, dibujantes, músicos y actores que son sinónimo en el mundo del ser argentino.

Nuestra patria chica, Mendoza, no se queda atrás en la producción de grandes de la cultura. Gigantes de las artes plásticas como lo fueron Fernando Fader, Julio Le Parc, Eliana Molinelli, Roberto Rosas o el gran dibujante e historietista Joaquín Salvador Lavado Tejón (Quino), referentes de la música como Leonardo Favio, Antonio Tormo, Tito Francia, Verónica Cangemi o Marciano Cantero, grandes de las letras como Alfredo Bufano, Antonio Di Benedetto, Liliana Bodoc o Abelardo Arias, actores como Mike Amigorena, Lidia Lameison, Patricia Palmer o Gladys Ravalle, entre muchos otros exponentes de la cultura mendocina, nos llenan de orgullo en todas partes del mundo.

En la actualidad, por las vicisitudes propias de la economía y de la disponibilidad de espacios accesibles para difundir su arte, muchos artistas ven excesivamente dificultoso el poder vivir de su conocimiento y talento, debiendo buscar otros rumbos o actividades para poder solventar sus vidas.

El Estado debe ser garante de la proliferación cultural, pero no como actor pasivo, sino más bien como un benefactor que deja ser y ayuda a ejercer. Una herramienta útil y eficaz es dejar exento de determinados impuestos a quienes, como propietarios de establecimientos, pueden colaborar con la difusión artística y cultural.

Nadie mejor que los prestadores turísticos, hoteleros, dueños de salones, gastronómicos, etc., que ostenten espacios adecuados para la realización de eventos, para poder ser quienes posibiliten esta difusión, con el valor agregado de que también harán un aporte más que importante en el enriquecimiento de la oferta y de las opciones turísticas, ya que la difusión del arte fortalece las posibilidades de dispersión y de diversión de quienes nos eligen como destino.

Como se ve, con la consecución del proyecto ganamos todos, el arte y la cultura, el turismo y por ende el trabajo y la economía en general.

Por los motivos expuestos, solicitamos a éste Honorable Cuerpo, apruebe el siguiente proyecto:

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Valdez, Gisela
Reche, Adrian

Artículo 1º - La presente ley tiene como objeto eximir del pago del impuesto de Ingresos Brutos a todos aquellos prestadores turísticos, hoteleros, gastronómicos o dueños de salones que contraten, para que actúen sus instalaciones, artistas locales, ya sea para la presentación de espectáculos teatrales, musicales, monólogos o stand up, espectáculos circenses, muestras de artes plásticas y/o fotograficas, etc.

Art. 2º - La eximición impositiva referida en el párrafo anterior se efectuará con la previa presentación de copia los debidos comprobantes fiscales en los se acrediten las contrataciones de los artistas y el pago realizado en tal concepto.-

Art. 3º - De forma.-

Mendoza, 11 de septiembre de 2023.

Valdez, Gisela
Reche, Adrian

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83795)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad la creación de una Agencia Provincial de Cooperación Internacional en la Provincia de Mendoza.

La Cooperación Internacional se entiende como una herramienta fundamental para el desarrollo de las sociedades y como una parte integral de la política exterior de los Estados. Históricamente esta capacidad estuvo en manos de los Estados-Nación, sin embargo, debido a distintas transformaciones que han replanteado los esquemas de poder a nivel global, desde hace algunos años ha comenzado a surgir la necesidad de establecer mecanismos de cooperación internacional en instancias sub-nacionales como las provincias y los gobiernos locales. Esta necesidad quedó expuesta en la reforma constitucional del año 1.994, en su artículo 124:

Artículo 124 - Las provincias podrán crear regiones para el desarrollo económico y social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines y podrán también celebrar convenios internacionales en tanto no sean incompatibles con la política exterior de la Nación y no afecten las facultades delegadas al Gobierno federal o el crédito público de la Nación; con conocimiento del Congreso Nacional. La ciudad de Buenos Aires tendrá el régimen que se establezca a tal efecto. Corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

Vivimos en un mundo hiperconectado, donde la transfronterización de los flujos ha llevado a que las distintas regiones tengan que crear alianzas con el fin de lograr desarrollo. Las distintas actividades a las que las entidades sub-nacionales darían a lugar pueden ser tanto desde adentro hacia afuera (exportación, trabajo diplomático y promoción económica en otros lugares del mundo), como desde afuera hacia adentro (llegada de personas, inversiones, recursos de distinto tipo, etc.). Es por ello que disponer de una institución capaz de gestionar las relaciones de cooperación internacional puede ser un punto verdaderamente estratégico en términos de crecimiento y desarrollo.

En principio, es necesario comprender la evolución y la complejidad de esta herramienta y de las relaciones internacionales, donde se conjugan intereses políticos, económicos y de seguridad, con elementos de ayuda, cooperativismo y también de promoción comercial y turística. La cooperación aparece entonces como uno de los instrumentos más eficaces para contrarrestar los rasgos negativos de este nuevo mundo en el que se acentúan la incertidumbre, los riesgos y las asimetrías; potenciando las posibilidades de escalabilidad internacional que la provincia posee. Por eso entendemos que, para movernos con seriedad dentro de los márgenes de autonomía existentes, se requiere del fortalecimiento de la solidaridad y de la concertación de posiciones de la Provincia de Mendoza con países con los cuales compartimos intereses, valores y visiones.

Los organismos privados y descentralizados también van asumiendo una mayor importancia como actores de la cooperación. Este cambio refleja, en parte, una búsqueda de nuevos canales de cooperación en pos de una mayor diversificación y eficiencia, en parte también, como fruto de la mayor interconexión que se deriva del proceso de globalización. En suma, se validan interlocutores distintos a los tradicionales, lo que en definitiva ha implicado una cierta pérdida de protagonismo de los gobiernos centrales.

El desarrollo del derecho internacional; la vigencia de valores universales, normas jurídicas o bienes públicos internacionales que a la humanidad le interesa preservar (protección del medio ambiente, respeto a los derechos humanos, estabilidad de los sistemas democráticos, etc.), así como la existencia de problemas que trascienden las fronteras de un Estado o que involucran a un conjunto de países o regiones, transforman a la cooperación en un espacio privilegiado para coordinar políticas y aunar esfuerzos en el plano internacional, donde cada participante puede satisfacer objetivos que se ha propuesto previamente en pos de su propio desarrollo.

La Cooperación Internacional es un componente fundamental de las relaciones que se establecen entre los gobiernos, empresas y sociedades civiles; y, para nosotros, instrumento primordial y propicio que aporta soluciones a nuestras carencias y problemas, fortalece la solidaridad entre nuestros pueblos, eleva nuestro conocimiento mutuo y permite una inserción económica más armoniosa en las cadenas globales de valor. En este sentido, la Cooperación Internacional posee dos planos específicos que le brindan fortaleza a los organismos sub-nacionales en su representación exterior: el plano diplomático y el plano para-diplomático; los cuales, en su encuentro, disponen de herramientas suficientes para la cooperación, la vinculación y el posicionamiento global de la Provincia de Mendoza.

Todo lo mencionado hasta ahora no puede sino entenderse como parte integrante de uno de los conceptos vertidos en la primera línea de esta argumentación: la Cooperación Internacional como herramienta fundamental de la política exterior. Aquí la idea primordial es fortalecer, a través de una Agencia Provincial de Cooperación Internacional, las instancias de los procesos de desarrollo local, frente a los nuevos escenarios internacionales que requieren un abordaje global. Para ello debemos lograr la creación y consolidación de planes integrales que contemplen a la Cooperación Internacional como una de las herramientas necesarias para el desarrollo social e institucional de la Provincia de Mendoza, creando espacios comunes para la toma de decisiones que integren la participación de los distintos actores de la sociedad: Estado provincial y municipal, empresas, universidades y la sociedad civil organizada. En este mismo sentido es de primordial importancia que el acceso a los beneficios de la Cooperación Internacional tenga un carácter federal, teniendo en cuenta las necesidades de las distintas partes. Un modelo de desarrollo sostenible no puede establecer sus cimientos sin una base de solidaridad y apoyo mutuo.

En el contexto expuesto en estos fundamentos se propone la creación de una Agencia Provincial de Cooperación Internacional como herramienta de política exterior, se define en el marco del desarrollo de actividades que contribuyan al alcance de ciertos objetivos contemplados en agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, entre los que podríamos destacar la eliminación de la pobreza y la inequidad en la distribución del ingreso, la generación de empleo digno, la promoción de la participación de la mujer en el desarrollo, la preservación del medio ambiente, la permanente preservación de los Derechos Humanos, la mejora científica y tecnológica de los procesos productivos en apoyo al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, la mejora de la eficiencia del Estado provincial y los gobiernos locales; pero también la integración de la Provincia de Mendoza al mundo con base en alianzas estratégicas que conecten la realidad mendocina y el mapa global, cuya concreción significaría la apertura de nuevas posibilidades para nuestra región.

Por estos fundamentos es que solicitamos a ambas Cámaras que presten sanción favorable al presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Créase la Agencia Provincial de Cooperación Internacional (APCI) como ente dependiente del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, siendo su misión promover y asistir planes, programas, proyectos y actividades vinculados con la Cooperación Internacional que desarrollen el Gobierno provincial y a través suyo de los municipios e instituciones del ámbito privado, mediante la identificación, captación, prestación y administración de recursos disponibles.

Art. 2º - La Agencia de Cooperación Internacional de la Provincia de Mendoza tendrá a su cargo las siguientes competencias:

a) Formular y coordinar el Plan Estratégico de Cooperación Internacional para dar cumplimiento a las políticas de desarrollo del Gobierno Provincial en coordinación con los gobiernos municipales y otras áreas del gobierno provincial.

b) Representar al gobierno provincial de la Provincia de Mendoza, y con ello a su gobernador en ejercicio, en los ámbitos de índole internacional, como así también en otras regiones del mundo mediante herramientas propias de la diplomacia.

c) Promover y asistir en la transferencia de conocimientos que fortalezcan las políticas de la agencia a todos los gobiernos municipales.

d) Promover, patrocinar, gestionar y evaluar convenios de estudios y programas de becas de formación, capacitación, perfeccionamiento en los niveles de pregrado, postgrado y postítulo impartidos en la Provincia a estudiantes y becarios extranjeros y de estudiantes argentinos en el exterior.

e) Identificar e implementar la asignación de los recursos de Cooperación Internacional a gobiernos municipales conforme las necesidades y pautas establecidas en los programas, planes y proyectos de dichas jurisdicciones, fortaleciendo una distribución equitativa y armónica de dichos recursos.

f) Promover y asistir a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil, entidades del ámbito empresario, académico y científico-tecnológico en la participación de los recursos de Cooperación Internacional conforme los procesos y mecanismos pertinentes y de acuerdo a los propios objetivos de la Agencia.

g) Diseñar, organizar, implementar un sistema integrado de comunicación sobre recursos, entidades, planes, programas, proyectos y actividades relacionados con la cooperación internacional, que posibilite un simplificado y expedito acceso al Gobierno Provincial, Municipal, entidades públicas y privadas y el conjunto de la sociedad civil.

h) Llevar acciones en pos de la integración de la Provincia de Mendoza a las redes globales mediante la cooperación, la vinculación y el posicionamiento estratégico, siguiendo los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Cooperación Internacional.

Art. 3º - La organización institucional de la Agencia Provincial de Cooperación Internacional será a partir de un Presidente ejecutivo que tendrá a su cargo la administración e implementación de las políticas determinadas por aquel, a través de la estructura organizacional y de los recursos financieros y humanos que se establezca el Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza.

Art. 4º - El Presidente ejecutivo de Cooperación Internacional tendrá como misión la formulación, coordinación y evaluación de políticas, planes y programas globales referidos a las actividades de Cooperación Internacional de la Provincia de Mendoza.

Art. 5º - Son atribuciones del Presidente ejecutivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, realizar los actos y funciones que éste le delegue en el ejercicio de sus atribuciones.

b) Proponer al Ministerio de Hacienda y Finanzas el Programa anual de acción de la Agencia, objetivos y metas operativas.

c) Preparar el proyecto de Presupuesto de la Agencia para someterlo al Ministerio de Hacienda y Finanzas, ejecutar el que definitivamente se apruebe y proponer las modificaciones que se requieran durante su ejecución.

d) Proponer al Ministerio de Hacienda la organización interna de la Agencia y sus modificaciones.

e) Dirigir técnica y administrativamente la Agencia, sujetándose a los acuerdos e instrucciones que al efecto adopte el Ministerio de Hacienda y Finanzas.

f) Informar periódicamente al Ministerio de Hacienda y Finanzas acerca de la marcha de la institución y del cumplimiento de sus acuerdos e instrucciones.

h) Es facultad del Presidente ejecutivo el nombramiento de personal que se requiera para la agencia, con autorización del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

i) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes y ejecutar, o celebrar cualquier acto o contrato tendiente directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto y funciones con acuerdo del Ministerio y/o asesoría letrada de la Provincia de Mendoza.

j) Otorgar poderes a profesionales letrados para actuación en juicios y en el ámbito judicial.

k) Delegar parte de sus funciones y atribuciones a personal de la agencia o del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º - La fiscalización legal de la Agencia Provincial de Cooperación Internacional estará a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Art. 7º - Los recursos de la Agencia Provincial de Cooperación Internacional se integrarán con:

- Los aportes que establezca la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Provincial.
- Los aportes de cooperación internacional que reciba para el cumplimiento de sus fines.
- Las herencias, legados y donaciones que acepte el Presidente ejecutivo con la conformidad del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Mendoza.
- Las rentas y frutos de sus bienes propios.

Art. 8º - La Agencia Provincial de Cooperación Internacional gozará de personería jurídica para al cumplimiento de su misión. Podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes por compra, donación o cualquier otro título y celebrar toda clase de contratos vinculados a sus funciones con ajuste a las normativas vigentes en la Nación y la Provincia.

Art. 9º - El Poder Ejecutivo Provincial reglamentara la presente ley.

Art. 10 - Deróguese o modifíquese cualquier normativa vigente en lo que a este tipo de obra se refiera, a fin de permitir el cumplimiento de esta ley.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Art. 12 - De forma.-

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

José Manuel Vilches

- A LAS COMISIONES DE RELACIONES INTERNACIONALES, MERCOSUR E INTEGRACIÓN REGIONAL; LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

9

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83809)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El proyecto que se trae a consideración de esta Honorable Cámara tiene por objeto la reforma de la Ley 7895, recientemente reformada en el año 2021.

Actualmente se propicia la modificación de un artículo que la realidad mendocina interpela a consecuencia de diversos sucesos que provocaron y provocan gran estupor en nuestra sociedad colocando sobre el tapete la falta acompañamiento de la actual legislación.

La norma mencionada, referida a la Autorización a ofrecer recompensas a fin de lograr el esclarecimiento de delitos de conmoción pública establece en el Artículo 10 "El monto determinado conforme las pautas dispuestas por esta Ley, no podrá exceder en ningún caso el valor de las veinticinco mil unidades fijas (U.F), establecidas en el Anexo "Tasas Retributivas por Servicios" de la Ley Impositiva de la Provincia."

Que, debido a las permanentes vicisitudes económicas, la Ley 9338 buscó la manera de poder establecer un criterio superior a las limitaciones establecidas en la original Ley, que para esa época disponía de una suma monetaria fija. Se persiguió entonces alcanzar una pauta que permitiera un monto en las recompensas que sirviera de estímulo y aliciente para así llegar a la obtención de información certera que pudiera dar con el paradero de las personas desaparecidas.

En pos de ello, se logró contemplar la Unidad Fija como parámetro, estableciéndose veinticinco mil unidades fijas como límite máximo para determinar el valor de la compensación dineraria.

Sin embargo, desde aquel entonces a la fecha dicha determinación tampoco ha permitido cumplir su objetivo. Muy por el contrario y tal como fue expuesto por los familiares de las personas desaparecidas en nuestra Provincia, dicha manera de establecer el monto ha funcionado como un impedimento y se ha mostrado totalmente inconveniente e ineficaz.

Se dice que se ha mostrado como un obstáculo debido a que la Ley así establecida no ha permitido apartarse de su literalidad, debiendo recurrir a la tramitación de un monto mayor ante el Programa Nacional de Recompensas. También se señala que ha sido inconveniente e ineficaz a consecuencia de la realidad económica que atraviesa nuestra sociedad. Para tener una dimensión de lo expuesto, al momento de sancionarse la reforma, dicha Unidad Fija tenía un monto de \$22 (pesos veintidos pesos) llegando en la actualidad a \$55 (pesos cincuenta y cinco). Si bien proporcionalmente tuvo un aumento del 100% (cien por cien), dicha actualización no logra alcanzar y se aleja por completo de la finalidad prevista.

Y ello ha sido puesto de relieve con las desapariciones de Ivana Molina, Nataniel Guzmán y de Darío Sebastián Codina Bandes donde se ha hecho palmaria la necesidad de brindar como herramienta al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Seguridad, la posibilidad de ofrecer una recompensa que motive a quienes puedan brindar información respecto de los casos, sin tener que atravesar un trámite burocrático para recurrir al apoyo de Nación, en busca de acrecentar la recompensa, lo que produce demoras excesivas en situaciones donde la premura resulta de vital importancia.

Que en contacto con el Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza, Dr. Gullé y su cuerpo de fiscales, a cargo de la investigación sobre personas desaparecidas en la Provincia, en sintonía con lo aquí propuesto resalta la necesidad imperiosa de que el Poder Ejecutivo cuente con instrumentos que determinen un incentivo lo suficientemente tentador para quienes tengan datos que permitan alcanzar la verdad.

Que ante lo expuesto, consideramos que el monto vigente resulta obsoleto y que al incumplir con la obligación de la debida diligencia estricta puede hacer incurrir al Estado en una violación a los Derechos Humanos.

Es por ello, que se recurre a una fórmula flexible que permite contemplar la realidad particular de cada suceso, teniendo en cuenta sus circunstancias y características, estableciendo un tope razonable fijado en una unidad de medida arancelaria (JUS) utilizada en el ámbito judicial, que viene a dar respuesta principalmente al impacto que produce en el monto de la recompensa el actual escenario económico, debido a que dicho valor se actualiza todos los años, mostrándose superador y eficaz en el ámbito en el que opera.

Es por todo lo manifestado que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

José Luis Ramón.
Laura Chazarreta
Josefina Canale
Julio Villafañe
Emanuel Fugazzotto

Artículo 1º - Modifíquese el art. 10 de la Ley 7.895 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art 10: El monto será determinado por la autoridad de aplicación atendiendo las circunstancias del caso y lo que estimen conveniente. La recompensa no podrá exceder de la unidad de medida de 100 (CIEN) JUS, unidad de valor incorporada al Código Procesal Civil y Comercial a través de la Ley 9001, de acuerdo a cada caso concreto y a lo que las autoridades estimen conveniente dentro de los parámetros dispuestos.”

Art. 2º - De Forma.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

José Luis Ramón.
Laura Chazarreta

Josefina Canale
Julio Villafañe
Emanuel Fugazzotto

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83812)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Campaña de difusión propuesta en el presente proyecto de ley busca informar y sensibilizar a la población adulta de la Provincia sobre pautas saludables en el uso de dispositivos electrónicos en niñas, niños y adolescentes y de prevenir daños por el uso indebido de los mismos.

La importancia de esta iniciativa legislativa radica en que actualmente la temática somete a las familias a fuertes contradicciones y genera muchas dudas sobre la forma adecuada de uso.

Desde que nacen niños y niñas conviven con dispositivos electrónicos. En muchos casos son aliados de la familia como herramientas que acompañan la escolarización, de trabajo, como medio para contactarnos con nuestras familias cuando viven lejos (video llamadas entre nietos y abuelos por ejemplo), como objeto que permite retratar momentos importantes de la vida en común, como medio de comunicación y de esparcimiento. Los niños naturalizan su uso.

Se entiende por "dispositivo electrónico" (tabletas, teléfonos celulares, videojuegos, computadoras) a todo objeto tecnológico que utiliza la electricidad para el almacenamiento, transporte y/o transformación de información.

El problema radica en que así como un uso razonable es aliado de la familia, un uso desmedido de dispositivos electrónicos, puede producir graves consecuencias como efectos negativos sobre la conducta, la sociabilidad, la salud y el rendimiento escolar.

Muchos niños permanecen conectados y alejados de la vida "real" durante muchas más horas de las que los expertos consideran saludables para su desarrollo normal.

La adicción que provocan las pantallas en general y las diversas molestias que genera el uso prolongado de los dispositivos electrónicos, preocupan a los especialistas. A esto se suma el desconocimiento que suelen tener algunos padres u otros cuidadores para fijar y mantener reglas de uso adecuadas y saludables.

Según fuentes especializadas los padres entregan su primer teléfono móvil a una edad media de 10,3 años —uno de cada cuatro lo recibe antes de los seis años—, pero a continuación los inquieta la necesidad de saber si su decisión podría perjudicar el desarrollo emocional o intelectual de sus pequeños.

La exposición inadecuada ante pantallas a temprana edad, retrasa el desarrollo del lenguaje, la psicomotricidad y las habilidades sociales en niños.

En los años 80 comenzó a discutirse si era conveniente limitar el acceso de los niños a la televisión, a raíz de ciertos estudios que parecían relacionar un excesivo tiempo frente a la pantalla con una mayor incidencia de obesidad y dificultades en la lectura. Era un problema nuevo con el que padres y madres debían enfrentarse. Tres décadas después se han introducido nuevas variables en el problema: ordenadores, internet, smartphones, redes sociales, videojuegos online. Hoy más que nunca, tener hijos obliga a encontrar la respuesta a una espinosa pregunta: ¿Debo limitarles el tiempo que pasan frente a las pantallas?

Según la Academia estadounidense de Pediatría, antes de que cumplan dos años, los niños no se deben exponer a ningún medio electrónico, porque "el cerebro de un niño se desarrolla rápidamente durante estos primeros años y los pequeños aprenden mejor si interactúan con personas, no con pantallas". Además los investigadores demostraron que los chicos que se exponen desde muy pequeños a dispositivos electrónicos presentan dificultades para conciliar el sueño y trastornos para dormir.

La página web de esta Academia de Pediatría establece ciertas reglas:

*hasta los dos años, solo un uso ocasional de pantallas en compañía de los padres

*de dos a cinco años, un máximo de una hora al día

*para los niños de mayor edad y adolescentes, máximo dos horas por día

Algunos expertos defienden un máximo de dos horas al día hasta el fin de la edad escolar. Este límite viene avalado por los resultados preliminares del Adolescent Brain Cognitive Development (ABCD), el mayor estudio a largo plazo emprendido sobre el desarrollo cerebral y su impacto en la salud de los niños. Los escaneos cerebrales y los exámenes practicados a más de 4.000 menores muestran que un límite de tiempo de pantalla de dos horas al día se relaciona con una mejor atención, memoria y capacidad lingüística, sobre todo si se duerme lo suficiente. “Estos hallazgos destacan la importancia de limitar el tiempo recreativo de pantalla”, escribían los autores del estudio.

Datos más inquietantes aparecen a medida que crece el tiempo de uso de los dispositivos: a partir de las siete horas diarias se observan cambios en la estructura cerebral, estos cambios consisten en “una disminución del grosor de la corteza y del volumen de sustancia gris, lo que indicaría un cerebro ligeramente más maduro”.

Otros estudios recientes apuntan en la misma dirección. Concluyen que más de una hora de pantalla al día se correlaciona con un deterioro del bienestar emocional, sobre todo en los adolescentes, en los que se observa una mayor incidencia de depresión o ansiedad. Un mayor tiempo de pantalla se ha vinculado con daños a la salud mental y con un aumento de las tasas de suicidios en los adolescentes, mientras que distintas investigaciones han asociado este uso excesivo de los dispositivos con la soledad, la depresión, la obesidad y una peor calidad del sueño.

Otro dato importante lo acercan algunos padres trabajadores de empresas informáticas, dicen haber restringido el acceso de sus hijos a la tecnología porque conocen el esfuerzo que sus compañías invierten en crear productos adictivos.

El problema aquí es el diseño de los entornos digitales, que se hicieron orientados a mentes adultas y valores de mercado, sin entender cómo los niños podrían interactuar con él. Se habla de “patrones oscuros” en el diseño de juegos, cuya ética cuestionan los desarrolladores, pero cuyo uso es bastante común para tratar de influir en el comportamiento del usuario y que haga compras o proporcione datos.

Por el uso excesivo de los dispositivos, niños y adolescentes pierden oportunidades de participar en actividades positivas (socializar, practicar deportes, actividades artísticas, dormir) que quedan desplazadas por el tiempo de pantalla.

Por ello, es una recomendación básica de los especialistas que las familias negocien los límites de tiempo de pantalla con sus hijos, basándose en las necesidades individuales, de modo que no interfiera con otras actividades y evitando la hora anterior al sueño, entre otros.

El debate o la concientización no debe restringirse solo al tiempo de pantalla, o sea a un criterio cuantitativo, sino que requiere ampliarse a un criterio cualitativo “como”, “con quien”, “que” y “para qué”.

La cantidad de tiempo frente a pantallas es relevante pero también como se usan estos medios electrónicos, a qué horas del día, en qué contextos interpersonales, cómo la psicología del usuario interactúa con el diseño persuasivo, como se comportan nuestros hijos mientras usan los dispositivos y como reaccionan a los límites parentales respectivos a su uso.

Teniendo en cuenta este criterio cualitativo, especialistas recomiendan a las familias hablar sobre las consecuencias para la salud, la sociabilización, la posibilidad de conciliar el sueño, los contenidos que miran, la desinformación y las interacciones sociales en los medios digitales. Una buena comunicación familiar, informativa y abierta, junto a un estilo parental firme y contenedor son factores altamente protectivos para evitar la adicción a pantallas.

Las familias necesitan cumplir funciones de supervisión de contenidos, tiempos de uso, actitud frente a las pantallas, susceptibilidad a los mensajes y equilibrio entre uso de tecnología y otros intereses propios de la etapa evolutiva que atraviesa su hijo o hija.

A partir de lo dicho, concluimos que es indispensable poner en marcha una campaña de concientización que permita informar, sensibilizar, educar y prevenir en la materia.

Por los argumentos expuestos, se impone que el estado provincial, en su tarea de prevención y en su obligación de proteger a los más vulnerables, arbitre los medios necesarios para que los adultos responsables de niños, niñas y adolescentes cuenten con pautas saludables en el uso de dispositivos electrónicos por parte de sus hijos y sean conscientes de los peligros que conlleva el uso inapropiado de la tecnología.

Mendoza, 15 de septiembre 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Objeto. El presente proyecto de Ley tiene por objeto concientizar a la población adulta sobre el uso saludable de dispositivos electrónicos por parte de niñas, niños y adolescentes y prevenir daños causados por su uso excesivo e inadecuado.

Art. 2º - Creación. Créase la "Campaña Provincial de Concientización sobre el uso saludable de dispositivos electrónicos y de Prevención de daños por el uso excesivo e inadecuado de los mismos".

Art. 3º - Autoridad de Aplicación. El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes será la autoridad de aplicación de la presente ley arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención, garantizando la creación, diseño y difusión de campañas destinadas a tal fin en todos los medios de comunicación ya sean gráficos, radiales, televisivos o digitales, públicos o privados. Asimismo, reglamentará la presente ley estableciendo los contenidos, la periodicidad, los sujetos activos y demás condiciones de la Campaña.

Art. 4º - Duración. Establecer la duración de la campaña provincial de concientización y prevención por el término de seis (6) meses, plazo que podrá ser prorrogado por el Poder Ejecutivo.

Art. 5º - Difusión. La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña establecida en el Artículo 2º de la presente Ley se realizará en medios de comunicación masivos de toda la Provincia.

Art. 6º - Gastos. Los gastos que demande la aplicación de esta ley, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes y/o se harán las modificaciones presupuestarias pertinentes.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE SALUD PUBLICA Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83815)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Punta de Agua es un Distrito de San Rafael donde sus habitantes se encuentran limitados de diferentes maneras por no contar con una ruta pavimentada. No solo su población convive con este problema, sino también esto condiciona a las personas que van a trabajar hacia ese distrito, como docentes, personal de la salud y demás, siendo esto imprescindible para esta Comunidad predominantemente agricultora.

Este pueblo tiene dos rutas de acceso, la Ruta Provincial N° 190 por Alvear y la Ruta Provincia 179 que está en muy mala condición, desde San Rafael se deben recorrer 177 Km transitando por Ruta 143 y luego tomando la RP 190 en Alvear para luego llegar a Punta de Agua (aproximadamente 2 horas y media de viaje) pero por la RP 179 solo serían 124 KM (aprox. 40 min.) es decir, mucho más cerca.

Esta es una ruta que le compete al Gobierno de Mendoza si se pavimentara los 85 Km que van desde Las Malvinas Sur hasta Punta de Agua, implicaría grandes mejoras para la población de dicho distrito, facilitando la llegada de provisiones y servicios al mismo.

Es por ello que solcito a esta Honorable Cámara me acompañe en este proyecto de ley.

Mendoza.15 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Establézcase en el presupuesto 2024, la inclusión una partida presupuestaria para la pavimentación de la Ruta Provincial 179 desde Malvinas Sur hasta el Distrito de Punta de Agua, departamento de San Rafael Mendoza.

Art. 2º - Dé forma.

Mendoza.15 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

12
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83816)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto modificar la Ley 8993 en los referido a los requisitos para poder ser designado como Auditor de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética pública de Mendoza.

La Ley 8993 establece como objetivo regular las normas de conducta que deben regir en el ejercicio de la función pública para su responsable, honesto, justo, digno y transparente desempeño por parte de quienes detentan la obligación de desarrollarla, en cualquiera de las jerarquías, formas o lugares en donde la ejerzan. Partiendo de esta premisa creemos necesario que el auditor encargado de controlar las conductas de quienes ejercen la función pública sea una persona sin lazos políticos y partidarios recientes, lo cual podría afectar su labor o bien generar un manto de sospecha en su actuar.

Quien se desempeñe como Auditor de la oficina de Investigaciones Administrativas y Ética pública de Mendoza además de ser idóneo en la materia debe ser una persona que carezca de vinculaciones con la política partidaria en los últimos años a fin de resguardar la independencia y objetividad que requiere el cargo.

Ya Montesquieu argumentaba que “todo hombre que tiene poder se inclina por abusar del mismo; hasta que encuentra límites. Para que no se pueda abusar de este, hace falta disponer las cosas de tal forma que el poder detenga al poder”. Creemos necesario establecer límites en la elección del Auditor de la Oficina de Ética pública como mecanismo necesario para resguardarla imparcialidad que requiere el cargo y de esta manera fortalecer la ética y la integridad en la administración pública de Mendoza.

Es por todo lo expuesto que se solicita se disponga la aprobación del presente proyecto de ley, atento a los fundamentos antes señalados y los que se expondrán si así lo requiere esta Honorable Cámara.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.-

Germán Gómez

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 26 de la Ley Nº 8993 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 26 - La Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública estará a cargo de un Auditor, que será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado. Su mandato durará cinco (5) años. Puede ser acusado por las causas a que se refiere el Art. 109 de la Constitución Provincial ante el Jury de Enjuiciamiento que se rige por el artículo 164 de la Constitución Provincial y concordantes.

Para ocupar el cargo de Auditor titular de la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de la Provincia de Mendoza, se requiere:

- a. Ciudadanía en ejercicio;
- b. Haber cumplido treinta (30) años de edad y no tener más de sesenta y cinco (65) años;

- c. Ser profesional Abogado, Contador Público Nacional o Licenciado en Administración Pública y Ciencias Políticas con al menos cinco (5) años de ejercicio de la profesión;
- d. No haberse acogido al beneficio jubilatorio en ningún régimen público o privado.
- e. No encontrarse afiliado a ningún partido político.
- f. No haber ejercido cargos electivos, ni haber sido funcionario provincial o municipal, en ambos casos, en los últimos ocho (8) años.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.-

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83818)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En la Provincia de Mendoza las licencias de conducir para conductores profesionales están reguladas por el Decreto 326, Anexo 2, que es reglamentario de la Ley Provincial de Tránsito 9024.

En esta regulación se establecen diversas categorías de licencias, en consonancia de lo establecido por la Ley Nacional de Tránsito 24449. Esta norma es de aplicación sólo en las provincias que adhieran expresamente a sus postulados, pudiendo además optar por adherir parcialmente a algunos artículos, modificándolos en lo que estimen conveniente.

Se establecen las siguientes categorías de vehículos, que a su vez requieren distintas licencias profesionales. La categoría C, corresponde a camiones y se divide en C1, C2 y C3 en relación a los kilogramos del vehículo.

La categoría D, corresponden a automotores para servicios de transporte, que también se clasifican según la cantidad de plazas para transportar pasajeros. Las D1, hasta 8 plazas (taxis, remises, etc.), las D2, entre 9 y 20 plazas, excluido el conductor (tráficos) y las D3, para vehículos de más de 20 plazas (colectivos).

La E1 es para vehículos automotores con uno o más remolques o articulaciones, La E2 es para manejar maquinaria especial no agrícola y la E3 es para vehículos que transportan sustancias peligrosas.

En el mencionado Decreto 326, Anexo II, en el apartado c3 se establece que "las personas entre los veintiún (21) y cuarenta y cinco (45) años de edad que requieran licencias de las clases C, D y E, podrán ser habilitadas por dos años de vigencia".

En tanto en el artículo c4 de ese decreto se dispone que "las personas entre los cuarenta y seis (46) y sesenta y cinco (65) años de edad, podrán acceder a (licencias) de clases C, D y E, por un año de vigencia".

Por su parte, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió en el año 2022 a una profunda reformulación de su Código de Tránsito N° 2148 e incorporó un sistema más moderno en cuanto al cuadro de vigencias para las licencias de conducir de categorías profesionales (C, D y E). Entre los 21 y los 45 años de edad del solicitante, la vigencia es de 5 años; entre los 46 y 59 años de edad, la vigencia es de 4 años. Entre los 60 y 69 años, la vigencia es de 3 años y a partir de los 70 años es de 2 años.

Entendemos que este esquema establece plazos mucho más razonables que los de la normativa de nuestra provincia.

La vigencia de las licencias profesionales en Mendoza, implican una innecesaria complicación para miles de trabajadores de taxis, remises, colectivos, camiones, ambulancias, transporte escolar y maquinaria especial no agrícola, que tienen en muchos casos, que pasar todos los años por la ingrata experiencia de realizarse todos los estudios médicos requeridos, pagar y tramitar diversos certificados, aranceles, entre otros requisitos.

Todo ello implica a nuestro criterio, un gasto de tiempo y de dinero que no se justifica con la exigua periodicidad que establece la normativa mendocina y que atenta contra la libertad de trabajo, consagrada en el artículo 14 de la Constitución Nacional.

Por lo expuesto, proponemos una modificación en la Ley 9024, incorporando los criterios establecidos en la Ley 2148, Código de Tránsito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a la vigencia de las licencias de conducir profesionales.

En el caso de que mis distinguidos colegas compartan este criterio y den aprobación a esta ley, los plazos de vigencia de estas licencias de conducir profesionales serán los siguientes. Entre los 21 y 45 años de edad, una vigencia de 5 años; entre los 46 y 59 años de edad, una vigencia de 4 años; entre los 60 y 69 años de edad, una vigencia de 3 años y con más de 70 años de edad, dos años de vigencia.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - Incorpórese al artículo 22 de la Ley de Tránsito de Mendoza, N° 9024 el siguiente inciso: "Licencias para conductores profesionales. Vigencia: Las licencias de conducir para las categorías profesionales C, D y E, descritas en la normativa de tránsito nacional y provincial, tendrán la vigencia que a continuación se explicita, considerando la respectiva edad del conductor al momento de solicitar la renovación de la misma, a saber: una vigencia de cinco (5) años, entre los 21 y 45 años de edad; una vigencia de cuatro (4) años entre los 46 y 59 años de edad; una vigencia de tres (3) años entre los 60 y 69 años de edad y una duración de dos (2) años a partir de los 70 años de edad.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 83819)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el artículo 52 de la Ley de Tránsito de la Provincia de Mendoza 9024, se establecen diversas prohibiciones.

El inciso 7º de ese artículo hace referencia al grado de tolerancia de alcohol en sangre para los conductores en los siguientes términos:

Art. 52- PROHIBICIONES. Está prohibido conducir en la vía pública:

7. "En automóviles, bajo los efectos del alcohol, con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro en sangre. Para quienes conduzcan bicicletas con o sin motor, motocicletas o ciclomotores queda prohibido hacerlo con una alcoholemia superior a 200 miligramos por litro en sangre. Para los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, se dispone que deban conducir con tasa de alcoholemia cero gramos por litro en sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin".

Como se sabe, la Provincia de Mendoza, como las demás capitales del vino, se ha opuesto a la implementación de la regla de alcohol 0 en sus rutas y calles, por considerarla una medida innecesaria en la prevención efectiva de accidentes viales y además, atentatoria contra su industria madre, la vitivinícola.

El criterio usado en nuestra provincia es una tolerancia máxima de 500 gramos de alcohol por litro de sangre. Las estadísticas indican que los accidentes producto de la alcoholemia es con niveles de alcohol en sangre muy superior a esta cifra.

Por ello, consideramos una inconsistencia legislativa que para motocicletas, bicicletas y ciclomotores la ley establezca una tolerancia sensiblemente menor (200 gramos por litro de sangre) que para los automóviles y camionetas (500 gr).

Proponemos la equiparación de ambos conceptos. En primer lugar, porque el riesgo para terceros es mucho menor en estos vehículos pequeños. En segundo lugar, porque si establecemos un criterio de tolerancia al alcohol para vehículos no profesionales, debemos respetarlo para todas las categorías.

No son pocas las altas multas que sufren decenas de mendocinos que circulan en motocicletas y ciclomotores, teniendo menos de 500 gramos de alcohol por litro de sangre.

Las multas superan actualmente los 150 mil pesos y además, deben padecer la retención de su vehículo, con todos los trastornos que ello ocasiona en la vida personal y laboral de una persona.

Por lo expuesto, eliminar la parte del inciso 7 del artículo 52 de la ley de tránsito que discrimina el grado de tolerancia de alcohol en sangre para motocicletas, bicicletas y ciclomotores es un acto de justicia y equidad.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo

Artículo 1º - Modifíquese el inciso 7 del artículo 52 de la Ley de Tránsito de Mendoza N° 9024 que quedará redactado de la siguiente forma:

Art. 52- PROHIBICIONES. Está prohibido conducir en la vía pública:

7. "En automóviles, motocicletas, ciclomotores y bicicletas bajo los efectos del alcohol, con una alcoholemia superior a 500 miligramos por litro en sangre. Para los conductores de vehículos destinados al transporte de pasajeros y de carga, se dispone que deban conducir con tasa de alcoholemia cero gramos por litro en sangre. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin"

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Gustavo Cairo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

15

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 83824)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de ley tiene como objeto modificar la Ley 9023 en su artículo 9º con la finalidad de autorizar la donación de una porción de terreno a la Municipalidad de General San Martín y que se encuentra destinado al PASIP para fines de uso y utilidad públicos, debido a la urbanización actual en los alrededores del mismo.

Que el proyecto PASIP fue declarado de interés público por la Ley 6.658 y nació con el fin de crear un proyecto de desarrollo territorial con miras a ser el complejo regional de logística, transporte y servicios más importante del oeste argentino.

Que esta región se ubica en el Departamento de General San Martín junto a la Ruta N° 7, a un kilómetro del centro urbano de Palmira y a 34 km de la Ciudad de Mendoza.

Que la Ley 6.658 fue sancionada en el año 1.999 con posteriores modificaciones en los años sucesivos.

Que la Provincia de Mendoza, luego de la expropiación de los terrenos para la ejecución del proyecto, transfirió en dominio fiduciario a la Administradora Provincial del Fondo dos inmuebles: uno con

una superficie según título de 94 ha. 1.166,56 m2 y según plano de mensura y unificación aprobado por Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 08/33951, de 95 ha. 4.284,31 m2, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-1 de la Matrícula N° 08/386971 del Folio Real; y otro con una superficie según título de 17 ha. 5.980,23 m2 y según plano de mensura y unificación aprobado por Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 08/33951, de 19 ha 9453.39 m2, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-1 de la Matrícula N° 08/386970 del Folio Real.

Que, en relación al primer inmueble referido en el párrafo anterior, en la actualidad, el mismo cuenta con plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro en fecha 31 de mayo de 2023, bajo el número 08-38845 por lo que resulta conveniente modificar el artículo consignando este plano.

Que, respecto del segundo inmueble, por el artículo 9 de la Ley 9.023 se dispuso que el Municipio de General San Martín asumiera la custodia y el mantenimiento del predio intertanto la autoridad de aplicación de la Ley 6.658 y modificatorias estableciera un proyecto de desarrollo estratégico-logístico.

Que con el devenir de los años desde 1999 a la actualidad, se realizaron diversas obras de urbanización en los alrededores de un sector de las hectáreas que mantiene y custodia la Municipalidad de San Martín, y que por ello miles de familias viven en la zona circundante.

Que esto motiva la reforma del artículo 9º de la Ley 9.023 a fin de que la Municipalidad de General San Martín pueda disponer la realización de obras necesarias y beneficiosas para los vecinos del lugar, de conformidad con el plano que se adjunta al presente, por un total de seis hectáreas cinco mil doscientos un metros diecisiete decímetros cuadrados (6 ha. 5.201, 17 m2), asumiendo el cargo de continuar con la custodia y mantenimiento de la totalidad del inmueble.

En virtud de las argumentaciones que preceden esta petición, solicito el apoyo de mis pares para la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

José Orts
Claudia Salas

FUENTES:

<https://sanmartinmza.gob.ar/2021/08/11/pasip-un-proyecto-industrial-que-tomo-impulso-durante-el-ultimo-ano/>

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/provincial/Ley-6.658-123456789-0abc-defg-856-6000mvorpyel/actualizacion>
proyecto de la Ley 9.023

Artículo 1º - Modifíquese el Artículo 9º de la Ley N° 9.023, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 9º - La superficie destinada al emplazamiento actual del PASIP y la subdivisión de la misma es la que surge del plano de mensura-fraccionamiento y división en propiedad horizontal especial aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 08-38845. La superficie correspondiente al inmueble ubicado en calle Variante Ruta N° 50 s/n, Carril San Pedro s/n y calle Pouget s/n, inscripto en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial al Asiento A-1 de la Matrícula N° 08/386970 del Folio Real, constante de una superficie según título de 17 ha. 5.980,23 m2 y según plano de mensura y unificación aprobado por Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 08/33951, de 19 ha. 9.453,39 m2, con Nomenclatura Catastral N° 08-99-03-2000-266366-0000-5 y Padrón de Rentas N° 08/29590-9, permanecerá en propiedad fiduciaria dentro del Fideicomiso PASIP. Del inmueble antes identificado se deslindará una superficie de seis hectáreas cinco mil doscientos un metros diecisiete decímetros cuadrados (6 ha. 5.201,17 m2), conforme plano de mensura y fraccionamiento que se acompaña como Anexo, la cual será donada a la Municipalidad de General San Martín. Sobre el resto del inmueble se desarrollará un área estratégico-logística, de acuerdo al proyecto que apruebe la autoridad de aplicación de la Ley N° 6.658, quedando esta superficie sujeta a la comercialización en los mismos términos dispuestos para las otras áreas del PASIP, debiendo previamente contarse para ello con plano de mensura aprobado con las subdivisiones que se determinen. Intertanto esto suceda y como cargo de la donación que se realice, la Municipalidad de General San Martín asumirá la custodia y el mantenimiento de la totalidad del inmueble quedando también a su cargo la tramitación del plano de mensura del área

que recibirá en donación. El Fiduciario del Fideicomiso PASIP queda facultado para suscribir los instrumentos correspondientes a fin de realizar las transferencias de los inmuebles cuando así corresponda”.

Art. 2º - Deróguese toda otra norma que se oponga a la presente.

Art. 3º - La norma tendrá vigencia a partir de su publicación.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

José Orts
Claudia Salas

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

16
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83778)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto expresar agrado por el campeonato obtenido por el equipo femenino de fútbol del Bº UJEMVI en la primera edición de la División de Honor Femenina. La misma se desarrolló en Mendoza y contó con la participación los 16 mejores equipos de fútbol de salón femenino de todo el país.

El plantel que venció 3-1 a JM de Comodoro Rivadavia estuvo integrado por: Érika López, Mayra Ozán, Julieta Persia, Brisa Berardi, Malena González, Belén Berardi, Fiorella Guerreño, Analía Bustos, Maite Pérez, Luciana Napolitano, Eliana Galiano, Delfina Flores, Ariadna Guillot y Yésica Flores.

Además del título nacional, Luciana Napolitano obtuvo el premio a la goleadora del torneo con 8 tantos y Mayra Ozán obtuvo el premio a mejor jugadora del torneo.

Este destacado equipo demostró a lo largo del torneo un nivel de excelencia y dedicación que merece ser resaltado y aplaudido. No solo triunfaron en el deporte, sino que también contribuyen a visibilizar los desafíos que enfrentan las mujeres que se dedican al deporte.

A menudo, las deportistas femeninas luchan contra la discriminación de género, la falta de financiamiento y recursos, así como la escasez de apoyo y reconocimiento público. Este equipo enfrentó estos obstáculos con valentía y determinación, sirviendo como modelo a seguir para futuras generaciones de mujeres futbolistas que buscan superar estas barreras.

Es necesario trabajar en medidas concretas que contribuyan a la profesionalización del deporte femenino. Esto incluye la implementación de políticas y programas de desarrollo, la creación de ligas y competencias de alto nivel, la promoción de patrocinios y apoyos económicos y la garantía de igualdad de oportunidades en el ámbito deportivo. Solo a través de estas acciones podemos asegurar que las mujeres atletas tengan la oportunidad de perseguir sus sueños deportivos con el mismo respaldo que su contraparte masculina.

La victoria de “Las Verdes” en la Liga de Honor es un hito significativo que merece reconocimiento y admiración, por ello solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés social y deportivo el campeonato obtenido por el equipo femenino de fútbol del Bº UJEMVI de Las Heras en la primera edición de la Liga de Honor Femenina.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de septiembre de 2023

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83782)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

En el Boletín Oficial del 4 de septiembre, se publicó la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social con la firma de la ministra Victoria Tolosa Paz y del jefe de Gabinete y candidato a vicepresidente de UxP, Agustín Rossi. En el cual puede leerse "Apruébase la licitación pública N° 95-0042-LPU23 con el objeto de lograr la adquisición de frazadas, destinadas a la atención de los sectores socialmente vulnerables, solicitada por la Secretaría de Articulación de Política Social".

La resolución aprueba la compra que se realizó por 140.000 frazadas de una plaza y 20.000 de dos plazas y fue autorizada por una resolución del 20 de abril de 2023. La Secretaría de Articulación de Política Social es una oficina manejada por uno de los principales colaboradores de Tolosa Paz, Leonardo Moyano.

Lo llamativo de esta situación es que las frazadas se pidieron en otoño, se adjudicaron con un enorme sobreprecio en invierno y llegarán en primavera. La compra es de un tipo de frazada llamada "no tejidas para uso asistencial", de acuerdo con las especificaciones, debían fabricarse compuestas 100% por fibra sintética virgen, en tonos intermedios a oscuros de color uniforme. La de una plaza tiene que tener 200 centímetros por 150 de ancho, mientras que la de dos plazas, 200 por 230 centímetros.

Lo que ha llamado fuertemente la atención es que la compra de esos elementos se haga sin atender a las ofertas de las empresas textiles que ofrecieron esa mercadería a valores de mercado y contrariamente, se haya autorizado la adquisición por valores que oscilan entre un 146% a un 177% superior a lo ofertado. El monto total de lo adquirido suma la cifra de mil sesenta y nueve millones de pesos.

Vale la pena señalar que son dos puntos no menores a resaltar tanto la falta de temporalidad de la compra y el valor de las frazadas. De acuerdo con valores mayoristas, todos con stock suficiente para hacer frente al pedido, los valores de una frazada de una plaza están a \$2500, mientras que se pagaron entre 6180 y 6600 pesos. Aún si se suma el costo financiero de 60 días corridos de pago, los valores quedan muy por encima de lo que se encuentra en un comercio minorista. Lo mismo sucede con el otro producto, la de dos plazas, que se consigue a 3500 pesos, muy lejos de lo que va a abonar el Ministerio, por un precio de 9680 pesos.

Entendemos que el objetivo previsto por el Ministerio de Desarrollo Social de atender las necesidades de los sectores vulnerables es cumplir su responsabilidad, pero es por demás llamativo que la compra llegue en primavera cuando era necesaria en invierno. Pero nos preocupa profundamente que se haga mal uso, o un abuso indebido e injustificado de los dineros públicos, a lo que también debemos adicionar el hecho de que no se conocen, exactamente, donde serán distribuidas esas frazadas. Ello, tomando en cuenta que las dos empresas proveedoras se ubican en la zona de Berisso, de donde es originaria la funcionaria ministerial y candidata a diputada nacional. Por ello, es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA expresa su amplia preocupación por la decisión administrativa 732/2023, del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación donde aprueba la adquisición de frazadas por valores entre un 146% a un 177% superior a lo ofertado de mercado.

Art 2º - DE FORMA.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83784)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Federación Argentina de Colegios de Abogados, es la entidad representativa del foro organizado de la República Argentina, se halla integrada por ochenta y un Colegios y Asociaciones de Abogados de todo el país. Denominada inicialmente Federación de Colegios de Abogados, se constituyó en la Capital Federal el 12 de julio de 1921, a instancias del entonces Presidente del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Manuel B. Gonnet.

El 27 de octubre de ese mismo año 1921, se aprobaron el Estatuto y el Reglamento interno, estableciendo que el gobierno de la institución estaría a cargo de una Junta de Gobierno formada por los presidentes más dos delegados titulares por cada Colegio, y se procedió a elegir la primera Mesa Directiva, designándose presidente al Dr. Manuel B. Gonnet.- Actualmente, el Presidente es el Dr. Eduardo Andrés Massot quien ejerce su mandato desde diciembre de 2015 a diciembre de 2017.

El Estatuto de la Federación establece que la institución tendrá entre sus principales objetivos: a) Representar a los Colegios que la constituyen, colaborar con ellos y vincularlos para la mejor realización de sus fines estatutarios, y prestarles su concurso cuando se afecte su existencia o regular funcionamiento; b) propender a que todos los Colegios puedan tener, mediante su organización legal, la influencia y el control necesarios en el ejercicio de la abogacía y en la composición y desempeño de la magistratura judicial; c) enaltecer el concepto público de la abogacía y propender a su mejoramiento; d) propiciar la formación de Colegios de Abogados en los centros forenses donde lo considere conveniente; e) propender al mejoramiento de la administración de justicia y al progreso de la legislación en todo el país; f) organizar y participar en reuniones y conferencias relacionadas con los fines que persigue; g) vincularse con instituciones similares extranjeras, cooperar a la constitución de organismos internacionales e incorporarse a los mismos; h) afirmar los principios del régimen institucional argentino, velando por el estado de derecho, la división de poderes, la defensa de los derechos y garantías de sus habitantes y la efectiva independencia del Poder Judicial.-

La FACA posee diversas comisiones siendo una de gran valor e importancia la Comisión de FACA mujeres la cual celebra anualmente diferentes encuentros y una jornada nacional la cual cada año varía su Sede dentro de las diferentes provincias de nuestro país. La Comisión de FACA mujeres posee una sobresaliente labor de interés público, sus Jornadas donde participan abogadas de todas las jurisdicciones del país se abordan diversas temáticas relacionadas con materia de género el ejercicio profesional, análisis de nuevas leyes, propuestas de cambios en la legislación vigente, y debates sobre los diferentes avances o mejoras a introducir en una justicia con mayor perspectiva de género e igualdad en miras a la optimización del servicio de justicia.

Este año se realiza en nuestra provincia el XII Jornadas de Abogadas de Faca "Defender y Juzgar con perspectiva de género a 40 años de democracia " en el departamento de San Rafael los días 21 y 22 de septiembre.

Este Encuentro es auspiciado por la Comisión Faca Mujeres, el Colegio de la Segunda Circunscripción Judicial de Mendoza y la Comisión de género del mismo, contará con la presencia de excelentísimas juristas.

Las exposiciones se dividirán en módulos siendo el primero DERECHOS DE LAS MUJERES A 40 AÑOS DEMOCRACIA: La construcción del derecho con perspectiva de género a cargo de la DRA. MARISA HERRERA DRA. NELLY MINYERSKY DRA. FABIANA MALATESTA DRA. DÉBORA GALÁN modulo 2 OBSTÁCULOS Y DESAFÍOS PARA EL ACCESO EN LOS CONSEJOS / MAGISTRATURA /

COLEGIACIÓN a cargo de : DRA MARÍA FERNANDA VÁZQUEZ , DRA. MARINA SÁNCHEZ HERRERO DRA MARÍA DEL CARMEN BESTEIRO - DRA. MARIEL TSCHIEDER; Modulo tres VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: Las deudas de la democracia • Experiencias UFI Violencia de Mendoza DRA. PAULA ARANA - DR. IVÁN AVALOS • Daños y Perjuicios en Violencia de Género DRA. MARIEL MOLINA DE JUAN • Violencia Digital DRA. FLORENCIA ZERDA; Modulo 4 REFLEXIONES SOBRE CASOS ESTRATEGICOS: ¿Quién defiende a quienes defienden? DRA KARINA CHUERI - Perspectiva de género en los procesos de restitución internacional de N, N y A - DRA. ELOISA RAYA - Experiencias en mediación con perspectiva de género DRA. MIRIAM LONDERO - Desafíos en materia de Jurisprudencia en materia de alimentos y aplicación del Índice de Crianza - DRA CLAUDIA HASANBEGOVIC - Casos de Falso SAP: DRA. VERÓNICA HEREDIA - DRA. ROSA CABRAL; Modulo 5 - FALLOS EMBLEMÁTICOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO DRA. MARÍA TERESA DAY - Tribunal Superior de Justicia de Mendoza; Modulo 6 CONFERENCIA LITIGIOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO - Defensa Pública - DRA CECILIA SAINT ANDRE - Oficina de la Mujer de la Corte - DRA. EMILIANA LILLOY; Modulo 7 PANEL EXPERIENCIAS DE ABOGADAS EN ASOCIACIONES GREMIALES • Experiencia en el ejercicio de cargos sindicales: DRA. MIRNA LOZANO BOSCH - (Abogadas/os del Estado) DRA ROMINA STAMPONE (Docente Ex CONEAU) • Derechos colectivos y género. Análisis de la OC 27/2021 CIDH. DRA. MARISA EISAGUIRRE, Modulo 8 PONENCIAS; Modulo 9 ¿DE DÓNDE VENIMOS? Reflexiones en torno a las conquistas históricas de los derechos de las mujeres - DRA. NINA BRUGO MARCÓ.

Al evento abogadas de todo el país, transformado este en un evento de altísima importancia tanto académica como social. Sin dudas se trata de un acontecimiento científico organizado en nuestra Provincia que enorgullece a los mendocinos y que no podemos dejar de reconocer e incentivar en nuestra Legislatura, puesto que la educación constante de nuestros profesionales enriquece a la comunidad en su totalidad. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

Artículo 1º - DECLARAR DE INTERÉS DE ESTA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA el XII Jornadas de Abogadas de Faca "Defender y Juzgar con perspectiva de género a 40 años de democracia" en el departamento de San Rafael los días 21 y 22 de septiembre.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

- ACUMULAR AL EXPTE. 83755, Res. Nº 498/23.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83786)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados la labor cultural llevada a cabo por el Sr. Ariel González, desde hace más de 15 años, en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza.

Luego de su gran trayectoria cultural, desde el año 2022, el Sr. Ariel González comenzó a trabajar junto a un equipo de profesionales como artistas plásticos, profesores de teatro, diseñadores de moda, diseñadores gráficos y fotógrafos, llevando a cabo diversas actividades culturales tanto en el ámbito público como en el ámbito privado a los fines de promover y producir el teatro.

Este grupo de hacedores culturales, promueven la cultura departamental a través de la organización y puesta en escena de obras teatrales musicales, desfiles, vendimias distritales y departamentales con la participación aproximada de 30 artistas.

Entre los eventos que se llevan a cabo distinguimos la Vendimia de la Luna realizada el año pasado en la plaza del centro del departamento, obras de teatro "Romeo y Julieta" y "Tan eternamente Alfonsina".

Los diferentes profesionales que colaboran lo hacen sin fines de lucro en pos de la promoción del desarrollo social y cultural de los alvearenses, agrupando a personas de diferentes edades y velando por la inclusión de personas con discapacidad.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.-

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

Roxana Escudero

Artículo 1º - Distinguir por parte de esta Honorable Cámara de Diputados la labor cultural llevada a cabo por el Sr. Ariel González, desde hace más de 15 años, en el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dé Forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

Roxana Escudero

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83787)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto tiene por finalidad declarar de interés general de esta Honorable Cámara el evento mundial "Caminando Por Libertad", y hacer expreso reconocimiento "Abolicionistas del Siglo XXI" una organización sin fines de lucro que lucha para erradicar la esclavitud en todo lugar y de manera definitiva.

Dicho acontecimiento se realiza anualmente cada 14 de octubre en todo el globo reuniendo a miles de personas en una caminata silenciosa con el objetivo de concientizar y sensibilizar a la sociedad en lo que se conoce como la esclavitud moderna, comprensiva de diversas formas como la trata de personas, la explotación laboral y el abuso de niños, un problema que aqueja a la totalidad de los países del planeta.

En otras palabras, la misma busca ser la voz y la cara visible de aquellos que no tienen voz y que han sido víctimas de distintos actos de sometimiento y opresión. En 2022 se llevó a cabo en 12 países con 53 caminatas en latinoamérica, con más de 5000 participantes en todo el continente, con una cobertura mediática e internacional superior a 12 millones de personas.

Es importante destacar que Abolicionistas del Siglo XXI lucha contra la esclavitud contemporánea a través de una estrategia integral basada en tres pilares: Alcanzar, Rescatar y Restaurar. En Argentina tiene voluntarios en ocho Provincias que trabajan fuertemente en la educación de las personas o grupos sociales con el objetivo de prevenir y concientizar respecto del tema.

Para tomar dimensión de la gravedad que reviste el problema, se trae a colación datos que refleja el Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, A/HRC/42/44, 25 de julio de 2019. (Datos actualizados OIT, septiembre 2022 https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_855047/lang-es/index.htm).

El mismo indica “Según las estimaciones mundiales sobre la esclavitud modernas, correspondientes a 2016 producidas por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Walk Free Foundation y la Organización Mundial de las Migraciones (OIM), en 2016 más de 40,3 millones de personas estaban en una situación de esclavitud moderna, incluidas 25 millones de personas en trabajo forzoso (62%) y 15 millones de personas en matrimonios forzados (38%). Esto significa que según los cálculos, había 5,4 víctimas por cada 1000 personas en el mundo. La esclavitud está presente en todas las regiones del globo...”

Sin perjuicio de lo señalado, resulta aún más alarmante “en 2016 una de cada cuatro víctimas de las formas contemporáneas de la esclavitud era un niño. Las mujeres y las niñas estaban afectadas de manera desproporcionada, ya que más de un 71% de las víctimas era de sexo femenino. De las 24,9 millones sometidas a trabajo forzoso, 4,1 millones estaba sujeta a trabajo forzoso impuesto por el Estado, 4,8 millones de personas sufrían una explotación sexual forzada de adultos y/o una explotación sexual comercial de niños y 16 millones de personas sufrían una explotación forzada en la economía privada. Esta última ocurría en numerosos contextos, como el trabajo doméstico (24%), la construcción (18%), la industria manufacturera (15%) y la agricultura, la silvicultura y la pesca (11%). La mayoría de las víctimas estaban sujetas a múltiples formas de coerción tanto en la fase de contratación como en el empleo. Si bien la violencia física afectaba por igual a hombres y mujeres, el 98% por ciento de las mujeres y las niñas eran objeto de violencia sexual”

Es dable resaltar que, en los últimos tiempos, el número de personas en situación de esclavitud moderna ha aumentado considerablemente, más precisamente en los últimos cinco años las cifras se han elevado aumentando a 10 millones más de personas en situación de esclavitud moderna en comparación con las estimaciones mundiales de 2016. (<https://www.un.org/es/observances/slavery-abolition-day>)

El foco de mayor vulnerabilidad siguen siendo las mujeres y los niños, atravesando todo tipo de cultura, religión, etnia, lugar.

Asimismo, la preocupación por combatir este crimen ha dado lugar a la firma de diversos Tratados Internacionales, entre ellos: la Declaración Universal de Derechos Humanos, de 1948; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de 1966; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979; y la Convención sobre los Derechos del Niño, de 1989, y su Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, de 2000.

Sin duda el Instrumento más moderno es el Protocolo de Palermo, que entró en vigor internacional en diciembre de 2003 y desde entonces ha sido ratificado por más de 159 Estados (entre ellos fue aprobado por la República Argentina por ley 25.632, sancionada el 01 de Agosto de 2002 y promulgada el 29 de Agosto de 2002. Asimismo fue ratificado por el Gobierno argentino el 19 de Noviembre de 2002)

Los fines del Protocolo son: prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños; proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; derechos fundamentales, inherentes a todas las personas sin importar su raza, sexo, nacionalidad, etnia, lengua, religión o cualquier otra condición. Comprensivos del derecho a la vida y a la libertad, derecho a trabajar y a la educación, entre otros.

La esclavitud está prohibida desde el Siglo XIX en nuestro país, sin embargo la misma es sus nuevas variantes sigue siendo un crimen que está ante nuestros ojos, a diario las personas son víctimas de trata, trabajo forzado, explotación sexual, matrimonio forzado en distintos lugares del mundo, del país, así como en nuestra provincia, no encontrando frontera, apareciendo en zonas rurales o en lugares urbanos de las grandes ciudades.

Este año Mendoza vivirá su segundo encuentro, movilizándolo a cientos de ciudadanos que lo harán en simultáneo con miles de personas en distintas ciudades del mundo, logrando en conjunto una acción global de sensibilización, tomando una postura de unidad convirtiendo la concientización en acción.

Por todo ello y atento la importancia del expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente declaración

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

José Luis Ramón

Artículo 1º - Declarar de interés general de esta Honorable Cámara el evento “ Caminando Por Libertad”, cuyo objetivo es la concientización y lucha por la erradicación de la esclavitud moderna, organizada anualmente cada 14 de octubre por la asociación sin fines de lucro “Abolicionistas del Siglo XXI”.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

José Luis Ramón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

21

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 83788)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El objeto del presente proyecto es declarar de interés la reedición del libro “Escondida” de la autora Mónica Robert, psicóloga, docente y escritora.

La novela narra el devenir de Alba, una mujer a la que le escondieron su origen, su verdad. Tal como adelanta Claudia Domínguez Castro -nieta restituida 117- en el prólogo de la obra, esta historia “es ese relato necesario que nos recuerda a esas miles de personas que dedicaron y dedican su vida a la búsqueda de sus seres queridos, hijos, hermanos, nietos/as”.

Fue justamente Claudia y la politóloga y activista de Derechos Humanos, Alicia Boggia, quienes acompañaron a la autora en esta nueva publicación que, como definió Mónica, “es el mismo libro pero es otro, una edición pulida, esculpida más que ampliada”.

En palabras de la autora: “Mi temor porque las abuelas se murieran y se muriera el legado, se convierte en esperanza, en nietxs, en lucha interminable. Amorosa. Festiva. Porque, a pesar de los pesares, es fiesta. Lo viví el último 24 de marzo. Lo vivo hoy, felices por la aparición de un nieto más, el 133. Lo vivo en cada encuentro. En cada cumpleaños de Claudia, sea marzo o agosto. La lucha no es sin alegría.

Ha sido un trabajo enorme, pulir la escritura. Elegir qué quitar. Qué diseñar. Cómo invitar a su lectura. Siempre intenté que fuera una escritura regional. La novela está situada en Mendoza. En dos contextos que se articulan, el tiempo de la dictadura y el año 2015 cuando Claudia restituye su identidad, que no es la protagonista del libro pero sí lo contextualiza.

Le agradezco siempre a Alba. A tantas Albas. Sigue la búsqueda, todavía quedan cerca de 300 hijos, hijas, nietos por encontrar. Hombres y mujeres entre 40 y 48 años que siguen escondidos. Entre todos seguimos buscando”.

Entre otros cambios, la escritora cuenta que pudo elegir una editorial y a una diseñadora mendocina. Un artista mendocino que realizó las fotos y también correctores oriundos de la misma provincia. En sus palabras “A todos ellos les agradezco infinitamente las sugerencias, las críticas, el trabajo conjunto. La obra de mi papá, un artista mendocino también, que acompaña esta reedición. Un tipo que desapareció también, y que hoy vive en Escondida. Como tantos, como tantas”.

El nudo de Escondida es el recorrido de una mujer que desconoce el contexto, que ignora la historia, que prefiere distraerse. También es la historia de quienes, sabiendo de qué va la cosa, buscan acercarla a su verdad, cuidadosamente. Su punto central es la identidad. Más que una búsqueda es un encuentro. Alba llega a conocer algo de lo que le está pasando a partir de las amigas que, cada una como puede, acompaña sus tiempos y sus procesos.

Nuestra protagonista nació en 1978 y la historia de su adopción es confusa. Puede hablar de eso por primera vez una mañana de invierno en la oficina donde trabaja con otras mujeres. Corre el mes de julio y pronto le será restituida la identidad a una mujer mendocina, Claudia Domínguez Castro. A partir de allí, la aparición de cada nietx y la muerte de cada abuela le hará preguntas. Su hija pequeña también la ayudará a acercarse a su verdad. Algunos síntomas en el cuerpo irán develando lo indescifrable de su historia.

Escondida es una novela histórica que busca militar el derecho a la identidad. Acercar amorosamente a lxs lectores más escépticos. A quellxs hombres y mujeres que bien podrían ser hijos e hijas de personas detenidas- desaparecidas. No pretende golpes bajos y, al mismo tiempo, busca contar diversas historias que permitan dar a conocer sobre el robo de bebés durante la dictadura y comprender que fue uno de los más terribles crímenes de lesa humanidad.

En palabras de Claudia Domínguez Castro -nieta 117 restituida-: “Este libro está enmarcado en la historia que atravesó a toda una sociedad, recorre en el presente la vida de mujeres a las que la dictadura cívico- militar eclesiástica les dejó huellas indelebles. La desaparición, el arrebato, la tortura, la violación sistemática de derechos, como el derecho a la identidad; el exilio, el miedo... La necesidad de sanar es el denominador común. Trae al presente muchas otras historias que quedaron congeladas en el tiempo, que quedaron en pausa. Esperando el regreso, las respuestas, esperando aparecer, asomar nuevamente a la luz. Como tantas que esperan todavía... Escondida es, sin más ni menos, la historia de tantas personas a las que escondieron su origen, su verdad”.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicitamos se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Laura Chazarreta

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la novela “Escondida” de la autora Mónica Robert

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Laura Chazarreta

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

22

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83790)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva el presente proyecto de resolución promover la cultura y la danza a través del evento internacional en la disciplina Ballet clásico que se realizará en la provincia de Mendoza en el mes de octubre.

Las Performance Awards de la American Academy of Ballet de New York que se desarrollan en diferentes países del mundo, tienen como principal objetivo otorgar certificados y premios por rendimiento a los/as estudiantes de ballet, con el propósito de alentarlos/as y estimular su esfuerzo para seguir creciendo y al mismo tiempo es una gran oportunidad para mostrar el trabajo que realizan todas las academias de cada ciudad, de cada país.

El programa consta de 12 niveles, cada uno de ellos acorde al nivel evolutivo del aprendizaje en la danza, con secuencias coreográficas que los bailarines ejecutan en el marco de una presentación frente a una audiencia y jueces internacionales que evalúan su performance con el ánimo de hacer aportes significativos en su formación.

En el marco de una educación Inclusiva es de resaltar que este evento es de carácter no competitivo, todos/as los/as estudiantes que participan reciben un reconocimiento, medalla y certificado acorde a su performance lo que permite el disfrute de los/as estudiantes y sus familias.

El evento es abierto al público. Se desarrollará el día 26 de octubre a las 18 horas en la Sala del Teatro Independencia. Ya se encuentran trabajando para su presentación gran cantidad de niños/as y jóvenes de vuestra Ciudad y ciudades vecinas junto a sus maestros/as, contando con el apoyo y acompañamiento local de la Mtra. Cecilia Risso Del Instituto Ballerina como anfitrión.

Todos los eventos son de suma importancia para promover y fomentar esta disciplina artística entre niños/as, jóvenes y maestros/as, poniendo al alcance de sus manos oportunidades únicas de crecimiento y apertura al campo internacional.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

Cecilia Rodríguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el evento internacional en la disciplina Ballet clásico que se realizará en el Teatro Independencia el 26 de octubre de 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023.

Cecilia Rodríguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

23
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83791)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

¿Qué son las juventudes?.. ¿qué piensan?. ¿Cómo son?. ¿De qué hablan?. Cuando buscamos respuestas a esta clase de pregunta se apela al sentido común, desgraciadamente como se dice el menos común de los sentidos. No existe una definición universalmente aceptada de qué es la juventud, ni un acuerdo de las edades que comprende esta población. Se considera “jóvenes” a aquellos que poseen entre los 15 y 29 años de edad. Sin embargo, ese referente biológico adquiere distintas características según la sociedad de la que hablemos: porque la edad delimita, pero no define.

La edad es un referente útil en términos de delimitar una población objetivo o para fines estadísticos pero. ¿Qué son y qué piensan las juventudes?. Esa es otra historia. Hoy en día se suelen escuchar frases como: “Los jóvenes ahora son todos: “rebeldes”, “problematicxs”, “divertidxs”, “despreocupadxs”, “difíciles”, “revolucionarixs” o “individualistas”, etc. Este cúmulo de adjetivos, muchos de los cuales entran en abierta contradicción entre sí, configura una imagen de la juventud que impide comprender la complejidad que conlleva esta palabra.

Entender que la juventud no es una etapa meramente biológica, sino que se encuentra socio-históricamente en función del contexto, donde existen diversas formas de ser joven, motivo por el cual adherimos a no usar el término juventud sino el de juventudes. El uso del plural no es decorativo se trata de entenderla como una categoría culturalmente producida, como una experiencia vital socio-históricamente situada y definida en clave relacional (Vommaro, 2015).

Existen diferentes proyectos en la provincia que buscan fomentar la participación y practicar la escucha activa de los jóvenes. Estas iniciativas llevadas a cabo por instituciones juveniles e instituciones educativas, como las radios abiertas, expresiones artísticas y espacios de debate, son de gran importancia para brindarles a los/as jóvenes un lugar donde expresarse y ser escuchados/as.

Cómo Dirección Provincial de Juventudes, reconocemos la importancia de estos espacios y nos comprometemos a seguir fomentándolos. Creemos en la necesidad de valorar y considerar la experiencia de cada joven en la provincia, así como sus intereses. Con el objetivo de comprender las opiniones y perspectivas de las juventudes de Mendoza sobre diversas temáticas actuales que suelen ser difíciles de comprender desde la perspectiva adulta, nos proponemos llevar a cabo un proyecto de recopilación de opiniones en formato audiovisual.

En este material audiovisual, buscamos acercarnos y escuchar atentamente a las juventudes de Mendoza para entender qué piensan sobre temas como relaciones tóxicas, relaciones amorosas, maternidad/paternidad, género y diversidad. Queremos brindarles un espacio seguro y libre de prejuicios para que expresen sus ideas, experiencias y reflexiones sobre estas cuestiones que son relevantes en sus vidas.

El objetivo principal es dar un lugar de importancia a las juventudes, reconocer la importancia de sus perspectivas y contribuir a una mayor comprensión intergeneracional. Además, este proyecto busca fomentar la empatía, el diálogo y la apertura hacia las diversas formas de vivir y pensar en la sociedad actual.

Invitaremos a distintos jóvenes de Mendoza a participar activamente en este proyecto, compartiendo sus opiniones y experiencias. A través de este material audiovisual, buscamos promover un espacio de reflexión y aprendizaje mutuo, donde se reconozca la diversidad de voces y se promueva la construcción de una sociedad más inclusiva y comprensiva.

Nuevas Masculinidades: Las nuevas masculinidades buscan cuestionarse las formas de pensar, sentir y actuar que son propias de los varones, y que han sido impuestas desde afuera, a través de construcciones sociales.

Toxicidad: Los jóvenes pueden tener una visión única sobre la toxicidad en diferentes contextos, como relaciones personales, entornos educativos o espacios virtuales. Pueden compartir sus experiencias y opiniones sobre comportamientos tóxicos, cómo identificarlos y manejarlos, así como formas de promover relaciones más saludables y positivas.

Relaciones abiertas: En los últimos años, las relaciones abiertas han ganado más visibilidad y aceptación en algunos círculos. Los jóvenes pueden ofrecer sus perspectivas sobre las relaciones no monógamas, compartir sus experiencias personales, discutir los desafíos y beneficios de este tipo de relaciones, y explorar cómo se están redefiniendo los conceptos tradicionales de amor y compromiso.

Género: Los jóvenes suelen tener una mentalidad más abierta y comprensiva en relación con la diversidad de género. Pueden aportar diferentes puntos de vista sobre la identidad de género, los roles de género, la igualdad de género y los desafíos que enfrentan las personas transgénero y no binarias en la sociedad actual. También pueden compartir sus ideas sobre cómo promover la inclusión y el respeto hacia todas las identidades de género.

Diversidad: La diversidad abarca muchos aspectos, como la diversidad étnica, cultural, religiosa y sexual. Los jóvenes pueden hablar sobre la importancia de la representación y la inclusión, discutir la lucha contra el racismo, la discriminación y la intolerancia, y compartir cómo se sienten en relación con la diversidad en sus comunidades y en la sociedad en general.

En este proyecto, nos proponemos crear videos en los que diferentes jóvenes hablan sobre diversas temáticas actuales que son objeto de debate o que suelen ser poco conocidos. El objetivo es brindarles a los jóvenes una plataforma para compartir sus puntos de vista, experiencias y opiniones, fomentando así un entendimiento más amplio y enriquecedor entre generaciones.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, el programa de cortos sobre Juventudes llevada a cabo por la Dirección provincial de Juventudes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Cecilia Rodriguez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

24

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83792)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Liga empate Mendoza. Primera liga de fútbol mixto para personas con Síndrome de Down de la Provincia de Mendoza, se llevará a cabo en 3 encuentros: los días 1º y 29 de octubre, y 26 de noviembre de 2023 la organización del evento está a cargo de ADOM, Asociación Down Mendoza y Fundación Empate. El objetivo es poder generar un espacio de competencia, recreación y amistad en donde equipos de fútbol compuestos por personas con Síndrome de Down de Mendoza y provincias vecinas, puedan acceder gratuitamente a participar de la liga. Es sumamente importante para el desarrollo de la Liga que cada equipo y cada participante se comprometan a asistir a todos los encuentros, y esperamos así contar con su presencia para seguir generando competencias deportivas y de juego entre atletas con Síndrome de Down.

Con respecto a los organizadores es necesario destacar que ADOM es una organización sin fines de lucro formada por padres de hijos con Síndrome de Down cuyo objetivo principal es brindar asesoramiento, contención e información a familias de personas con Síndrome de Down, así como también a la sociedad en general para que estén realmente incluidos/as y puedan tener una vida adulta independiente. Promoviendo en serio la inclusión, el respeto mutuo, el valor real de las diferencias y visibilizar lo que nos hace distintos pero sin necesidad de diferenciación alguna. Por su parte, la Fundación Empate busca empatar, porque nadie pierde y todos ganan si empatamos, si nos aceptamos por igual; siendo la igualdad su estrategia para lograr la victoria. Apoyan y acompañan a personas con Síndrome de Down, generando nuevos espacios y actividades gratuitas para el desarrollo psicomotriz y social de las mismas, apostando a un futuro inclusivo en todo ámbito. Con sedes en Lima, Perú; en las ciudades de San Francisco en Córdoba, y la sede principal en Córdoba Capital, Empate busca expandirse para ampliar su radio de acción y lograr que más personas con Síndrome de Down puedan acceder a más actividades.

Es por todo lo mencionado que considero provechoso que la Cámara de Diputados en persona de mis pares apoye y declare de interés el presente proyecto.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Cecilia Rodriguez

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza, la Liga empate Mendoza. Primera liga de fútbol mixto para personas con Síndrome de Down de la Provincia de Mendoza, se llevará a cabo en 3 encuentros: los días 1º y 29 de octubre, y 26 de noviembre de 2023.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 12 de septiembre de 2023

Cecilia Rodriguez

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

25

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83793)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2022 esta Legislatura dio por fin reconocimiento con rango universitario y como persona de derecho público conforme la Ley 9424 pasando así a denominarse "Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL".

La provincia tiene una deuda histórica con esta institución que a la fecha sigue estando pendiente con la falta del cumplimiento efectivo y completo de la Ley 9424.

Así, a la fecha, todavía la Dirección General de Escuelas (DGE) no ha dado pleno y total cumplimiento a la Ley 9424 por lo que el Instituto de Educación Física 9-016 "Dr. Jorge E. Coll" no detenta el carácter de universitario y todavía los títulos de sus egresados no tienen ese rango de educación superior con que esta Legislatura ha decidido dotarlo.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Marisa Garnica

Artículo 1º - Pedir informes a la Dirección General de Escuelas, a efectos de que exponga a este Cuerpo las razones y fundamentos de la falta de cumplimiento de la Ley 9424 (BO 07/11/2022) Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL".-

Art. 2º - Se remiten fundamentos.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

26

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83794)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el proyecto de resolución que tiene como finalidad declarar de interés las "VI OLIMPIADAS DEL CONOCIMIENTO" organizadas por la Escuela n° 4-202 "Río Atuel" el día 8 de septiembre del corriente año en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

El establecimiento escolar organiza de manera anual las "Olimpiadas del Conocimiento", a través de un proyecto que se viene implementando desde el año 2016, por profesores de diversas áreas y un equipo de personal que hacen de estas un éxito año a año. Las mismas tienen como objetivo contribuir a la educación de los jóvenes, fomentando la lectura comprensiva de estudiantes de cuarto y quinto año de secundaria orientada y técnica de instituciones educativas de gestión estatal.

Haciendo un poco de historia, se puede decir que las primeras olimpiadas de la escuela tuvieron un gran éxito con la participación de trece grupos, los cuales pertenecían a más de seis escuelas de nivel secundario de General Alvear. Las segundas Olimpiadas del Conocimiento del Atuel se proyectaron a nivel provincial, modificando algunos aspectos, pero siempre manteniendo firme sus objetivos. En cuanto a las terceras olimpiadas fueron conmemorativas, ya que se recibió mención especial por la Cámara de Diputados de la provincia y luego por el Honorable Concejo Deliberante de General Alvear. Las cuartas olimpiadas, llevadas a cabo en el 2019, contando con la participación de muchos grupos de estudiantes que disfrutaron de una jornada de aprendizaje con el formato del juego "Los 8 Escalones", lo que causó impacto y resultó más lúdica la instancia. Las quintas olimpiadas se realizaron en el año 2021, siendo imposible continuarlas al año siguiente por motivos ajenos a la institución, pero fue una de las grandes metas que se propusieron en el año 2023.

El día 18 de agosto del presente año, en el marco de la "VI Olimpiadas del Conocimiento" se concretó la instancia virtual, de los cuales quedaron clasificados los siguientes seis grupos: 1. Escuela n° 4-105 Enore de Monte, 2. Escuela: n° 4-179 El Ceibo, 3. Escuela n° 4-144 12 de agosto, 4. Escuela n° 4-182 del Departamento de La Paz, 5 y 6 Escuela n° 4-202 Río Atuel turno tarde y turno vespertino. La evaluación se realizó desde la plataforma virtual "Chamilo", utilizada por la institución como soporte

educativo siendo parte de la dinámica pedagógica, donde los participantes respondieron preguntas relacionadas a la lectura elegida este año, la misma son extractos de libros referidos a nuestros recursos naturales, los ríos mendocinos.

Finalmente, con el entusiasmo de un gran equipo que está detrás de toda la organización, las "VI Olimpiadas del Conocimiento" se llevaron a cabo de manera presencial el día 8 de septiembre último en la institución escolar. Los ganadores de las olimpiadas realizadas de manera presencial fueron las siguientes escuelas: Primer premio para la Escuela n° 4-105 Enore de Monte; Segundo premio para la Escuela n° 4-179 El Ceibo y Tercer premio para la Escuela n° 4-202 Río Atuel turno vespertino.

Que por todo lo anteriormente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la aprobación del presente proyecto.-

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

José Manuel Vilches

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza las "VI Olimpiadas del Conocimiento" organizadas por la Escuela n° 4-202 "Río Atuel" el día 8 de septiembre del corriente año en la Ciudad de General Alvear, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

José Manuel Vilches

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83798)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza enfrenta una crisis hídrica exacerbada por el cambio climático. El Gobierno Provincial, en colaboración con la Superintendencia General de Irrigación y el Ministerio de Planificación e Infraestructura, ha sellado un convenio en el mes de mayo del corriente año para abordar esta situación crítica. Este convenio, con un presupuesto inicial cercano a \$1.000.000.000, tiene como objetivo mejorar la infraestructura hídrica, especialmente en la impermeabilización de canales, en varios departamentos de la provincia.

La importancia de estas obras radica no solo en la eficiencia del uso del agua sino también en la expansión de hectáreas cultivables, lo que tiene un impacto directo en la economía provincial. Además, se busca mejorar la transparencia en la distribución del recurso hídrico y minimizar las pérdidas en los distintos ríos y canales.

Dada la gravedad de la crisis hídrica y la inversión pública significativa, es imperativo que esta Cámara y la ciudadanía tengan un conocimiento detallado sobre el estado y la eficacia de estas obras.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 septiembre de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Dirigirse a la Superintendencia General de Irrigación y al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública para que, informe a esta H. Cámara sobre los siguientes puntos:

a) Remitir informe detallado sobre las obras de impermeabilización de canales en los departamentos de San Rafael, General Alvear, Luján de Cuyo, Maipú, Ciudad, Rivadavia, San Martín, Junín, Santa Rosa, San Carlos, Tunuyán, Tupungato y Malargüe.

b) El estado de ejecución de cada una de las obras listadas.

c) El monto asignado a cada obra.

d) Los procesos administrativos y licitatorios relacionados con estas obras.

e) Las obras en los distintos ríos que buscan minimizar las pérdidas hídricas.

f) Cómo se están priorizando las obras en función de las necesidades de los usuarios e inspecciones de cauce.

g) Los fondos asignados para el financiamiento de estas obras.

h) Los mecanismos de colaboración con la Superintendencia General de Irrigación.

Cómo se integran estas obras en el plan general de manejo del recurso hídrico de la provincia.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 13 septiembre de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83799)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

FUESMEN es una institución creada en el año 1991 como resultado de la voluntad de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), la Universidad Nacional de Cuyo y la Provincia de Mendoza con la finalidad de volcar en ella lo mejor de la experiencia científica y tecnológica de cada una de las instituciones fundadoras, brindando respuesta a la necesidad regional de un efector de alta complejidad en el campo de la Medicina Nuclear, Radioterapia y el Diagnóstico por Imágenes.

A mediados del año 2021 el Gerente General de la FUESMEN, RODOLFO MONTERO, se dirigió al Gobernador de la Provincia solicitando un aporte al financiamiento para la construcción de un bunker, un laboratorio de radiofarmacia y las respectivas áreas de servicios complementarios, la adaptación de las instalaciones de la FUESMEN, con el fin de activar las tareas de investigación y desarrollo y formar recursos humanos para la instalación de un nuevo ciclotrón en la sede central de la FUESMEN.

El monto del pedido ascendió a la suma total de \$ 85.000.000 en el año 2021, y \$ 25.000.000 en el año 2022.

La Honorable Legislatura dio sanción a este pedido por medio de la ley 9341 en setiembre de 2021, aprobando entre otros el artículo 3, que textualmente establecía que: "El Poder Ejecutivo remitirá a la Legislatura, una vez iniciada la misma, un informe semestral del avance de obra y gastos".

El incumplimiento de la ley por parte del Poder Ejecutivo nos hace solicitar este pedido de informes, además del gasto de estos fondos públicos por parte de la Fundación que MONTERO presidía, para ejercer claramente la función de control.

Por estas razones es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 13 agosto de 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo según lo establece la ley 9341 en su artículo 3, informe a esta H. Cámara sobre la suma solicitada por FUESMEN, detallando por año 2021 y 2022: el avance de las obras que dieron origen a esta norma y un pormenorizado dato de los gastos efectuados, fecha, descripción, clasificación, monto del importe, beneficiario/s del importe, detalle de la cuenta bancaria y movimientos, rendiciones efectuadas que lo avalen.

Art 2º - De forma.

Mendoza, 13 agosto de 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

29

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83800)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución busca indagar en una cuestión de suma importancia para la salud pública y la educación en la Provincia de Mendoza: la implementación de programas de salud ocular en las escuelas públicas. La salud visual es un componente crítico del bienestar general de los niños y jóvenes, y tiene un impacto directo en su rendimiento académico, socialización y calidad de vida.

En el contexto de la política sanitaria actual de la Provincia de Mendoza, donde se han realizado esfuerzos significativos para mejorar la atención primaria de salud y la prevención de enfermedades, este proyecto se alinea con los objetivos estratégicos de fortalecer la atención integral en salud. Sin embargo, a pesar de los avances en otras áreas, la salud ocular en niños y jóvenes sigue siendo un tema que requiere atención especializada y programas específicos.

La detección temprana de problemas visuales es crucial para el desarrollo académico y bienestar general de los niños y jóvenes. Un programa como el descrito, que incluye no solo la detección temprana sino también la corrección mediante la prescripción de anteojos, representa un modelo integral que podría adaptarse a las necesidades de la Provincia de Mendoza.

Además, es fundamental destacar la importancia de la colaboración interdisciplinaria entre los sectores de salud y educación, así como la participación de profesionales especializados en oftalmología y enfermería. Este enfoque multidisciplinario es coherente con la visión de una atención sanitaria integral y centrada en el paciente que caracteriza a la política sanitaria actual de la provincia.

Por todas estas razones, consideramos imperativo que el Poder Ejecutivo Provincial informe sobre las acciones que se están tomando en relación con la salud ocular de los estudiantes de escuelas públicas en la Provincia de Mendoza.

Por los motivos expuestos, es que solicito a este H. Cuerpo de sanción favorable al presente proyecto de Resolución.

Mendoza, 13 de septiembre 2023.

German Gomez

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que, a través del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y la Dirección General de Escuelas, informen a esta H. Cámara sobre la existencia, estado y alcance de programas de salud ocular dirigidos a estudiantes de escuelas públicas en la Provincia de Mendoza, sobre los siguientes puntos:

a-Descripción de los programas existentes para la detección temprana de alteraciones visuales en estudiantes de escuelas públicas.

b-Detalles sobre las etapas de los programas, incluyendo métodos de examen y diagnóstico.

c-Información sobre la participación de profesionales de la salud en la implementación de estos programas.

d-Datos sobre la colaboración interdisciplinaria entre los Ministerios de Salud y Educación, y otros organismos o instituciones involucradas.

e-Estadísticas sobre el número de estudiantes que han sido diagnosticados con problemas visuales y que han recibido tratamiento o corrección.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre 2023.

German Gomez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

30
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83801)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La construcción es una actividad con gran demanda de mano de obra, en Mendoza, a través de la obra pública, se ha logrado morigerar el impacto de la contracción del PBG en la desocupación durante los últimos 4 años.

Las contrataciones para estos servicios tienen características que la hace fundamental en estos momentos: emplea a personas con habilidades técnicas o manuales. En términos del PBG, la construcción viene aportando de manera sostenida el 1,7% de los bienes y servicios producidos en la provincia, en esta actividad la inversión pública tiene una gran participación.

La caída de la recaudación términos porcentuales y comparativos en los últimos ocho años, se debe a razones como la estructura de nuestro sector privado, el endeudamiento, entre otros. Por esto, es crucial entender a qué se debe la paralización de la inversión en obra pública.

Tomando en consideración que el ejecutivo provincial, a través del programa Mendoza Activa, solicitó a los privados un esfuerzo a través de la inversión directa, con la entrega de beneficios de reintegro, es necesario conocer el estado de la obra pública provincial.

Tener acceso al nivel de inversión actual, ejecución y ampliación o reducción del gasto, ayuda a comprender la intervención del estado provincial en la puesta en funcionamiento del circuito virtuoso de la economía.

Por este motivo solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 13 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos respecto de las obras públicas de la provincia:

- a) Detalle de obras que se encuentran en ejecución a la fecha.
- b) Grado de avance de ejecución de las obras detalladas en el punto precedente.
- c) Presupuesto inicial de las mismas.
- d) Inversiones realizadas a la fecha en detalle por cada obra mencionada.
- e) Listado de obras públicas que hayan sido licitadas, y que no se encuentren en proceso de ejecución.
- f) Listado de fondos reasignados desde obra pública, especificando inversión de capital afectada, así como el destino del dinero.
- g) Comparativo de lo presupuestado aprobado en obra pública y lo ejecutado, estableciendo relación entre grado de avance de las obras y nivel de recaudación, detallando las variaciones sufridas por ambas magnitudes durante los dos primeros trimestres del año.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de Septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

31
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83802)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución, tiene como fin Declarar de Interés, bajo el lema “La Escuela un espacio de Cuidado”, el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EDUCACIÓN, organizado por la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE), Dirección General de Escuelas-DGE- se llevara a cabo los próximos 6 y 7 de octubre 2023, en el Espacio Arizu del Departamento de Godoy Cruz.

El sistema educativo de la provincia de Mendoza se ha configurado a través de los años en un modelo de gestión de políticas pública, caracterizándose por la búsqueda constante de calidad educativa y de inclusión en los diversos actores sociales.

Bajo el lema “La escuela, un espacio de cuidado”, la Dirección General de Escuelas, a través de la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE) impulsa el Primer Congreso Nacional de Salud Mental en Educación, impulsan esta propuesta, junto a los equipos interdisciplinarios SOE Y SAPOE, teniendo en cuenta cómo influyen diferentes factores en la salud mental de las infancias, adolescencias y juventudes.

La Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares expresa que “Este Primer Congreso Nacional de Salud Mental en Educación se fundamenta en que, luego de haber transitado la pandemia, los efectos de la época en nuestras subjetividades y, sobre todo, en las infancias y adolescencias, hacen de la escuela el lugar donde se expresan preocupaciones, padecimientos y malestares que requieren de posicionamientos capaces de acompañar desde lógicas de cuidado. En ese sentido, las dificultades en la articulación de lazos y redes constituyen escenas comunes que nos recuerdan la necesidad de seguir trabajando corresponsablemente”.

Los ejes temáticos que se desarrollaran en el congreso:

Derechos de Infancias: El cuidado de las infancias desde el paradigma de protección integral de derechos.

Redes y Lazos: Lo interinstitucional. Acuerdos y desacuerdos de trabajos en la red de protección integral de derechos.

Abordaje de los padecimientos subjetivos: Diferentes modos de mirar a las infancias.

ESI y escuela: Género y diversidad sexual. Presencia de políticas institucionales de cuidado.

Estrategias integrales y colectivas: Acompañamiento de las trayectorias escolares.

Contara con tres mesas de trabajo:

1) MESA DE TRABAJO: DERECHOS DE INFANCIAS- El cuidado de las infancias desde el paradigma de protección integral de derechos.

Invitados: Dra. María Teresa Day (Ministra de la Suprema Corte), Dra. Cecilia Saint André (Defensora General del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar de la Provincia de Mendoza), Dra. Jéssica Benítez (Coordinadora Provincial ETI), Lic. Silvina Mollo (Coordinadora Provincial PPMI) y Profesionales de D.O.A.I.T.E. Moderadora: Lic. Claudia Dumé (Subdirectora de D.O.A.I.T.E.)

2) MESA DE TRABAJO: ESI Y ESCUELA: Género y diversidad sexual. Presencia de políticas institucionales de cuidado

Invitados: Equipo Provincial del Programa de EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL (E.S.I.). Profesionales de EQUIPO de D.O.A.I.T.E. Profesionales de Salud Mental Hospital Notti. Dirección de Mujeres, Género y Diversidad. Secretaría de Bienestar Universitario. UNCUYO. Moderador: Lic. Luis Reginato .Integrante Equipo Técnico Central de D.O.A.I.T.E.

3) MESA DE TRABAJO: REDES Y LAZOS: Lo interinstitucional. Acuerdos y desacuerdos de trabajos en la red de protección integral de derechos.

Invitados: Referente provincial Programa Provincial Maltrato Infantil (P.P.M.I.), Profesionales de EQUIPO de D.O.A.I.T.E., Referente ETI. Moderadora: Lic. Vanina Capelli. Integrante Equipo Técnico Central de D.O.A.I.T.E.

La actividad contará con las presencias de destacados referentes a nivel nacional, como:

Luciano Grasso: Licenciado en Psicología, Universidad de Mar del Plata.. Actualmente Vicepresidente del Sistema Integrado de Salud Pública del Municipio de Tandil. Consultor Internacional OPS.

Ana Campello: Licenciada en Ciencias de la Educación. Coordinadora del Área de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de la Nación.

Beatriz Greco: Licenciada en Psicología, UBA (Universidad de Buenos Aires). Licenciada en Psicopedagogía, Universidad del Salvador.

Juan Vasen: Médico. Psicoanalista especialista en psiquiatría en las infancias y adolescencias.

En virtud del avance de los sistemas educativos y de la importancia de abordar problemáticas relacionadas a la salud mental en la infancia y adolescencia de niños, niñas y adolescentes –NNyA - solicitamos la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

Artículo 1º - Declaresé de Interés, bajo el lema “La Escuela un espacio de Cuidado”, el PRIMER CONGRESO NACIONAL DE SALUD MENTAL EN EDUCACIÓN organizado por la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares (DOAITE), Dirección General de Escuelas-DGE- se llevara a cabo los próximos 6 y 7 de octubre 2023.

Art. 2º - De forma

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83803)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se somete a consideración de esta Cámara, la declaración de interés del IV Congreso Internacional “AGUA PARA EL FUTURO” que abordará la temática Herramientas para la gestión futura del agua, organizado por el Departamento General de Irrigación a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en la Nave Cultural y Universitaria de la Provincia de Mendoza.

En Mendoza, luego de casi 10 años de sequías, existe equilibrio muy frágil entre el agua disponible y la demanda cada vez más creciente para las distintas actividades socioeconómicas de la provincia y el consumo humano. Abordar esta crisis cuasi permanente requiere de una revisión y modernización profunda de los sistemas de manejo y conservación del agua, una adaptación del régimen jurídico y regulatorio hídrico a las nuevas condiciones, un fortalecimiento sustancial de la capacidad de las instituciones sectoriales, y del sistema de planeación y gestión del agua que garantice la sostenibilidad económica, financiera, social, cultural y ambiental del sistema hídrico en la provincia de Mendoza.

El IV Congreso Internacional AGUA PARA EL FUTURO será un espacio propicio para que expertos y público asistente puedan debatir, intercambiar experiencias, y encontrar respuestas entorno a los retos que plantea el cambio climático en la gestión del agua, donde será clave abordar las diversas herramientas que la gestión futura del agua demandará en sus múltiples dimensiones, como la

planificación hidrológica, la valoración del recurso hídrico, la oportunidad en la toma de decisiones a la partir de la hidroinformática, la adecuación normativa de manera sistematizada y ordenada todas ellas enmarcadas en un ámbito de transparencia y participación.

Por estos motivos es que solicito a los/as Diputados/as que acompañen la propuesta mencionada.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la realización del IV Congreso Internacional "AGUA PARA EL FUTURO" que abordará la temática Herramientas para la gestión futura del agua, organizado por el Departamento General de Irrigación a realizarse los días 23 y 24 de noviembre de 2023 en la Nave Cultural y Universitaria de la Provincia de Mendoza.

Art. 2 - De forma.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

33
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83804)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de resolución tiene como objetivo declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados al IV Simposio de Residuos Agropecuarios y Agroindustriales: "Hacia una gestión racional de residuos", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre del presente año en el Auditorio Ángel Bustelo.

Los subproductos o residuos generados por actividades agropecuarias y agroindustriales representan potenciales fuentes de contaminación del ambiente cuando no son dispuestos o manejados adecuadamente. Las normativas de su gestión, tanto regionales como nacionales, deberían estar en consonancia con las políticas ambientales aplicadas actualmente a nivel global, enmarcadas en dos compromisos asumidos por los países del mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsada por la ONU en el año 2015 y el Acuerdo de París sobre cambio climático que entró en vigor en el año 2016, el cual responde a la necesidad de limitar el aumento de las temperaturas globales. Tales políticas engloban las dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la ambiental y la social. Entendemos que una adecuada gestión de residuos no debería limitarse a mitigar los impactos que se pudieran ocasionar sobre el ambiente, sino también promover el aprovechamiento de los residuos con el fin de agregar valor a la cadena productiva.

En este marco, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) organiza el IV Simposio de Residuos Agropecuarios y Agroindustriales: "Hacia una gestión racional de residuos", el cual propone el intercambio de experiencias entre sectores académicos, científicos, productivos, organismos gubernamentales y no gubernamentales, en torno a la gestión integral de los residuos y efluentes generados por actividades agropecuarias y agroindustriales.

Este simposio tiene los siguientes objetivos: Internalizar la temática de la gestión de residuos en las cadenas productivas. Promover el aprovechamiento de los residuos con el fin de agregar valor, al utilizarlos como subproductos. Discutir los temas ambientales de mayor relevancia para las producciones agropecuaria y agroindustrial. Fomentar el establecimiento de asociaciones entre los participantes de los diferentes sectores. Sensibilizar a la sociedad para la importancia del tema. Promocionar las alternativas tecnológicas aplicadas al aprovechamiento de dichos subproductos.

Debido a lo expuesto y a la importancia de la temática a desarrollar es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de septiembre de 2023

Flavia Dalmau
Evelin Perez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al IV Simposio de Residuos Agropecuarios y Agroindustriales: "Hacia una gestión racional de residuos", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de noviembre del presente año en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 14 de septiembre de 2023

Flavia Dalmau
Evelin Perez

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

34
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXYTE. 83805)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por finalidad distinguir a los estudiantes de la provincia de Mendoza que participaron del "XVI Olimpiada Iberoamericana de Biología" llevada a cabo en la Universidad Autónoma de Madrid.

Llevada a cabo entre los días 4 y 8 de Septiembre, la Universidad Autónoma de Madrid llevó a cabo la decimosexta edición de las Olimpiadas Iberoamericanas de Biología (OIAB) donde participaron más de 14 países con sus respectivas representaciones participando y poniendo en valor sus conocimientos. Entre ellos se encontraron Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, España, El Salvador, Guatemala, México, Perú, Portugal y República Dominicana.

La Olimpiada Iberoamericana de Biología (OIAB) es una competición anual de Biología entre estudiantes preuniversitarios de países iberoamericanos, es decir de países de Sudamérica, Centroamérica, Portugal y España. Las lenguas utilizadas en ella son el español y el portugués. Está organizada por profesores voluntarios de Universidades y de Centros educativos de Secundaria. Su objetivo es estimular el interés del alumnado en el estudio de la Biología, premiar públicamente el esfuerzo de los jóvenes talentos, propiciar las relaciones de amistad entre profesores y entre alumnos de diferentes países, favorecer el intercambio de experiencias y despertar o consolidar el afán investigador de los jóvenes en las ciencias biológicas. La primera edición se celebró en México el año 2007.

Este año participaron un total de 49 estudiantes de los diferentes países mencionados donde cada una de las delegaciones estuvo formada por 4 estudiantes y 2 profesores delegados.

En representación de la Argentina fueron los estudiantes de Escuela de Agricultura de General Alvear, Franco Klita y Máximo Poggio, ambos alumnos junto con los alumnos del Liceo Agrícola y Enológico, Bruno Vargas y Malena Calo. Los mismos lograron destacarse, obteniendo así medalla de bronce y mención de honor.

Reconocer al esfuerzo y habilidades desempeñadas a estos estudiantes valora el esfuerzo, la dedicación y las destrezas sobresalientes que han demostrado en un campo tan exigente como la biología. Es importante por ello que mediante estas acciones motivemos a ellos y a más jóvenes estudiantes a seguir participando, compitiendo, perfeccionándose y aprendiendo. Seguido de ello no podemos sino promocionar y resaltar dichos logros ya que creemos fundamental promover la importancia de la educación y la ciencia en la sociedad.

Creemos que reconociendo dichos frutos destacamos su inspiración y la de muchos estudiantes que creen en este modelo a seguir, en el mérito y la dedicación como herramienta para progresar y romper las barreras mediante el conocimiento.

El mérito juega un papel esencial en una sociedad por varias razones fundamentales. En primer lugar, se vincula estrechamente con la justicia y la equidad. Reconocer y recompensar a las personas en función de sus méritos asegura que aquellos que trabajan duro, se esfuerzan y contribuyen significativamente sean tratados de manera justa. Esto crea un sistema en el que las recompensas y oportunidades se distribuyen de manera más equitativa, lo que es fundamental para mantener una sociedad justa y cohesionada.

Además, el mérito actúa como un poderoso incentivo para el logro. Cuando las personas saben que sus esfuerzos y habilidades serán reconocidos y recompensados, están más motivadas para dar lo mejor de sí mismas en sus esfuerzos personales y profesionales. Esto impulsa la mejora continua y el crecimiento individual y colectivo.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Daniela Garcia
Jose Vilches

Artículo 1º - Distinguir a los estudiantes de la Escuela de Agricultura de General Alvear y el Liceo Agrícola y Enológico por los logros obtenidos en la "XVI Olimpiada Iberoamericana de Biología" entre los días 4 y 8 de septiembre en la Universidad Autónoma de Madrid.

Art. 2º - De forma

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Daniela Garcia
Jose Vilches

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

35
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83806)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo declarar de interés legislativo el "Proyecto Interinstitucional de Educación Sexual Integral "ESI- PALOOZA" en la Ciudad de Mendoza.

La ley nacional N°26.150 de Educación Sexual Integral establece como propósito primordial la responsabilidad indelegable del estado de hacer válido el derecho a recibir Educación Sexual integral. En este sentido la Supervisión N°1 dependiente de la Dirección general de escuelas de la provincia plantea acciones para cumplir con los propósitos formativos del programa nacional de ESI.

En esta oportunidad, se plantea un encuentro interescolar entre 11 escuelas de educación media orientada de la Ciudad de Mendoza y la articulación con otras instituciones que colaboran con el tratamiento de temáticas referidas a la ESI.

El abordaje de la ESI en las escuelas es fundamental dado que incluye los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, afectivos, legales y culturales, asumiendo los aprendizajes desde la perspectiva anclada en la concreción de derechos. Esto implica reconocer a los estudiantes en su condición de sujetos activos y capaces de construir paulatinamente su autonomía en relación a su desarrollo afectivo y sexual, garantizando por encima de la diversidad de contextos culturales aquellos aprendizajes básicos de los cuales todas las personas tienen derechos.

El proyecto se llevará adelante con la participación de 11 escuelas de la ciudad que se repartirán en stand temáticos:

- 4-001: Masculinidades y acoso entre pares (Bullying).
- 4-024: Consentimientos y Muestra de obras artísticas.
- 4-067: ITS
- 4-082: Diversidad Sexual
- 4-085: Métodos Anticonceptivos e IVE.
- 4-092: Promoción de la Salud mental y radio abierta.
- 4-128: Qué es la ESI y perspectiva de Derechos.
- 4-137: Violencia en el Noviazgo: Prevención.
- 4-174: Géneros y Violencia de Género. Taller de Masculinidades.
- 4-238: Seguridad Digital, Trata.

El encuentro se realizará el día Viernes 6 de Octubre de 9 a 17 hs. en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza, y es acompañado por: Fundación Ecuménica de Cuyo, Coord. de Juventudes de la Municipalidad de Capital, La Dirección de Prevención y Promoción de la Salud Integral - MODO Sí, y Ministerio de Salud.

Por lo expuesto, solicito de esta Honorable Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés legislativo de esta Honorable Cámara el Proyecto Interinstitucional de Educación Sexual Integral "ESI- PALOOZA" a realizarse el día viernes 6 de Octubre del corriente en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 13 de septiembre de 2023

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83807)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Modelo de Naciones Unidas Regional, que será llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

El Modelo de Naciones Unidas es una representación a modo de simulacro de los diferentes órganos de las Naciones Unidas, dónde los estudiantes de escuelas secundarias asumen el rol diplomático de representar un país asignado y debaten temas de la agenda internacional, elevando propuestas de solución al respecto.

El Modelo de Naciones Unidas Regional, será llevado a cabo por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU), una Organización de la Sociedad Civil formalmente constituida en el territorio argentino y completamente integrada y conducida por más de 800 jóvenes voluntarios de entre 18 y 30 años de edad, que buscan día a día construir una comunidad más inclusiva y democrática, como así también, brindar herramientas a voluntarios y participantes para incidir en la sociedad y producir el cambio que quieren ver en el mundo. Dicha organización cuenta con más de 20 años de trabajo ininterrumpido y se encuentra presente en 8 provincias, entre ellas: Buenos Aires, Chaco, Córdoba, Corrientes, Mendoza, Santa Fe, Salta y Tucumán.

Los objetivos de este simulacro de Modelo de Naciones Unidas son:

- Fomentar el espíritu crítico y la participación ciudadana de los participantes.
- Lograr en los participantes un desarrollo de valores, principios y mecanismos fundamentales para la resolución pacífica de problemáticas y conflictos.
- Incentivar a los jóvenes a interesarse por las problemáticas y situaciones que se desarrollan en los ámbitos globales, formando su propia opinión en base al análisis de éstas.

El proyecto consta de dos etapas, las capacitaciones y el simulacro propiamente dicho.

En la primera etapa, los destinatarios son capacitados por voluntarios de OAJNU y además abordan su propia investigación acerca de las problemáticas mundiales. Estas problemáticas luego serán debatidas con el objetivo de arribar a soluciones globales, haciendo uso de la diplomacia y teniendo siempre en mira las herramientas fundamentales: el diálogo y el consenso.

Finalizada la etapa de capacitación, se realiza el Modelo de Naciones Unidas Regional. Los participantes deben delinear tácticas y estrategias que beneficien a sus países y sumen a la iniciativa del debate internacional. Los participantes deben enfrentarse a posturas en principio irreconciliables para, a través de las normativas internacionales, tratar de llegar a soluciones y elevar proyectos (ficticios) que les den solución total o parcial a las temáticas debatidas a través de la negociación.

Los destinatarios de este certamen son: estudiantes de todos los años del nivel secundario (primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto año) y del último año del nivel primario (séptimo).

Agenda de temas:

Asamblea de la UNESCO (1 delegado/a por país)

Repatriación del patrimonio histórico-cultural en el marco de la descolonización.

Impacto de la inteligencia artificial en la educación y el empleo

Consejo de Derechos Humanos (1 delegado/a por país)

Derechos de las personas privadas de la libertad.

Violencia laboral sobre inmigrantes.

Onu Mujeres (1 delegado/a por país)

Mercantilización del cuerpo de la mujer en la era digital.

Problemáticas socioculturales que obstaculizan la ocupación de cargos de poder para las mujeres.

Consejo de Seguridad (2 delegados/as por país)

Conflicto Rusia-Ucrania.

Situación en Níger.

Desarme Nuclear (Elevado de AG1)

Agenda Abierta.

Embajadores - Consejo Histórico (1 delegado/a por país)

Crisis de los misiles en Cuba.

Guerra de los seis días.

En esta edición los responsables de llevar a cabo el Modelo de Naciones Unidas Regional son:

Coordinador del proyecto: Juan Manuel Aranda

Coordinadora de capacitaciones: Candelaria Senra

Valga esta resolución también como un reconocimiento a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU) por ejecutar proyectos de relevancia que buscan empoderar a otros jóvenes, brindar herramientas para construir conocimiento colectivo e impulsar y generar espacios de inclusión.

Por los motivos expuestos, se solicita a este H. Cuerpo, que apruebe el presente Proyecto de resolución.

Mendoza, 14 de septiembre de 2023

Claudia Salas
José Orts

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Modelo de Naciones Unidas Regional, que será llevado a cabo los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

Art. 2º - POR PRESIDENCIA de este Honorable Cuerpo, comuníquese lo dispuesto en el Artículo precedente, a la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 14 de septiembre de 2023

Claudia Salas
José Orts

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

37
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83811)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Con fecha 20 de diciembre de 2004 se promulgó la Ley 7314, denominada de Responsabilidad Fiscal, en la que se establecen principios rectores a los que debe ajustarse la Política Fiscal de la Provincia de Mendoza, en pos de la consecución del equilibrio presupuestario y de la responsabilidad de los funcionarios en la gestión fiscal.

Del articulado de la Ley 7314 se desprende la obligatoriedad, para toda la administración pública provincial y municipal, de presentar periódicamente, a la Honorable Legislatura, Honorables Concejos Deliberantes y al Tribunal de Cuentas, Informes de Gestión Presupuestaria en los que se comparen los recursos, erogaciones y resultados del período informado con los presupuestados, brindando además una explicación sobre las diferencias ocurridas.

Sin embargo el incumplimiento de la Ley 7314 es una irregularidad muy seria por parte del Ministerio de Hacienda y Finanzas ya que en su art. 29 obliga al "Ministerio a través de la Subsecretaría de Hacienda a presentar por escrito y en soporte magnético ante el Tribunal de Cuentas y las Comisiones de Hacienda y Presupuesto de ambas Cámaras un Informe de Gestión que contenga:d) Evolución del Stock de Deuda Pública Flotante, discriminándola por tipo de acreedor. e) Detalle de la evolución de la Deuda Pública Consolidada, discriminándola por tipo de entidad acreedora, tipo de moneda, tipo y rango de tasa y condiciones de los préstamos. Así mismo se deberá informar los pagos de la deuda de los últimos veinticuatro (24) meses y los flujos mensuales para los siguientes cuatro (4) años, discriminando entre intereses y amortización de capital. El Informe de Gestión elaborado por la Subsecretaría de Hacienda deberá estar publicado en la página web (internet) del Ministerio de Hacienda al día siguiente de presentado ante el Tribunal de Cuentas".

Por este motivo solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 15 de setiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Hacienda informe a esta Honorable Cámara de Diputados lo establecido en la Ley 7314, art. 29, inc. d) y e); del trimestre Abril – Junio 2023, que a continuación se detalla:

- A) Evolución del Stock de Deuda Pública Flotante, discriminándola por tipo de acreedor.
- B) Detalle de la evolución de la Deuda Pública Consolidada, discriminándola por tipo de entidad acreedora, tipo de moneda, tipo y rango de tasa y condiciones de los préstamos.

Así mismo se deberá informar los pagos de la deuda de los últimos veinticuatro (24) meses y los flujos mensuales para los siguientes cuatro (4) años, discriminando entre intereses y amortización de capital.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

38
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83813)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El uso de Inteligencia Artificial en la actividad agrícola se utiliza especialmente para aumentar la productividad y sustentabilidad del campo. De esta manera, se pueden desarrollar de manera más eficiente los distintos procesos de cultivo. La tecnología va de la mano de la agricultura, pues desde siempre el agricultor ha procurado facilitarse la ardua labor que implica el campo. Desde el arado de vertedera a los tractores conectados vía satélite a tu teléfono móvil, la tecnología en la agricultura supone avances y mejoras en la eficiencia de tu explotación.

Los agricultores son conscientes de las ventajas que ofrece la tecnología en la agricultura, por ello la gran mayoría quiere usar la más actualizada y avanzada posible. En los tiempos que corren, la tecnificación del campo ha llegado a tal punto que ya hablamos de smart agro, agrotech o Agricultural Technology —conceptos todos que podemos resumir como agricultura de precisión—. Es decir, la informática al servicio de la agricultura.

Un proyecto de la Universidad de Cuyo incorpora el diagnóstico por imagen para reducir el margen de error del método tradicional de estimaciones de la producción de uva. Dicho proyecto titulado “Mejora del pronóstico de cosecha de vid mediante tecnologías de machine learning”, computación distribuida y robótica”; se desarrolló en fincas de Junín y, principalmente, en el predio del INTA, en Luján de Cuyo. La iniciativa apuntó a atender una demanda del sector vitivinícola que se quejaba de la falta de precisión en la predicción de la cosecha. El trabajo de búsqueda para elevar la precisión se hizo a través de aprendizaje autónomo: MACHINE LEARNING, una tecnología que permite la estimación de la cosecha dada por el recuento de racimos por planta y el cálculo de peso, a través del reconocimiento de imágenes desde distintos ángulos e iluminación” para alcanzar el objetivo de una mejor predicción; básicamente MACHINE LEARNING es una disciplina del campo de la Inteligencia Artificial que, a través de algoritmos, posibilita a los ordenadores identificar patrones en datos masivos y elaborar predicciones (análisis predictivo). Este aprendizaje permite a las computadoras realizar tareas específicas de forma autónoma, es decir, sin necesidad de ser programados. Para capturar los espalderos de vid, se utilizaron cámaras de celulares a una distancia aproximada de 1 metro y se realizaron capturas con un dron. Las imágenes obtenidas fueron etiquetadas con el software Labellmg que permite indicar con un rectángulo y un nombre a cada objeto que se desea que los algoritmos de machine learning identifiquen. Como algoritmo se utilizó la arquitectura YOLOv3. El mismo está incluido dentro de la biblioteca de Python Image al que se integra con TensorFlow y se ejecuta en aceleradoras Graphics Processing Units (GPU). Para el análisis de imágenes se recurrió a la infraestructura de hardware disponible en el Cluster Toko de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN, UNCUYO).

Por el aporte tecnológico, agrícola y científico que representa la labor del conjunto de unidades académicas de la UNCUYO en el proyecto titulado “Mejora del pronóstico de cosecha de vid mediante tecnologías de machine learning, computación distribuida y robótica” se solicita a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados el proyecto titulado “Mejora del pronóstico de cosecha de vid mediante tecnologías de machine learning, computación distribuida y robótica” desarrollado por científicos de diversas unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIA

39
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83814)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La PULPERA SAPEM de SAN RAFAEL nace con el objetivo de lograr mejorar su producción y su economía. Así productores de San Rafael se reunieron para formar dos cooperativas "Fruderpa" y "La Línea". Con ello lograron empezar a trabajar y vender ciruela seca, recuperar una planta de enlatado de duraznos y triturado de tomate.

Luego de armar el proyecto entre las cooperativas de productores La Línea, Fruderpa y el Municipio de San Rafael, en abril de 2013 comenzó el proceso de construcción de las maquinarias para una Planta Concentradora de Pulpa.

El objetivo era claro, trabajar junto a las cooperativas para poner en valor su materia prima. Los bajos precios, las contingencias climáticas (heladas, granizo, vientos) y un mercado cada vez más exigente marcaban la necesidad de convertir la fruta en un nuevo producto, que sea más duradero y que permita un mejor margen de negociación para los productores quienes veían como sus frutas se pudrían en las plantaciones por la falta de rentabilidad. Así, la planta concentradora de pulpa aparecía como una herramienta fundamental para poner en valor la producción local.

El proyecto determinó apostar a la industria nacional y a las manos mendocinas; por eso se decidió encargar a firmas de la provincia la construcción de los equipos industriales. Luego del proceso de construcción de las máquinas, conectar todos los servicios y montar los galpones e infraestructura en el Parque Industrial, en diciembre de 2017 comenzó a funcionar la Planta Procesadora de Pulpas de San Rafael.

Sobre el funcionamiento en concreto en LA PULPURA lo prestan 11 personas de manera permanente y 43 en temporada alta. Sus productos están en presentaciones de envases asépticos de dos kilos, como tomate triturado y salsa de tomate, hay pulpa de durazno, damasco, peras, membrillo y kiwi, y en especial PULPA DE ZAPALLO. Todos ellos se pueden adquirir en la propia planta elaboradora, como así también en la Dirección de Turismo, a través de un stand, en la Sociedad Rural de San Rafael y en el Aeropuerto. Todos sus productos están "libre de sellos", ya que son totalmente naturales.

Por este motivo solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 15 de setiembre de 2023.

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los Ministerios de Salud, Desarrollo Social y Deportes, como también del Ministerio de Seguridad, Trabajo y Justicia y la Dirección General de Escuelas incorporen a sus respectivas unidades de prestación alimentaria, tales como el sistema carcelario, los hospitales públicos, los comedores comunitarios, y las escuelas públicas de prestación estatal: productos en presentaciones de envases asépticos de dos kilos de tomate triturado y salsa de tomate, pulpa de durazno, damasco, peras, membrillo, kiwi y pulpa de zapallo elaboradas por LA PULPERA SAPEM, del Departamento San Rafael, Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de setiembre de 2023.

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

40
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83817)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Ministra de Salud informe por escrito a esta Honorable Cámara, sobre diferentes puntos relativos a la situación de los médicos residentes de Hospitales Públicos de Mendoza.

La Residencia de Salud es un sistema educativo del graduado como médico que tiene por objeto completar su formación, ejercitándolo en el desempeño de la especialidad elegida. Dichas residencias, se desarrollan según un programa educacional predeterminado, con dedicación exclusiva y mediante la ejecución personal, bajo supervisión, de actos profesionales de complejidad y responsabilidad crecientes.

Atento al reclamo por parte de médicos residentes quienes manifiestan excesivas jornadas, magros sueldos y un sistema de trabajo donde los profesionales son prácticamente explotados venimos a solicitar información a fin de tomar todas aquellas medidas que resulten pertinentes para modificar la situación en la que se encuentran estos profesionales de la salud.

Atento a la falta de certezas, a la necesidad de información adecuada y veraz y a fin de tomar las medidas pertinentes es que solicitamos a la Ministra de Salud de la Provincia de Mendoza informe lo pedido en el plazo legalmente establecido a esta Honorable Cámara.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023. |

Germán Gómez

Artículo 1º - Solicitar a la Ministra de Salud de la provincia de Mendoza informe:

- a) Cantidad total de profesionales que a la actualidad trabajan como médicos residentes en Mendoza.
- b) Cantidad total de profesionales que a la actualidad trabajan como médicos residentes en los hospitales públicos de Mendoza.
- c) Esquema de distribución por hospital indicando cuál de ellos concentra el mayor número de residentes.
- d) Sistema de trabajo y las condiciones laborales en las que diariamente se desempeñan los médicos residentes en Hospitales públicos. Y si el mismo sistema es adoptado en Hospitales y Clínicas privadas
- e) Cantidad máxima de horas que reglamentariamente debe trabajar un residente.
- f) Monto total de la remuneración que perciben los residentes en Hospitales públicos y en Hospitales Privados. Incluir montos no remunerativos e incentivos si existen.
- g) Informar si se han registrado denuncias que acusen sobrecarga horaria. Si la respuesta a ello fuere afirmativa, informar de cuántas horas sería el exceso respecto del régimen acordado originariamente.
- h) Si se otorgan francos compensatorios para aquellos residentes que trabajan horas extras. Enviar copia de constancias.
- i) Indique cantidad de residentes por especialidad, discriminando en Hospitales Públicos y Hospitales Privados.
- j) Indique en cuales especialidades hay faltantes de residentes.
- k) Informe si se está otorgando algún tipo de beneficio o estímulo a fin de incentivar la elección de especialidades en las cuales ha faltantes de profesionales de la salud.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 15 de septiembre de 2023. |

Germán Gómez

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA

41

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83820)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La iniciativa que pongo a consideración del Cuerpo, tiene como objetivo declarar de interés de esta Honorable Cámara el proyecto de fotografía "Mostrame tu dolor" con el fin de concientizar y visibilizar el sufrimiento que el dolor provoca en mujeres con fibromialgia y con cáncer a través de una muestra fotográfica.

En el marco del mes de la concientización del cáncer de mama que se conmemora en octubre, se realizará una muestra de fotografías relativas a la temática del dolor, que la patología conlleva y sus múltiples dimensiones desde lo físico, psíquico, espiritual, social, familiar, laboral, cultural.

Se expondrán fotos de las pacientes que durante el año 2023 formaron parte de grupos psicoterapéuticos, (pacientes de programas crónicos y del servicio de cuidados paliativos (CUIDAR) de OSEP.

Es de destacar que la Argentina es uno de los países que cuentan con legislación con respecto al cuidado paliativo (manejo del dolor), así como también la OSEP describe en su carta magna acerca de la necesidad de este servicio humanitario y que hace a la buena calidad de vida de los pacientes.

Es por estos motivos que solicito a los y las señores/as diputados/as que acompañen el presente proyecto.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del proyecto de fotografía "Mostrame tu dolor".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

42

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83821)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A través del presente proyecto de resolución, pongo a consideración de los y las señores/as diputados/as la declaración de interés de la realización del evento "Premios Inclusión V Edición", que se llevará a cabo el día 31 de octubre en el Auditorio Ángel Bustelo.

La Red Inclusión Mendoza tiene como objetivo vincular a organizaciones de la sociedad civil, empresarios, ciudadanos y organismos del Estado entre ellos, para poder generar puentes que ayuden a construir una sociedad más accesible, inclusiva y solidaria.

La realización de los premios fue tomando trascendencia y creciendo hacia otros departamentos de la provincia, por lo que este año se realizará la V Edición de los mismos.

Es por estos motivos que solicito el acompañamiento del presente proyecto.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización del evento "Premios Inclusión V Edición", que se llevará a cabo el día 31 de octubre en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Andrés Lombardi

A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

43
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83822)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la labor realizada por la Fundación Vuelo Controlado.

La Fundación Vuelo Controlado es una entidad civil de bien público y sin fines de lucro que activa dispositivos de prevención y promoción de la salud en espacios de ocio. Su función principal es la reducción de riesgos y daños en este contexto. Se creó en el año 2018 como dispositivo de prevención y promoción y en el año 2022 obtuvo su personería jurídica.

La Fundación, está integrada por profesionales en la materia, como también estudiantes con experiencia en nocturnidad, entrenados y formados en el área de consumo recreativo o problemático con un perfil empático y solidario.

Entre los objetivos de esta entidad civil de bien público y sin fines de lucro se encuentran los siguientes:

- Intervenir en la reducción de riesgos y daños en consumos problemáticos de adicciones;
- potenciar el acompañamiento para adolescentes y adultos informando sobre la gestión de placeres y riesgos a consumidores recreativos;
- Investigar, prevenir e informar sobre el consumo y el contexto de las personas, promover la atención socio sanitaria e inclusión social de personas con adicciones;
- fomentar el voluntariado y la participación de personas como eje de la entidad y sus actividades;
- desarrollar e informar a través de acciones de prevención y promoción de la salud en general en espacios de ocio como discotecas, festivales, raves, y todo tipo de encuentro cultural o artístico;
- asesorar y dar recomendaciones a grupos organizadores y promotoras de eventos en esta temática;
- fomentar y desarrollar la investigación científica y transferir el conocimiento en las distintas áreas inherentes a la prevención de la salud de la sociedad y apoyar al ser humano en una mejor calidad de vida;
- accionar y motivar la educación para la salud, en la promoción de hábitos saludables y en la prevención de enfermedades;
- fomentar las relaciones y colaboración académica con centros de estudios oficiales o privados, nacionales o extranjeros promoviendo el intercambio de informaciones de docentes y alumnos, firmando convenios de reciprocidad sobre objetos de la Fundación;
- desarrollar, construir, importar tecnología médica de avanzada que permita mejorar las condiciones sanitarias de la población como así también la adquisición de material para obtener resultados que ayuden a la operatividad de los objetivos de la entidad, entre otros fines.

Entre las funciones más importantes que realiza la Fundación Vuelo Controlado, se encuentra la de llevar adelante un diagnóstico de situación y planificación de estrategias específicas para cada evento.

Junto con la productora del evento, como así también con otros sectores intervinientes como es la seguridad y el servicio de ambulancias se organiza el armado y dispositivo de actuación.

En el abordaje de actuación, todo el equipo se encuentra coordinado para detectar e identificar posibles casos de riesgo y situaciones problemáticas en las cuales se brinda contención psicológica y atención de cada caso mediante manejo de sintomatología (aumento de temperatura, hipotensión, estados de excitación, etc). Los casos de mayor complejidad son derivados al sistema sanitario provisto por la productora.

Estas acciones evitan el colapso de los sistemas más complejos de salud (enfermería, ambulancia, etc.)

Para manejar la salud general de los asistentes al evento, se dispone de fruta fresca, dulces, áreas de descanso libres de humo, abanicos, rociadores y personal capacitado para brindar contención e información adecuada en cada caso.

Toda esta labor que lleva adelante la Fundación se realiza en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR).

En conclusión, es importante destacar el beneficio social, sanitario y cultural que entidades de estas características realizan para el beneficio de la comunidad.

Por lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Valentina Morán

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza la labor realizada por la Fundación Vuelo Controlado.

Art. 2º - Adjunto fundamentos que le dieron origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Valentina Morán

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

44

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 83823)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución, a fin de solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la sección Oncológica del Hospital Regional Hospital Teodoro J. Schestakow.

Que según estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer se encuentra entre la primera y segunda causa de muerte en los menores de 70 años en la mayoría de los países. Según el último reporte del Global Cancer Observatory (GLOBOCAN), se estimó un total de 19,3 millones de casos nuevos de cáncer y casi 10 millones de muertes por esta causa a nivel mundial en 2020.

Que según el Boletín de Mortalidad por Cáncer en Argentina la tendencia en la mortalidad por cáncer en Argentina fue predominantemente descendente desde el año 2004, con un incremento del

descenso en el último período. Asimismo en nuestro país existen más de 129 mil nuevos casos de cáncer por año, entre los que se destacan el de mama y el colorrectal, mientras que en Mendoza las cifras reflejan 4800 casos por año según el Ministerio de Salud de la Nación.

En vista a este escenario es que elevamos un pedido de información al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de Mendoza, a fin de poder tomar conocimiento certero de cómo es la realidad en el Sur de la provincia en cuanto al tratamiento de los pacientes oncológicos.

Por estos motivos, y los que oportunamente daremos en la sesión correspondiente, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza 15 de septiembre del 2023.

Paola Calle
Nilda R. Escudero

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a esta Honorable Cámara sobre diversos puntos referidos a la sección Oncológica del Hospital Regional Hospital Teodoro J. Schestakow detallando la situación en los departamentos de San Rafael , General Alvear y Malargüe a saber:

a) Remira copia de los convenios celebrados entre el Hospital y la Fundación Escuela de Medicina Nuclear (FUESMEN) desde el año 1997 a la fecha y en caso de que estos hayan sufrido modificaciones, informe cuales.

b) Como es la línea de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes oncológicos con y sin obra social que consultan en el Hospital.

c) Autoridades y personal responsable de la sección oncológica del Hospital Regional.

d) Detalle nombres del equipo médico a cargo de la sección oncológica, carga horaria, y bajo qué condición laboral se encuentran.

e) Remita informe de estadísticas recabadas de cantidad de pacientes atendidos por mes en el periodo del 2018 al día de la fecha.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 15 de septiembre del 2023.

Paola Calle
Nilda R. Escudero

- A LA COMISIÓN DE SALUD PUBLICA.

45
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 83826)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Sometemos a consideración el presente proyecto, cuyo objeto es solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial informe sobre los siguientes puntos relacionados a la existencia de basurales y microbasurales, en las adyacencias de los Departamentos de Las Heras, Godoy Cruz y Tupungato.

En efecto, según el sitio web oficial "Le corresponde en general a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial planificar, gestionar y ejecutar las políticas tendientes a promover un uso y explotación de la tierra y de los recursos naturales de Mendoza con una función social y sustentable en términos ambientales, reforzando el rol del Estado como ordenador, regulador y promotor del bien común", especificando que "En particular, con carácter enunciativo, le corresponde: "...Ejecutar las acciones en materia de política y gestión provincial en la generación, transporte y operación de los residuos patogénicos y peligrosos, conforme a la Ley 5.917 y 7.168 y sus modificatorias".

Como es de público conocimiento, ya que ha sido informado por medios masivos y por redes sociales, en los microbasurales al oeste de Godoy Cruz se han producido más de treinta incendios en

ocho meses y en el área de salud mental del Hospital Ramón Carrillo de Las Heras ha aumentado considerablemente la atención de pacientes por consultas de adicción a medicamentos vencidos que obtienen de la denominada Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de El Borbollón, donde ingresan más de cien personas por día buscando residuos que puedan ser reciclados como papel o cartón para vender. En el mismo sentido, Tupungato tiene a tan solo 7 kilómetros de la plaza departamental un basural a cielo abierto de más de 10 hectáreas con un asentamiento de personas en su mayoría menores a los treinta años de edad que se autogestionan.

Por estos fundamentos es que solicitamos a esta Honorable Cámara de Diputados que preste sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la existencia de basurales en adyacencias del Departamento de Las Heras y Tupungato:

a) Si ha efectuado un relevamiento de los basurales, en especial de la denominada Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de El Borbollón, indicando las características y antigüedad de los mismos, detallando el origen y tipo de los residuos existentes. En caso negativo, informe los motivos de esa omisión.

b) Detalle de los recursos derivados desde la Provincia a efectos de tratar los residuos o erradicar los basurales existentes a los municipios mencionados desde 2015 a la fecha.

c) Si ha realizado el seguimiento de los recursos derivados, indicando si invirtieron con el fin previsto. En caso negativo, informe los motivos que justifiquen la falta de control.

Art. 2º: De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023.

Duilio Pezzutti

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 83783)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El 6 de septiembre del corriente la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de la Resolución CSJN No 2338/2023 en una decisión unánime dispuso: "Declarar que la Dra. Ana María Figueroa cesó en sus funciones a partir del 9 de agosto del corriente año en virtud de lo dispuesto por el artículo 99 inciso 4 tercer párrafo de la Constitución Nacional".

El Artículo 99 de la Constitución Nacional (CN) sobre las facultades del Presidente en su inciso 4 expresa: "Nombra los magistrados de la Corte Suprema con acuerdo del Senado por dos tercios de sus miembros presentes, en sesión pública, convocada al efecto. Nombra los demás jueces de los Tribunales Federales inferiores en base a una propuesta vinculante en terna del Consejo de la Magistratura, con acuerdo del Senado, en sesión pública, en la que se tendrá en cuenta la idoneidad de los candidatos. Un nuevo nombramiento, precedido de igual acuerdo, será necesario para mantener en el cargo a cualquiera de esos magistrados, una vez que cumplan la edad de setenta y cinco años. Todos los nombramientos de magistrados cuya edad sea la indicada o mayor se harán por cinco años, y podrán ser repetidos indefinidamente, por el mismo trámite". Es decir que un magistrado que haya llegado a los setenta y cinco años deberá contar con un nuevo nombramiento, precedido de acuerdo del Senado, "será necesario para mantener en el cargo"

En tanto, la Resolución E 521/2017 de la cartera de Justicia establece en su artículo 6 que si el Senado no prestara el acuerdo necesario en forma expresa o no lo hiciera a la fecha que el magistrado en cuestión llega al límite etario, la cartera notificará al Consejo de la Magistratura, a la Procuración General o a la Defensoría General de la Nación -según el caso- a fin de que “se sustancie el concurso tendiente a cubrir la vacante”. Un año después, en la resolución 511/2018, el Consejo de la Magistratura dispuso que la manda es de “plena aplicación para los jueces en ejercicio de su función”.

Así mismo la corte resolvió notificar al Consejo de la Magistratura de lo resuelto “a fin de que adopte las medidas que estime necesarias”. En otras palabras, se lo comunicó para que convoque a un concurso para cubrir la nueva vacante. En los fundamentos de su resolución señaló que la Dra. Figueroa ha perdido la investidura judicial el 9 de agosto pasado, día en que cumplió setenta y cinco (75) años de edad sin haber obtenido un nuevo nombramiento con el correspondiente acuerdo del Senado.

La Corte aprovechó esta acordada para reglamentar que los jueces cesan en sus cargos el día que cumplen 75 años. Y la única manera que sigan por cinco años es que ese nuevo nombramiento -con acuerdo del Senado y decreto presidencial- sea anterior a la fecha del cumpleaños número 75. Dispuso “El nombramiento debe ser anterior al día en que el magistrado alcance la edad referida; de lo contrario, no habría límite temporal para la realización de ese nuevo nombramiento, con la absurda consecuencia de que el límite etario se tornaría inoperante”.

La Corte le puso un punto claro y final a esta situación por demás irregular, donde por cuestionables manejos esta magistrada y un sector político pretendieron mantener irregularmente un espacio de decisión de suma importancia que hacia caer un velo de duda y falta de transparencia sobre la labor del órgano jurisdiccional, y en coincidencia con esta decisión, es que solicitamos sanción favorable sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración

Mendoza, 11 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA ve con agrado la resolución No 2338/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el límite de edad y prorrogas para ocupar el cargo de Juez, en el expediente 5084/2023: “Actas de acuerdo de superintendencia – art. 2º in fine del Reglamento de Cámara s/ Figueroa, Ana María”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de septiembre de 2023

Maria José Sanz

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

47
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83796)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por Decreto Provincial N° 2540/2015 se dispuso el Uso y Afectación para el funcionamiento del Instituto de Educación Física N° 9-016 "Dr. Jorge E. Coll", el espacio identificado como "Ala Este y Sur", comprendiendo las "Plantas Subsuelo I y II", del Estadio Cubierto "Mendoza", hoy denominado "Aconcagua Arena".

Así desde los inicios de su construcción el estadio cubierto estuvo pensado para la práctica del deporte y estuvo ligado directamente al Instituto de Educación Física 9-016 "Dr. Jorge E. Coll".

Desde hace ocho (8) años los amantes y profesionales del deporte y la educación física venimos esperando que el Gobierno Provincial cumpla con el establecimiento educativo público de referencia en Cuyo y de reconocida trayectoria provincial y nacional, el cual, desde hace más de 61 años, se dedica a la formación de técnicos y profesores de educación física, el deporte y la recreación.

La institución pública del deporte y la educación física en Mendoza requiere de un espacio acorde a sus necesidades y expectativas educativas, para poder dar respuesta a una creciente demanda de la actividad física y el deporte provincial.

Una institución con una larga trayectoria en formación docente de nivel universitario para el deporte mendocino que cuenta con una matrícula superior a los 2.000 alumnos y con más 4.000 egresados profesionales que hoy se desempeñan en distintos ámbitos públicos y privados, algunos desarrollando además cargos jerárquicos a nivel provincial y siendo representantes elegidos por el voto popular.

Hoy continúa luego de décadas sin contar con edificio propio. Desde su creación en 1962 creado por la Nación, el entonces Instituto Nacional de Educación Física (INEF) estuvo siempre en casas alquiladas.

En 1999 el Instituto fue trasladado al predio de YPF en Godoy Cruz con convenio de acuerdo entre el gobierno provincial y la entonces petrolera Repsol (hoy YPF) y el ex Gobernador Arturo Lafalla construyó las ocho (8) aulas que albergan a 24 divisiones que corresponden a un 40 % del proyecto.

Cuando se comenzó a construir el Estado Cubierto Provincial "Mendoza", ("Aconcagua Arena") pensamos ese sería nuestro destino final por está previsto en el proyecto de construcción. Esto por cuanto el traspaso desde la Nación en el año 1993 llegó acompañado de dólares U\$S 500.000 que la Nación aportó para la compra o construcción del edificio de la institución. Dinero que nunca se destinó para la compra del edificio, quedando en las arcas de la provincia y que la misma utilizó para la construcción del Aconcagua Arena conforme se reconoce en el Decreto provincial 2549/15.

Por esto entendimos que esta situación de carencia edilicia llegaría a su fin en el año 2015 con el mencionado Decreto 2540/2015 del ex Gobernador Pérez.

Pero desde el año 2016 y hasta la fecha su sede central sigue siendo provisoria y continúa estando en el Club Petroleros Y.P.F. (Godoy Cruz) sin una sede propia para realizar su actividad.

En el año 2022 esta Legislatura dio por fin reconocimiento con rango universitario y como persona de derecho público conforme la Ley 9424 denominándose así en la actualidad "Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL".

La provincia tiene una deuda histórica con esta institución. La institución de la cual orgullosamente soy egresada.

Tantos años después de que el Aconcagua Arena tuviera su primera actividad nos seguimos preguntando por qué las aulas no han sido transferidas a la institución.

Así reiteramos nuestro pedido legítimo de que esta institución educativa deportiva y física de la Provincia tenga su sede permanente pensada para la educación física y el deporte.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Por ello,

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Marisa Garnica

Artículo 1º: Que vería con sumo interés institucional que el Poder Ejecutivo Provincial cumpla con dar cumplimiento al vigente Decreto Provincial N° 2540/2015 haciendo efectivo el uso y afectación del espacio identificado como Ala Este y Sur, comprendiendo Plantas Subsuelo I y II del Estadio Arena Aconcagua en favor del "Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "DR. JORGE E. COLL".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto manifestar que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de calle Huarpes y Uruguay del Departamento de Lavalle.

Motiva el presente proyecto la petición efectuada por los vecinos de la zona, dado que en la intersección referida se han producido gran cantidad de accidentes viales, los cuales en los últimos tiempos no sólo se han incrementado sino que se han agravado en sus consecuencias.

El continuo y permanente aumento del parque automotor origina la necesidad de implementar medidas tendientes a mejorar y ordenar el sistema de tránsito con el fin principal de evitar accidentes y concientizar a la población acerca de las correctas formas de conducir

La medida más eficaz sin duda para llevar seguridad a quienes transitan dichas arterias sería la colocación de un semáforo en dicha intersección.

Por todo lo aquí expuesto y lo que oportunamente será expresado, es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe el presente proyecto de Declaración.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Edgardo A. Gonzalez

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, realice los actos útiles tendientes a la colocación de un Semáforo en la intersección de calle Huarpes y Uruguay del Departamento de Lavalle.

Art. 2º - De Forma.

Mendoza, 13 de septiembre de 2023

Edgardo A. Gonzalez

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

49

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 83825)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su solidaridad hacia la Fiscal Claudia Ríos y a las personas que se encontraban en la sala por el hecho de violencia sufrido en el Polo Judicial el día 13 de septiembre del corriente año, durante el juicio del atacante, Hugo Arredondo acusado por el intento de asesinato a otro recluso dentro de la cárcel de Almafuerde.

El hecho aberrante ocurrió en medio del debate oral en la sala 25 contra Arredondo y otros dos presos, cuando el agresor en medio de un cuarto intermedio simulando sacarse un abrigo, agarro un arma blanca y se abalanzó con el cuchillo sobre la funcionaria judicial, quien luego de un forcejeo se defendió con gas pimienta. Además intentó agarrar a una estudiante de derecho para tomar de rehén con el objetivo de escapar del lugar, lo que no logró porque fue reducido por el personal del Servicio Penitenciario. Afortunadamente, tanto la fiscal Ríos como la pasante de derecho resultaron ilesas.

De acuerdo a lo ocurrido, el Servicio Penitenciario Provincial ordenó todas las medidas, investigaciones, acciones y sanciones correspondientes para esclarecer con rapidez los hechos.

El juicio de este miércoles corresponde a la imputación contra los sospechosos de tentativa por homicidio simple resultado del ataque a un preso identificado como Carlos Enrique Olmedo ocurrido en el penal de Almafuerde el 5 de julio de 2019, de la que Arredondo fue partícipe junto a otros dos internos identificados como, Jorge Bracamonte y Lucas Garro.

Sin embargo, no es la única condena ya que Hugo Arredondo cumple prisión perpetua por el crimen de Jorge Montilla, quien fue baleado en 2015 cuando intentaban robarle su camioneta en la puerta de su casa. Además de la condena a 14 años de prisión por el crimen de Nicolás Lozano, un preso de Almafuerte apuñalado el 26 de diciembre de 2019.

Por todo lo expuesto con anterioridad solicito a mis pares que me acompañen en el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023

Evelin Giselle Pérez - Paula Zelaya - María José Sanz - Giuliana Díaz - Gisela Valdez - Flavia Dalmau - Sandra Astudillo - Carolina Lencinas - Daniela García - Cecilia.Rodríguez -

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su solidaridad hacia la Fiscal Claudia Ríos y a las personas que se encontraban en la sala por el hecho de violencia sufrido en el Polo Judicial.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 15 de septiembre de 2023

Evelin Giselle Pérez - Paula Zelaya - María José Sanz - Giuliana Díaz - Gisela Valdez - Flavia Dalmau - Sandra Astudillo - Carolina Lencinas - Daniela García - Cecilia.Rodríguez -

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 83076 (EX-2023-00007777- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-4-23 (Nota 43-L) – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal. (HPAT).
2. Expte. 82201 (EX-2022-00017945- -HCDMZA-ME#SLE) del 6-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Llaver, estableciendo en el ámbito del sector público, el Programa Provincial de Uso Responsable y Eficiente de Energía. (EEMI - OPUV)
3. Expte. 83128 (EX-2023-00008569- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-5-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, modificando los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 8993 de Responsabilidad de la Función Pública.(LAC)
4. Expte. 83158 (EX-2023-00009000- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando a la Subsecretaría de Infraestructura Escolar y a la Dirección General de Escuelas informen diversos puntos relacionados a las Escuelas N° 1-430 Cap de Frag. Carlos Negri y N° 4-176 Valle de Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo. (OPUV)
5. Expte. 83177 (EX-2023-00009314- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez, declarando de interés el encuentro sobre la suspensión de las elecciones por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. (LAC)
6. Expte. 79701 (EX-2021-00006307- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79829 (EX-2021-00007792- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyectos de ley con fundamentos de la Diputada Sanz, modificando artículos de la Ley 6730 - Código Procesal Penal. (GETP-LAC)
7. Expte. 82842 (EX-2023-00004063- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-3-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, invitando al Secretario de Ambiente, al Director de Recursos Naturales Renovables y al Jefe de Alta Montaña a fin de que informen diversos puntos referidos al Parque Aconcagua. (ARH)
8. Expte. 82762 (EX-2023-00003098- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Vilches, disponiendo la exención del pago de la tasa de fiscalización y pulverización en frío del Instituto de Sanidad Agropecuaria de Mendoza a todos los Veteranos de Malvinas que ingresen a la Provincia. (HPAT)

9. Expte. 82341 (EX-2022-00019677- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Fugazzotto, creando el Hospital Público Veterinario para los animales no humanos. (OPUV)
10. Expte. 74150 del 24-04-18 (H.S. 68669 –Ubal dini- 17-4-18) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Órgano de Revisión Local de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26657 –Salud Mental-. (LAC)
11. Expte. 83223 (EX-2023-00009874- -HCDMZA-ME#SLE) del 31-5-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Calle y de los Diputados Gómez y Félix, citando al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia para que dé explicaciones del motivo por el cual decidió cerrar el diálogo de la paritaria respecto de los trabajadores judiciales. (HPAT)
12. Expte. 82557 (EX-2022-00023132- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 - Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo. (HPAT-EEMI)
13. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-6-20 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV-HPAT)
14. Expte. 76967 del 28-11-19 (H.S. 72923 –Agulles- 12-11-19) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando los artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley 8.846 la cual prevé la creación de un fondo especial de compensación para productores ovinos y caprinos, afectados por la depredación de carnívoros silvestres. (LAC-HPAT)
15. Expte. 83064 (EX-2023-00007530- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-04-23 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Morán, Chazarreta, Soto, Garnica, Calle, Valverde, Vicencio, Escudero y de los diputados Gómez, González, Ceschín, Márquez, Gulino, Villafañe, Ramón y Félix, incorporando al calendario escolar jornadas provinciales de participación, diálogo y escucha estudiantil, “Escucha Activa y Asambleas Áulicas”, destinadas a todas las escuelas secundarias, CEBJAS y CENS de la Provincia de Mendoza. (CE-LAC)
16. Expte. 81915 (EX-2022-00014280- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-8-22 (H.S. 77173 - Ilardo) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el sistema puntos seguros de intercambio, los cuales serán espacios físicos destinados a que los ciudadanos que hayan realizado una transacción de compra-venta por la plataforma "Marketplace" asistan de manera segura. (LAC)
17. Expte. 83295 (EX-2023-00011201- -HCDMZA-ME#SLE) del 16-6-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Calle y del diputado Gómez, solicitando a la Oficina de Investigaciones Administrativas y Ética Pública de Mendoza, informe a esta H. Cámara de Diputados acerca de aparentes irregularidades o incompetencias entre el actual Senador Abel Freidemberg, la sociedad responsabilidad limitada SAF y OSEP (Obra Social de Empleados Públicos) durante el periodo en el que se desempeñó como Director Regional Zona Sur del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes. (LAC-DGCPP)
18. Expte. 83477 (EX-2023-00013313--HCDMZA-ME#SLE) del 28-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo, al Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado informe diversos puntos sobre convenios celebrados con la organización REMAR. (LAC)
19. Expte. 83407 (EX-2023-00012626- -HCDMZA-ME#SLE) del 13-7-23 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Llano, derogando el Título I de la Ley 8619. (LAC)
20. Expte. 83427 (EX-2023-00012828- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-7-23 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, citando al Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, con el objeto de brindar información sobre daños acaecidos en el arbolado público como consecuencia del viento zonda registrado el viernes 21 de Julio de 2023. (OPUV)
21. Expte. 76925 de fecha 13-11-19 y sus acumulados 78040, 83145 y 83164, Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Niven, Martínez E., Fugazzotto y Villafañe, respectivamente, desarrollando mediante la enseñanza formal cada una de las habilidades mediante la educación emocional. (CE-HPAT)
22. Expte. 82923 (EX-2023-00005316- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-3-23 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando de interés la Cátedra Libre Derechos Humanos, Nación y Racismo “Dr. Julio César Strassera” de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo. (CE)

23. Expte. 82663 (EX-2023-00000221- -HCDMZA-ME#SLE) del 1-2-23 – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado Fugazzotto, modificando el artículo 2 inciso II y el artículo 8º de la Ley 9432, Ley Impositiva. (DS-HPAT)
24. Expte. 83562 (EX-2023-00014477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Cairo, solicitando la constitución de la Comisión Bicameral de Seguridad Pública de la Provincia de Mendoza. (LAC)
25. Expte. 83611 (EX-2023-00015028- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-8-23 – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado (H.S. 78704 – 15-08-23), autorizando a la Provincia a transferir a título de donación el inmueble ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 2291/2295 denominado Casa del Futuro al Departamento de Godoy Cruz. (LAC)
26. Expte. 81788 (EX-2022-00012338- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-8-22 – Proyecto de ley venido en revisión (H.S. 76092 – 2-8-22), incorporando los Artículos 29 bis, 216 bis, 220 bis, 220 ter, 220 quáter, 224 bis y 224 ter a la Ley 6730-Código Procesal Penal. (LAC)
27. Expte. 82330 (EX-2022-00019453- -HCDMZA-ME#SLE) del 25-10-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, transfiriendo a favor del Estado Nacional la jurisdicción para que éste ejerza las competencias previstas en la Ley 22351 de Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, de inmuebles ubicados en la Localidad de Uspallata del Departamento de Las Heras. (ARH-LAC)
28. Expte. 83626 (EX-2023-00015178- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-8-23 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando con urgencia la conformación de la Comisión Bicameral de Seguridad para el periodo correspondiente. (LAC)
29. Expte. 83691 (EX-2023-00015880- -HCDMZA-ME#SLE) del 29-8-23 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Fugazzotto, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declare Emergencia en el Departamento de Malargüe debido a las contingencias climáticas extremas vividas durante las últimas semanas. (LAC)
30. Expte. 83736 (EX-2023-00016541- -HCDMZA-ME#SLE) del 5-9-23 Nota 59-L – Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 1845 de fecha 5 de septiembre de 2023, mediante el cual se aprueba el Convenio y sus Anexos I y II, celebrado entre el Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y Andina Electricidad S.A. (HPAT)

B) DESPACHOS:

Nº 21 Expte. 74069 del 11-4-18 (H.S. 68662 – 3-4-18) – Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, reconociendo a las destrezas criollas como deporte provincial.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 41 Expte. 80499 (EX-2021-00016085- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 74257 – 7-9-21) – De las Comisiones de Cultura y Educación y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo un régimen para la declaración de distinciones honorarias, visitante distinguido y huésped de honor y reconocimiento post mortem.

RESERVADO EN SECRETARÍA

Nº 63 Expte. Nº 82557 (EX-2022-00023132--HCDMZA-ME#SLE) del 7-12-22 – De la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios, en el Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, unificando zona franca en Parque Logístico Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 64 Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) - De las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Turismo y Deportes, en el Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Díaz y Astudillo, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de Asociaciones Civiles deportivas.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 65 Expte. 83060 (EX-2023-00007512- -HCDMZA-ME#SLE) – De la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la H. Legislatura el Proyecto de Declaración con

fundamentos del Diputado Vilche, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad de la provincia realice diversos actos útiles para vigilancia en Avenida Rawson, San Rafael.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho de Comisión.

Por Secretaría me informan que no existen preferencias en condiciones de ser tratada.

Por lo tanto pasamos al punto B) Despachos.

Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión que se encuentran en condición de ser tratados.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 64, expediente 82279, es un proyecto de ley estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de las Asociaciones Civiles deportivas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: solicito que el tratamiento de ese expediente quede reservado en Secretaría y que sea tratado en la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 65, correspondiente al expediente 83060, es un despacho de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, girando al Archivo de la Honorable Legislatura.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

Si ningún diputado va a ser uso de la palabra se pone en consideración el Archivo del despacho mencionado por Secretaría.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N°6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se dará cumplimiento.

**IV
ASUNTOS FUERA DEL
ORDEN DEL DIA**

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asunto sometidos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas

1

EXPTE. 83785

PROYECTO DE LEY

INCORPORANDO UN INMUEBLE Y DERECHOS POSESORIOS

SOBRE OTRO INMUEBLE AL ANEXO II,

MENTIONADO EN EL ARTÍCULO 11º, INCISO A),

DE LA LEY 8944.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al siguiente expediente que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Expediente 83785, es un proyecto de ley venido en revisión del Senado, incorporando un inmueble y derechos posesorios sobre otro inmueble al Anexo II, mencionado en el artículo 11º, inciso a), de la Ley 8944.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente: para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 83785.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: el despacho que tenemos en tratamiento, es un despacho que ayer fue aprobado por la Comisión de Legislación y se trata de la modificación de la Ley 8944, que es la que crea la Sociedad de Transporte de Mendoza. Cuando se crea dicha sociedad, que es unipersonal, que recordemos que el paquete accionario corresponde a la Provincia de Mendoza y que en caso de que se tuvieran que ceder esas acciones deben pasar por esta Legislatura. O sea, claramente estamos hablando de un patrimonio de los mendocinos. Cuando se hizo esa ley, hubieron dos inmuebles que quedaron en la vieja Empresa Provincial de Transporte de Mendoza, en la EPTM. Son dos inmuebles que son muy importantes para el funcionamiento de la Sociedad de Transporte, ya que es justamente el predio que está ubicado en calle Pellegrini y Perú de la ciudad de Mendoza, por lo cual esos inmuebles que han quedado en una especie de limbo jurídico, porque uno es de titularidad de una empresa que ya no existe, no tiene activos, no funciona, y el otro, la empresa EPTM tiene derechos posesorios, nos veíamos en la necesidad imperiosa de regularizar dicha situación.

¿Qué hacemos con este proyecto? Ese inmueble -como les decía- se divide en dos partes, la parte que da sobre calle Pellegrini, que es propiedad de la Empresa Provincial de Transporte, la pasamos a la Sociedad de Transporte de Mendoza y le damos su pleno dominio. Con la otra porción o el otro inmueble que es el que da sobre calle Perú, que es propiedad de Vialidad Provincial, porque antiguamente la calle Perú era una ruta provincial y ese era un destacamento de Vialidad Provincial, que hace muchos años le pasó el uso a la Empresa Provincial de Transporte, o sea, que esta empresa tenía derechos posesorios, nosotros cedemos o traspasamos esos derechos posesorios de la Empresa Provincial de Transporte a la Sociedad de Transporte de Mendoza. Es decir, que lo que estamos haciendo con este proyecto de ley, que tiene media sanción del Senado, que fue aprobado por unanimidad en el Senado, es regularizar la situación de dos inmuebles que son muy importantes para el funcionamiento del transporte público en la provincia de Mendoza.

Así es que, por esos fundamentos presidente, pedimos el acompañamiento del Cuerpo en este despacho.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento en general y en particular del expte.83785

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

2
EXPTE 80674
PROYECTO DE LEY
DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN
UN INMUEBLE UBICADO EN FERRERO, AL NORTE DE LA RUTA 7
DISTRITO DE LA DORMIDA
DEPTO. DE SANTA ROSA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) Por Secretaría se dará lectura al siguiente expediente que ha sido acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo) :

Expediente 80674, es un proyecto de ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, un inmueble ubicado en Ferrero, al Norte de la Ruta 7, distrito de La Dormida, departamento de Santa Rosa, provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente: en este caso son dos mociones. Primero, el pedido de tratamiento sobre tablas del expediente; y segundo, la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 80674.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apendice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la toma de estado parlamentario del despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

(Ver Apendice N°8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general el mencionado expediente.

- Tiene la palabra el Campos.

SR. CAMPOS (UCR) - Señor presidente: otro despacho de la Comisión de Legislación que aprobamos ayer casi por unanimidad.

El expediente que tenemos en tratamiento es la declaración de utilidad pública y afectarlo para expropiación de un inmueble ubicado en el departamento de Santa Rosa, que consta de 82 hectáreas, y que ha sido solicitado por el departamento de Santa Rosa para desarrollar en ese predio, la planta de residuos cloacales de los distritos de La Dormida y de Las Catitas.

Es un expediente que, a diferencia de otras expropiaciones, hemos tenido que trabajar bastante, primero por las condiciones de titularidad de dominio, y por las condiciones físicas del inmueble.

Quiero destacar que en el expediente, que es un expediente que se había iniciado bajo otra administración municipal se pedía expresamente este inmueble, y se explicaban las razones por las cuales debía ser éste, y no otro inmueble, y justamente por las condiciones geográficas y de declive de inmueble, instalar la planta en esta parcela era mucho más conveniente para el municipio, y también para AYSAM (Aguas y Saneamiento Mendoza) obviamente, que hacerla en otra que tuviera otros desniveles, y cuyo bombeo hubiera sido bastante más honeroso.

Quiero destacar esto, porque este proyecto se siguió como una especie de política de Estado, cambiaron las autoridades y las nuevas autoridades tomaron todo lo que había avanzado el gobierno anterior y continuaron con este expediente.

Cuando llega a la Legislatura, nos encontramos con varios impedimentos, que pudimos sortear a lo largo de algunos años que demoró este expediente en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Uno de ellos, que era muy importante, era que no teníamos delimitado exactamente las 80 hectáreas. Son 80 hectáreas porque AYSAM, con la aprobación del ENOHSA (Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento), que va a financiar parte de la obra, pide 40 hectáreas para el manejo expreso de la planta, o sea, las piletas y demás, van a tener 40 hectáreas, y las otras 42 hectáreas, se van a utilizar para lo que se denomina internacionalmente como acre, o que nosotros conocemos como reuso de los fluidos residuos cloacales, es decir que se va a utilizar para hacer bosque o para hacer alguna otra zona de mitigación de la contaminación ambiental que produce una planta de esta naturaleza.

Quería destacar estos aspectos, porque ha sido un expediente que hemos trabajado entre las distintas fuerzas, principalmente la autora del proyecto, que pudo poner en regla las cosas que faltaban, como es el plano de mensura, como fueron otras condiciones, estamos hablando de un inmueble que ya ha sido usurpado en gran parte, cuya inscripción registral tiene más de 100 años, es de 1920, o sea, era bastante dificultoso; pero bueno, con un trabajo que fue prolijo, entiendo, y que fue tomado con seriedad, hoy día me parece que podemos darles una buena noticia a los santarrosinos, y darles esta media sanción para que tengan su planta de tratamiento cloacal.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (FT-PJ) - Señor presidente: pedir a todos los miembros de esta Cámara que acompañen esta iniciativa, porque va a dar solución a un problema que data de muchísimos años y que afecta directamente a los pobladores de distritos tan alejados como son Las Catitas y La Dormida; estamos hablando de aproximadamente siete mil habitantes que se verían beneficiados con esta obra y hablamos de obras de saneamiento.

Por lo tanto, inicia todo un proceso para poder dar solución a esta problemática.

Destacar justamente, lo que pudo decir el diputado proponente; que este expediente fue iniciado por otra administración y fue seguida por esta administración de la intendenta Flor Destéfani.

Entendemos que la Provincia de Mendoza tiene que tener una elevación de todo este tipo de obras; porque hace que la calidad de vida no solamente de los lugareños sino de toda la provincia se eleve; igual que se eleven todos los servicios.

Así que, pido a todos mis pares que por favor acompañen la iniciativa.

Muy amable.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra.

En consideración en general el expediente 80674.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde su tratamiento en particular. Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º, inclusive.

-El Art. 3º, es de forma.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Senado en revisión.

3

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría, se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y de declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (UCR) – Gracias señor presidente: es para solicitar un cuarto intermedio; por favor.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.34.

-A la hora 11.48, dice el

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

Por Secretaría, se le dará lectura al resto de los expedientes de resolución y de declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

-Del Bloque Unión Cívica Radical, los expedientes 83778; 83790; 83791; 83792; 83794; 83802; 83803; 83804; 83805; 83807; 83820; 83821; 83783; y el expediente 83825 y su acumulado 83830 que no cuenta con estado parlamentario.

-Del Bloque Frente de Todos Partido Justicialista, los expedientes 83786 con modificaciones; 83793 con modificaciones; 83806; 83813; 83822; 83823 con modificaciones; 83797 con modificaciones; 83826 con modificaciones; y 83796 con modificaciones.

-Del Bloque Protectora, el expediente 83787.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 83830.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPT. 83830)

FUNDAMENTOS

H. Cámara.

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad expresar la gran preocupación de esta Honorable Cámara por el intento de asesinato de la Fiscal Claudia Ríos sucedido el 13 de septiembre de 2023, cuando tenía lugar el debate oral por el crimen de Carlos Olmedo, un presidiario asesinado en la Penitenciaría de Almagro en el año 2019.

En dicha audiencia estaba siendo juzgado el imputado Hugo Eduardo “El Mecha” Arredondo, contra quien la fiscal de homicidios Claudia Ríos lleva adelante la acusación. En la Sala 15 del Polo Judicial, espacio principal y el que a priori reúne todas las normas de seguridad; sin el mayor reparo, Arredondo, ataca a la representante del Ministerio Público, evidenciando la alta vulnerabilidad a la que están expuestos los funcionarios de esa talla en nuestra Provincia.

El atacante, que tiene tres homicidios en su haber, en un cuarto intermedio, pide ir al baño, y en su traslado siendo custodiado por los efectivos de la penitenciaría, logra escabullirse y se abalanza con un arma blanca (chuzo) sobre la Dra. Claudia Ríos, quien reacciona en su defensa, lo que hace que el agresor no logre perpetrar el hecho.

Todo ello pone en el tapete las fallas de seguridad, la deficiencia de los protocolos de actuación durante las audiencias en las que participan presidiarios que son acercados desde complejos y unidades penales, las falencias en los mecanismos de prevención, principalmente en el operativo de traslado del interno que burló las requisas correspondientes, ingresando una faca con la que intentó cometer el aberrante crimen.

La responsabilidad no debe recaer exclusivamente sobre el Sistema Penitenciario, ya que estaríamos muy lejos de encontrar solución, sino que debe alcanzar al Ministerio de Seguridad en su conjunto, extendiéndose incluso a la Autoridad máxima de la Provincia, quienes deben dar respuestas por lo sucedido, garantes todos de la indemnidad física de funcionarios judiciales, abogados y asistentes a las salas de debate.

Se pone de resalto también que si el hecho no tuvo una consecuencia fatal es debido a que la fiscal logró evitar que se la hiriera esquivando la afrenta y activando un gas pimienta que llevaba en su

bolsillo. Aunque esto no impidió que Arrendondo tomara a una estudiante de Derecho que presenciaba el debate, provocándole heridas cortantes en el cuello.

Un hecho de esta envergadura no tiene casi precedentes en la Provincia, a excepción de lo sucedido en octubre de 2001 cuando, un preso disparó a un penitenciario y a un auxiliar del Segundo Juzgado de Instrucción, al que había tomado cautivo y usado de escudo humano para intentar escapar. Sin perjuicio de ello, el ataque contra la fiscal puso de manifiesto la fragilidad del sistema de Seguridad actual, que en este caso dejó expuesta a la magistrada a sufrir grave riesgo.

El suceso contra la Dra. Claudia Ríos de gravísimo impacto, altamente repudiable debe ser un antes y un después en materia de seguridad judicial, no puede tolerarse bajo ningún aspecto que situaciones como estas tengan lugar en la Provincia. Esto nos lleva a manifestar nuestra gran preocupación por la garantía de prevención a la integridad física de cada ciudadano, así como de todos los que prestan labor en el sistema judicial de nuestra Mendoza, solicitando a quienes deben bregar por la seguridad que en primer lugar alcancen a los responsables del delito y extremen las medidas de protección acorde con lo que determinan los Organismos Internacionales al respecto.

Por todo ello y atento la importancia del expuesto solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de la presente declaración

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

José Luis Ramón
Verónica Valverde
Laura Chazarreta
DUILIO PEZZUTTI
Julio Villafañe

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de esta Honorable Cámara de Diputados por el atentado perpetrado contra la vida de la fiscal Claudia Ríos acaecido el pasado 13 de septiembre de 2023, y solicitar a los responsables de brindar seguridad extremen las medidas de protección en favor de los operadores jurídicos y ciudadanos en su conjunto, garantizando su normal labor y el respeto absoluto por su integridad física.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 19 de septiembre de 2023.

José Luis Ramón
Verónica Valverde
Laura Chazarreta
DUILIO PEZZUTTI
Julio Villafañe

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 83778; 83790; 83791; 83792; 83794; 83802; 83803; 83804; 83805; 83807; 83820; 83821; 83783; 83825 y su acumulado 83830; 83786 con modificaciones; 83793 con modificaciones; 83806; 83813; 83822; 83823 con modificaciones; 83797 con modificaciones; 83826 con modificaciones; y 83796 con modificaciones y el expediente 83787.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los expedientes.

Se van a votar.

- Resulta Afirmativa.
- (Ver Apéndice N°10 al N° 33 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para dar constancia de mi voto negativo a los expedientes 83806 y 83822.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Morán.

SRA. MORAN (FT-PJ) – Señor presidente: quería agradecer al Cuerpo el acompañamiento del proyecto de declaración de interés. Es una declaración de interés a la Fundación “Vuelo Controlado”, que acá están presentes las integrantes de la Fundación.

Vuelo Controlado es una entidad civil de bien público, sin fines de lucro que activa dispositivos de prevención y promoción de la salud en espacios de ocio; su función principal es la reducción de riesgos y daños en este contexto; se creó en el año 2018 como un dispositivo de promoción y prevención de la salud, y finalmente el año pasado obtuvo su personería jurídica.

Durante los eventos donde trabaja Vuelo Controlado, se realizan acciones de promoción y prevención de la salud, brindando información de forma didáctica a las personas que asisten a los eventos, apuntando a la disminución de riesgo y daños asociados a los consumos.

Yo quería aprovechar esta declaración de interés para poder hablar de un tema que sé que incomoda, pero quiero traer a este recinto la preocupación y la importancia de hablar del tema de los consumos porque siento que es mi responsabilidad por estar acá y también por pertenecer a un grupo poblacional, básicamente juventudes, que creo que somos quienes venimos sufriendo consecuencias de un siglo de previsionismo y de la famosa guerra contra las drogas que ha traído consecuencias indeseables en todo el mundo para todo el conjunto de la sociedad con miles y miles de muertes.

La hipótesis inicial o principal del enfoque previsionista era que la persecución de la oferta se traduciría en el aumento del precio que el consumidor no estaría dispuesto a pagar desalentando de esta manera, la cadena de producción y la venta de sustancias psicoactivas. Sin embargo, pasó todo lo contrario, y de hecho, desde que se declaró la guerra contra las drogas en los años 70', la sustancia se volvieron cada vez más baratas y más accesibles.

El segundo objetivo de la producción es que al circular menos drogas debido a su alto costo, desaparecerían los vendedores a menudeo, mejorando de esta forma la seguridad ciudadana; sin embargo, pasó todo lo contrario por tratarse de la clandestinidad; por ejemplo, en América Latina de nuestra región, sucede que la cadena de producción arrastró cada vez a más personas y a familias enteras a involucrarse en la salida informal que implica el microtráfico por ser un negocio de alto riesgo.

La comercialización es un tema de preocupación, principalmente, por la violencia entre bandas, donde han sido introducidas las fuerzas policiales, las han involucrado en esta guerra, con el supuesto objetivo de reducir la escala de violencia, atacando las redes del narcotráfico.

Hay un dato que quería compartirles, que leía sobre este tema, particularmente, que es del Centro Internacional de Ciencias Políticas en Drogas de Canadá, es un estudio del 2010 que consistió en un meta análisis de 306 investigaciones realizadas en este campo a nivel mundial, y concluye este estudio, que según la evidencia, la violencia y los homicidios por el tema de drogas, son una consecuencia natural de la propia prohibición. Entonces, propone y sugiere, proponer y desarrollar otros métodos de abordaje en este sentido.

Entonces, a modo de conclusión, creo que hay que pensar como redireccionar la intervención estatal en este tema, no se trata de retirar el Estado de este tema, ni debilitar su respuesta, sino, que se trata de que la inversión de la política pública esté compuesta en un equilibrio por el desarrollo de alternativas. Por un lado de integración social y alternativas asistenciales; y por otro lado, la represión policial del narcotráfico, pero, esto tiene que necesariamente darse en un equilibrio, porque hoy en día pasa todo lo contrario, justamente, por esta lógica, y de hecho todos los recursos que se ponen, o la mayor parte de los recursos que se ponen de parte del Estado, va direccionada a el accionar policial que, bueno, es evidente que no ha cumplido sus objetivos todo este tiempo.

El tercer punto de alto costo social que ha traído el prohibicionismo, es poner en el terreno de la marginalidad, a ciertas sustancias psicoactivas, que trajo y trae grandes consecuencias para la salud pública, porque la propia prohibición, hace que el control de calidad del producto, no se pueda hacer, lo cual hace que las personas que consumen, nunca sepan que lo que están consumiendo; y por lo tanto, se atañe mayor vulnerabilidad a una situación, que ya, por hecho, es vulnerable.

Entonces, creo que, los riesgos asociados a ignorar la composición de lo que se consume son, por un lado, el incremento de daños o riesgos de sobredosis, probabilidades de envenenamiento, y el desconocimiento clínico sobre cómo tratar las intoxicaciones, y esto, creo que, por ahí, si conocen o trabajan algunos de ustedes, o conocen profesionales de la salud que trabajan en los hospitales, pueden dar cuenta de esto, de todos los usuarios que por ahí, llegan con intoxicaciones, o sea, se desconoce que es lo que han consumido, por este mismo problema que estoy comentando.

Entonces, cuando nos referimos al modelo de reducción de daños, que es lo que, básicamente, el trabajo que hace la fundación “Vuelo Controlado”, y que creo que forma parte del enfoque en el que tendríamos que trabajar desde las políticas públicas, este modelo de reducción de riesgos o daños, es un conjunto de ideas o estrategias que están orientadas a reducir las consecuencias negativas de ciertos comportamientos humanos.

En el ámbito de las drogas, este enfoque entiende, que el fenómeno del consumo es complejo, es multifacético, pero, es parte de la realidad que nos atraviesa, es parte de la realidad del mundo. Entonces, minimizar los riesgos y los daños asociados al consumo, en lugar de ignorarlos y perseguirlos, parece ser, la mejor opción para pensar en una política adecuada, con perspectiva en salud pública.

Entonces, sin restarle importancia al real peligro, asociado al uso de las sustancias, necesitamos que desde este enfoque de la salud pública, podamos apuntar a la disminución de la demanda, alertando sobre los efectos negativos del uso de sustancias, intentando desde la reducción de riesgos o daños, mermar los impactos sanitarios y sociales, a través de la educación de los usuarios, y a través de la generación de marcos legales que faciliten estos procesos.

A grandes rasgos, lo que quiero decir, es que las consecuencias del prohibicionismo no fueron positivas, es urgente que el tema de las drogas se encuentren en el ojo de la discusión pública, porque está siendo un problema, que cada vez va tomando más relevancia, que cada vez va llevándose más muertes y sobre todo, obviamente, de sectores más vulnerables. Hay varios reportes, esto también quería comentarlo tanto de la Comisión Interamericana para el Control del abuso de Drogas, como de la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito; que dan cuenta que hay un aumento de la población consumidora, una mayor variedad de las sustancias disponibles en el mercado; y lo más preocupante es la disminución de la percepción de riesgo que tiene la población frente al uso de las sustancias. Entonces, desde esta realidad, se desprende la necesidad y la urgencia de generar políticas públicas bajo el sustento de la evidencia científica, desde un enfoque de salud pública y con respeto de los derechos humanos, porque tenemos que tener en claro que la creación de políticas públicas tratan intervenciones que afectan directamente la vida de las personas, y por lo tanto tenemos que hacer el mayor esfuerzo posible para reducir los riesgos asociados a la construcción de estas políticas.

Muchas gracias a la fundación Vuelo Controlado, por el trabajo que hacen, la verdad que me parece súper valioso; ojalá se siga multiplicando, ojalá se siga fortaleciendo, ojalá se sigan firmando también convenios con universidades como lo han hecho recientemente con la Universidad de Mendoza, con estudiantes de distintas carreras que están trabajando en este sentido. Y bueno, y que se siga también aportando a la generación de políticas públicas que apuesten a la promoción de la salud, al acceso a la información para que realmente se pueda generar una cultura del cuidado que nos permita a los jóvenes, pero a todos y a todas poder disfrutar con menos riesgos y con más diversión, que en definitiva es lo que queremos. Así es que muchas gracias por eso; y muchas gracias a ustedes legisladores por el acompañamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Salas.

SRA. SALAS (UCR) – Gracias: señor presidente.

Y gracias al Cuerpo por el acompañamiento en la declaración de interés del expediente 83807, que declara el Modelo de Naciones Unidas Regional que será llevado a cabo del 14 al 16 de octubre del corriente año, por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.

Agradecerles a los miembros de la organización, que están aquí presentes; y contarles que esta organización es una sociedad civil formada en todo el territorio de la República Argentina con más de 800 jóvenes entre 15 y 30 años de edad, que ejecutan proyectos de relevancia para las juventudes especialmente en lo que es la empoderación de los jóvenes, brindar herramientas para construir el conocimiento colectivo, impulsan espacios de participación ciudadana que es de fundamental importancia en este grupo etareo.

A partir de la gran participación de los estudiantes en estos modelos de Naciones Unidas, se realiza una representación del modelo de simulacro de los diferentes órganos de Naciones Unidas donde los estudiantes del último año de las escuelas primarias, y primer año de las escuelas secundarias, asumen el rol diplomático de representar un país asignado, y debaten distintos temas de la gente, internacional, siempre haciendo uso de la diplomacia y teniendo siempre como premisas el diálogo y el consenso, y elevando propuestas de superación. Creemos que estas iniciativas hacen de que los jóvenes se comprometan cada día más con la sociedad, y su participación sea fundamental en cada uno de estos espacios; por eso les agradecemos llevar adelante estos modelos que se están haciendo en toda la Provincia. Agradecerles especialmente la presencia a: Juan Manuel Aranda, Candelaria Senra, y Candela Lavilla que son los organizadores en la provincia de Mendoza y que llevan a cabo esta tan loable tarea.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Gracias, señor presidente.

Es para agradecer la aprobación de un proyecto, el 83793. Comentar que el año pasado nos poníamos contentos en este recinto, porque a través de una ley el Instituto de Educación Física, el viejo Instituto Nacional de Educación Física, se convertía en el Instituto Universitario de Educación Física. Este proyecto lo que pretende es saber porqué la Dirección General de Escuelas, todavía no ha hecho los trámites necesarios para que quienes hoy empiezan a recibirse, ya sean universitarios, profesionales universitarios.

Así que en principio agradecer y sugerir a quienes están en el oficialismo, haber si los pueden ayudar a la Dirección General de Escuelas, a que este trámite no nos lleve el año que ya lleva.

Y en segundo término, agradecer también la posibilidad de ese cambio de proyecto, era un proyecto de declaración, porque no se está cumpliendo con un decreto de un gobernador, para no cumplir con un decreto se debería sacar otro decreto y anular el decreto anterior. Pero, bueno, hemos convertido un proyecto de declaración en un pedido de informes, que, seguramente, ya me lo dijo el Secretario de Deportes, que mientras el radicalismo gobierne la Provincia de Mendoza el Estadio Aconcagua Arenas nunca será sede del Instituto de Educación Física; lo que quiero es que me lo exprese por escrito.

- Así es que, agradezco al Cuerpo la posibilidad de este pedido de informes.

- Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponden los pedidos de Preferencias.

- Tienen la palabra los diputados y diputadas de los distintos bloques.

- Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) - Señor presidente: quiero pedir la acumulación del proyecto 82279 al proyecto 81762, un proyecto de mi autoría, un proyecto de ley, que pide, exige la obligatoriedad de la Ley Micaela en la Liga Mendocina de Fútbol.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente 82279 al 81762.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 34)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es a los efectos de solicitar el estado parlamentario y la preferencia con despacho del expediente 83844, es un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo, ratificando el decreto 1.828 relacionado a acuerdos paritarios.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el estado parlamentario del expediente 83844.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la preferencia con despacho del expediente 83844.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 35)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente: es para solicitar la acumulación del expediente 83221 al expediente 81264, ambos sobre un Programa de Raíces Mendoza.

Y para solicitar que el expediente 82673, que se trata de economía circular, pase a la Comisión de Ambiente, porque actualmente está en Economía y el resto que tienen que ver con la sostenibilidad de la economía y desarrollo sostenible están en Ambiente. Entonces, que pase a esa Comisión y que, por favor, se acumulen a los que ya existen.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente 83221 al expediente 81264.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 36)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el giro del expediente 82673 a la Comisión de Ambiente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la acumulación del expediente 82673 a los expedientes que ya existen en la Comisión de Ambiente.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 37)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Fugazzotto.

SR. FUGAZZOTTO (PV) - Señor presidente: es para pedir la toma de estado parlamentario de la denuncia que realizaron vecinos cercanos a la Playa San Agustín de los distintos barrios aledaños a la Comisión de Derechos y Garantías, que está registrada bajo el número 83832.

Entendemos que reducir esto a una cuestión meramente municipal es un grave error. Sabemos que este lugar, no solamente es de uso provincial, sino también dispone de ese espacio la justicia Federal, y entendemos que es elemental que nosotros desde esta Legislatura podamos arbitrar todos los medios necesarios, para que los vecinos, que se vieron gravemente afectados, por una cuestión que involucra directamente al Estado, que es la de no garantizar la seguridad del predio. Y que muchos de ellos se vieron, inclusive, con las pérdidas totales: de sus viviendas, de sus muebles, de sus cosas, que les costaron muchísimo esfuerzo. Y que, ante esta situación, además, y conociendo la problemática habitacional, es muy difícil que podamos resolverlo rápidamente.

Me parece que nosotros, como Legislatura y como Cámara de Diputados y como Comisión de Derechos y Garantías no podemos dejar de estar conteniendo y brindar las herramientas necesarias, para que esas familias encuentren las respuestas que están buscando, y sobre todo las soluciones que necesitan.

La Cueva de Alibaba y la Playa de San Agustín hoy día son prácticamente lo mismo, y hay que terminar con esos.

Nosotros tenemos que entender que también hay que avanzar en el traslado de ese lugar a otro espacio. Escuché al Intendente Ulpiano Suárez que expresó que era necesario el traslado y disponer de ese predio, para la construcción de viviendas. No creo que sea necesario, es una urgencia y hay que resolverlo rápidamente y me parece que nosotros desde la Comisión podemos trabajar, inclusive, para

crear las propuestas legislativas necesarias, para que ese lugar, que, quizás, en algún momento estuvo bien pensado, hoy ya no lo es y tiene que ser trasladado donde no genere estos impactos negativos que son cíclicos. Todos los años nos enteramos que hay una quema, un incendio y que se ven los vecinos afectados por, justamente, la playa San Agustín y el lugar en el que se encuentra actualmente.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la denuncia, expediente 83832.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 38)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 81119 referente a un pedido de informe dirigido al Honorable Consejo Administrativo de Enseñanza Pública por la donación de un inmueble.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Llano.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 39)

4

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar los pedidos de licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de los diputados: Di Césare y Orts para ausentarse de la sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se van a votar si se conceden con goce de dieta.

-Se votan y aprueban.

- (Ver Apéndice N° 40)

V

PERIODO HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Videla.

SR. VIDELA (UP-FR) – Señor presidente: la Ley 26541 del año 2009, iniciativa del querido dirigente sindical mendocino Guillermo Pereyra dispone que todos los años, el día 26 de septiembre se celebre el Día del Empleado de Comercio.

Desde esta banca queremos hacer un homenaje a todas las mujeres y hombres que día a día, muchas veces sin descanso, con pandemia o sin pandemia, trabajan para que todos los mendocinos y las mendocinas tengamos la posibilidad de acceder a bienes y servicios.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: es para realizar un homenaje, ya que dentro de dos días, el 22 de septiembre se cumplen 157 años de la Batalla de Kurupayty en el marco de la guerra del Paraguay.

Fue la derrota o la batalla más trágica para las tropas argentinas en toda la historia con más de 4 mil muertos argentinos, entre los cuales se contaba el hijo del presidente en ejercicio, que era Marcos Paz y el hijo del próximo presidente de Argentina, Dominguito Sarmiento, el hijo de Domingo Faustino Sarmiento, entre otros 4 mil jóvenes argentinos que perecieron en la batalla tremenda en que el enemigo en esa batalla tuvo, solamente, 17 bajas por los errores tácticos de la guerra del comandante en jefe, en ese momento, de las tropas argentinas, que mandó por un error involuntario, por supuesto, a la muerte a miles de jóvenes argentinos.

Lo más triste de esto, quizás, es que ni siquiera se recuerda esa batalla, ni siquiera en ningún libro de historia, ni en ningún ámbito público, ni académico argentino está esa batalla para honra de quienes fueron a luchar por la bandera argentina en ese momento.

Es muy ilustrativo el libro "Recuerdos de la Guerra del Paraguay", escrito un año después de la batalla por un oficial del Ejército que estuvo, que se llama Ignacio Garmendia, que relata de una manera muy emotiva esa batalla. No voy a leer su relato porque es un poco largo, pero solamente voy a leer -si usted me lo permite, presidente- la última parte, el último párrafo de la descripción que él hace de esa batalla.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Autorizado.

SR. CAIRO (PRO) – Gracias: presidente.

- Dice Ignacio Garmendia: "Ese catombe es nuestro orgullo, representa nuestro heroísmo, la virtud de los grandes pueblos ha sido escrita con sangre. Es a vosotros, soldados argentinos, que dirijo este débil homenaje, inspirado en vuestra virtud heroica. Es a vosotros, héroes ignorados de Curupaytí, que saludo inclinándome con veneración ante vuestra grandeza".

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiéndose agotado la lista de oradores, y si ningún otro diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes. Clausurado.

Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la Sesión de Tablas del día de la fecha.

-Es la hora 12.14.

Guadalupe Carreño Dra. Carolina Lettry
Jefa Cuerpo de A Cargo del
Taquígrafos Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 83785)

(COPDI-2023-000018351-HCDMZA-SLE)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º - Incorpórase al Anexo II mencionado en el artículo 11 inc. a) de la Ley Nº 8.944, lo siguiente:

- UN INMUEBLE INSCRIPTO EN LA MATRÍCULA Nº 111459/1 de Folio Real de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 01-01-06-0001-000050-0000-6, Padrón 01-66818-5.

- DERECHOS POSESORIOS SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PERÚ N° 2592 DE LA CIUDAD DE MENDOZA, INSCRIPTO EN EL ASIENTO N° 4089 Fs. 27 Tomo 27 de Ciudad de la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de la Provincia de Mendoza, nomenclatura catastral 01-01-06-0001-000003-0000-1, Padrón 51-021632”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPT. 80674)

PROYECTO DE LEY

(RS-2023-00017967-HCDMZA-HCDM)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1º - Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación urgente, el inmueble constante de una superficie de OCHENTA Y DOS HECTÁREAS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CON DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (82 Ha. 1232,19 m2), según Plano de Mensura para Expropiación, aprobado y archivado en la Dirección Provincial de Catastro bajo el número 11-8316-2, con Nomenclatura Catastral N° 11-2605253-6311918-0000-0, Padrón de Rentas N° 11-77071-9, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. Inscripto el dominio en mayor extensión, como primera inscripción al número 858, fojas 445 del tomo 6 de Santa Rosa, en fecha 23 de junio de 1.920.

La superficie a expropiar estará afectada a la instalación de las Lagunas de Estabilización y A.C.R.E., que recibirán el líquido cloacal de los Distritos de Las Catitas y La Dormida, de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Municipal N° 5001/2018 Caratulado: Obras Públicas y su acumulado Expediente Municipal N° 3742/2021 Caratulado: Dirección de Obras Públicas; y Ordenanza N° 023/2021 del H. Concejo Deliberante de la Municipalidad de Santa Rosa.

Art. 2º - La Municipalidad de Santa Rosa actuará como sujeto expropiante de la superficie individualizada en el Artículo 1º, de conformidad a las normas establecidas en el Decreto-Ley N° 1447/75 y atenderá los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 522
(RS-2023-00017966-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

4

RESOLUCIÓN Nº 523
(RS-2023-00017965-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar los Asuntos Entrados de la sesión del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

5

RESOLUCIÓN Nº 524
(RS-2023-00017961-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima sesión de tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 64 Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) - De las Comisiones Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas y de Turismo y Deportes, en el Proyecto de Ley con

fundamentos de las Diputadas Díaz y Astudillo, estableciendo la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en Comisiones Directivas de Asociaciones Civiles deportivas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

6

RESOLUCIÓN Nº 525
(RS-2023-000017957-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el siguiente expediente:

Nº 83060 (EX-2023-00007512- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos del Diputado Vilche, expresando el deseo que el Ministerio de Seguridad de la provincia realice diversos actos útiles para vigilancia en Avenida Rawson, San Rafael.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 526
(RS-2023-00017953-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 83785 (EX-2023-00017038- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-09-23 (H.S. 78100 – 05-09-23) – Proyecto de Ley venido en revisión del H. Senado, incorporando un inmueble y derechos posesorios sobre otro inmueble al Anexo II mencionado en el Art. 11 inc. a) de la Ley 8944 -Servicio de Transporte Público de Pasajeros.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 05-09-23, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 527
(RS-2023-00017950-HCDMZA-HCDM)

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 80674 (EX-2021-00018318- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral Nº 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas Nº 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional Nº 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Dar estado parlamentario al Despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 528
(RS-2023-00017947-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83830 (EX-2023-00017632- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-23 – Proyecto de Declaración con fundamentos de los Diputados Ramón, Pezzutti y Villafañe y de las Diputadas Valverde, Chazarreta y Escudero, expresando preocupación por parte de esta Honorable Cámara de Diputados por el atentado perpetrado contra la vida de la fiscal Claudia Ríos acaecido el pasado 13 de septiembre de 2023.

Art. 2º - Acumular el Expte. 83830 al Expte. 83825.

Art. 3º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 83778, 83790, 83791, 83792, 83794, 83802, 83803, 83804, 83805, 83807, 83820, 83821, 83783, 83825 y su acum. 83830, 83786, 83793, 83806, 83813, 83822, 83823, 83797, 83826, 83796 y 83787.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10
(EXPTE. 83778)

RESOLUCIÓN Nº 529
(RS-2023-00017962-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la obtención del campeonato por el equipo femenino de fútbol del Bº UJEMVI del Departamento Las Heras en la primera edición de la Liga de Honor Femenina.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

11
(EXPTE. 83790)

RESOLUCIÓN Nº 530
(RS-2023-00016025-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento internacional en la disciplina ballet clásico, que tendrá lugar en el Teatro Independencia el día 26 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

12
(EXPTE. 83791)

RESOLUCIÓN Nº 531

(RS-2023-00017955-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del programa de cortos sobre juventudes llevada a cabo por la Dirección Provincial de Juventudes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

13
(EXPTE. 83792)

RESOLUCIÓN Nº 532
(RS-2023-00017952-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la "Liga Empate Mendoza", primera liga de futsal mixto para personas con síndrome de down, evento que se llevará a cabo en 3 encuentros durante los días 01, 29 de octubre y 26 de noviembre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

14
(EXPTE. 83794)

RESOLUCIÓN Nº 533
(RS-2023-00017945-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las "VI Olimpiadas del Conocimiento" organizadas por la Escuela Nº 4-202 "Río Atuel" evento que tendrá lugar el día 8 de septiembre del corriente año en la Ciudad de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTE. 83802)

RESOLUCIÓN Nº 534
(RS-2023-00017942-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Primer Congreso Nacional de Salud Mental en Educación, bajo el lema "La Escuela un espacio de Cuidado", organizado por la Dirección de Orientación y Apoyo Interdisciplinario a las Trayectorias Escolares de la Dirección General de Escuelas, evento que se llevará a cabo durante los días 6 y 7 de octubre del corriente año.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 83803)

RESOLUCIÓN Nº 535
(RS-2023-00017939-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo. 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del IV Congreso Internacional "Agua Para el Futuro" que abordará la temática herramientas para la gestión futura del agua, organizado por el Departamento General de Irrigación y que tendrá lugar durante los días 23 y 24 de noviembre del corriente año en la Nave Cultural y Universitaria.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 83804)

RESOLUCIÓN Nº 536
(RS-2023-00017965-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del IV Simposio de Residuos Agropecuarios y Agroindustriales: "Hacia una gestión racional de residuos", organizado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, evento que tendrá lugar durante los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPTE. 83805)

RESOLUCIÓN Nº 537
(RS-2023-00017963-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor de los estudiantes de la Escuela de Agricultura de General Alvear y el Liceo Agrícola y Enológico, por los logros obtenidos en la "XVI Olimpiada Iberoamericana de Biología" evento llevado a cabo durante los días 4 y 8 de septiembre en la Universidad Autónoma de Madrid.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPTE. 83807)

RESOLUCIÓN Nº 538
(RS-2023-00017960-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Modelo de Naciones Unidas Regional, evento que tendrá lugar durante los días 14, 15 y 16 de octubre del corriente año, por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20
(EXPTE. 83820)

RESOLUCIÓN Nº 539
(RS-2023-00017956-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del proyecto de fotografía "Mostrame tu dolor".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

21
(EXPTE. 83821)

RESOLUCIÓN Nº 540
(RS-2023-00017951-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento "Premios Inclusión V Edición", que se llevará a cabo el día 31 de octubre en el Auditorio Ángel Bustelo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

22
(EXPTE. 83783)

RESOLUCIÓN Nº 541
(RS-2023-00017948-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la resolución Nº 2338/2023 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el límite de edad y prórrogas para ocupar el cargo de Juez, en el expediente 5084/2023: "Actas de acuerdo de superintendencia – art. 2º in fine del Reglamento de Cámara s/ Figueroa, Ana María".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

23
(EXPTE. 83825)

RESOLUCIÓN Nº 542
(RS-2022-00017944-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo. 1º - Expresar solidaridad por parte de esta Cámara hacia la Fiscal Claudia Ríos y a las personas que se encontraban en la sala por el hecho de violencia sufrido en el Polo Judicial.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

24
(EXPTE. 83786)

RESOLUCIÓN Nº 543
(RS-2023-00017941-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara por la labor cultural llevada a cabo por Ariel González en el departamento de General Alvear.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

25
(EXPTE. 83793)

RESOLUCIÓN Nº 544
(RS-2023-00017937-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre el estado de cumplimiento de la Ley Nº 9424 respecto al Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "Dr. Jorge E. Coll".

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

26
(EXPTE. 83806)

RESOLUCIÓN Nº 545
(RS-2023-00017935-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del Proyecto Interinstitucional de Educación Sexual Integral "ESI - PALOOZA" evento que tendrá lugar durante el día 6 de octubre del corriente año en la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa

Lic. Andrés Lombardi
Presidente

H.C.D. MENDOZA

H.C.D. MENDOZA

27
(EXPTE. 83813)RESOLUCIÓN Nº 546
(RS-2023-00017934-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara el proyecto titulado "Mejora del pronóstico de cosecha de vid mediante tecnologías de machine learning, computación distribuida y robótica" desarrollado por científicos de diversas unidades académicas de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA28
(EXPTE. 83822)RESOLUCIÓN Nº 547
(RS-2023-00017932-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la labor realizada por la Fundación Vuelo Controlado.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZALic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA29
(EXPTE. 83823)RESOLUCIÓN Nº 548
(RS-2023-00017958-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos referidos a la sección Oncológica del Hospital Regional Hospital Teodoro J. Schestakow detallando la situación en los departamentos de San Rafael, General Alvear y Malargüe:

- a) Detalle política de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los pacientes oncológicos con y sin obra social que consultan en el Hospital.
- b) Informe autoridades y personal responsable de la sección oncológica del Hospital Regional.
- c) Indique si existen estadísticas sobre cantidad de pacientes atendidos por mes en el periodo que abarca desde el año 2018 a la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

30
(EXPTE. 83797)

RESOLUCIÓN Nº 549
(RS-2023-00017954-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos en virtud de sus posibilidades operativas y presupuestarias realice los actos útiles tendientes a la colocación de un semáforo en la intersección de calle Huarpes y Uruguay del Departamento Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

31
(EXPTE. 83826)

RESOLUCIÓN Nº 550
(RS-2023-00017949-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, informe sobre los siguientes puntos relacionados a la existencia de basurales en adyacencias de los departamentos de Las Heras y Tupungato:

a) Detalle si existen relevamientos de basurales, en especial en la denominada Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de El Borbollón, indicando las características y antigüedad de los mismos, detallando el origen y tipo de los residuos existentes. En caso negativo, informe motivos.

b) Informe sobre recursos derivados desde la Provincia a efectos de tratar los residuos o erradicar los basurales existentes a los Municipios mencionados desde el año 2015 a la fecha.

c) Mencione si ha realizado seguimiento de los recursos derivados, indicando si invirtieron con el fin previsto. En caso negativo, informe los motivos que justifiquen la falta de control.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

32
(EXPTE. 83796)

RESOLUCIÓN Nº 551
(RS-2023-00017946-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo informe sobre el estado de cumplimiento del Decreto Provincial N°2540/2015 en relación al uso y afectación del espacio identificado como ala este y sur, comprendiendo plantas subsuelo I y II del Estadio Arena Aconcagua en favor del Instituto Universitario de Actividad Física y Deportes "Dr. Jorge E. Coll".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

33
(EXPTE. 83787)

RESOLUCIÓN Nº 552
(RS-2023-00017943-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del evento "*Caminando Por Libertad*", cuyo objetivo es la concientización y lucha por la erradicación de la esclavitud moderna, organizada cada 14 de octubre por la asociación sin fines de lucro "*Abolicionistas del Siglo XXI*".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

34

RESOLUCIÓN Nº 553
(RS-2023-00017940-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 82279 (EX-2022-00018765- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 81762 (EX-2022-00011964- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

35

RESOLUCIÓN Nº 554
(RS-2023-00017938-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83844 (EX-2023-00017867- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-23 – Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº1828 de fecha 31 de agosto de 2023, mediante el cual se homologan Actas Acuerdo paritarias.

Art. 2º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISIÓN, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

36

RESOLUCIÓN Nº 555
(RS-2023-00017936-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Acumular el Expte. 83221 (EX-2023-00009865- -HCDMZA-ME#SLE) al Expte. 81264 (EX-2022-00004654- -HCDMZA-ME#SLE).

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

37
(EXPTE. 83797)

RESOLUCIÓN Nº 556
(RS-2023-00017933-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Ambiente y Recursos Hídricos el siguiente expediente:

Nº 82673 (EX-2023-00000492- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-02-23 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada García y del Diputado Campos, creando el *“Régimen de promoción del desarrollo sostenible y la economía circular de la provincia de Mendoza”*.

Art. 2º - Autorizar a la Secretaría de Comisiones a acumular el expediente mencionado en el artículo anterior a los proyectos de la misma temática.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

38

RESOLUCIÓN Nº 557
(RS-2023-00017931-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 83832 (EX-2023-00017722- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-09-23 – Sra. Cecilia Alicia Donato, solicita intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

39

RESOLUCIÓN Nº 558
(RS-2023-00017930-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) al siguiente expediente:

Nº 81119 (EX-2022-00002540- -HCDMZA-ME#SLE) del 14-03-22 – Proyecto de Resolución de la Diputada Llano, solicitando al Honorable Consejo Administrativo de Enseñanza Pública informe diversos puntos respecto a Resolución Nº661, sobre donación de terrenos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

40

RESOLUCIÓN Nº 559
(RS-2023-00017929-HCDMZA-HCDM)

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a los señores Diputados Mauricio Di Césare y José Orts, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA



HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS MENDOZA

- 2023 -

**Acta de Diario de Sesiones Firma Conjunta
Hoja Adicional de Firmas**

Número:

Referencia: 20-9-23 Acta 20 P.O.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 95 pagina/s.